TOMO 174 — Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1949 — Núm. 12674

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Mensaje. Se Presenta un proyecto de ley, por el que se modifica el presupuesto de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Mensaje N.º 705).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

Somete el Poder Ejecutivo a la consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos, del Item 3.28 Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), mediante cuya sanción se ha procurado dotarlo de una nueva estructuración más eficiente, concomitante con los servicios públicos que realiza.

A tal efecto se ha proyectado la refundición en el Personal Técnico y Profesional, a los funcionarios que desempeñan las tareas de Telegrafistas, Radiotelegrafistas, Electrotécnicos y Radiotécnicos, en el deseo de dar satisfacción a la aspiración manifestada en la Cámara de Representantes, fijándoles un aumento en la dotación mensual a estos, estableciéndose dos escalas, siendo la primera de $ 50.00 e incluye las categorías inferiores hasta la de Auxiliar 1.o, y la segunda de $ 70.00 la que comprende de Oficial 5.º a la Jerarquía Superior.

Las causales que motiva este proyecto de mejoramiento en los sueldos de los funcionarios de la especialidad antes referida, la justifica por la naturaleza misma de la función que realizan, dado que están expuestas a contraer diversidad de afecciones orgánicas, entre la que puede sindicarse la caracterizada por el "Calambre Telegráfico", lo cual imposibilita al operador para la continuidad de la tarea a que se ha dedicado.

Existen entre otras razones de peso, como la circunstancia de realizar tareas con horarios discontinuos y de rotación, restándoles días y horas al ambiente familiar.

La inclusión de los especializados en electrotécnica y radiotécnica, entre los beneficiados en este proyecto de aumento, responde en primer término a premiar las tareas riesgosas que realizan en tableros, aparatos transmisores y líneas de elevadísimas tensión eléctrica, especialmente con corriente de alta frecuencia.

Se ha proyectado un aumento en los rubros de gastos que alcanza la suma de $ 76.000.00 mejorando algunas de sus dotaciones, de acuerdo a las actuales necesidades.

Mañana aparecen los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1948.

También se espera mejorar a los funcionarios profesionales y aquéllos que se agrupan en el Personal Obrero, de acuerdo a las directivas que en oportunidad ha dispuesto esta Secretaría de Estado, y afectado al funcionario según el cometido que debe desempeñar.

El aumento que se proyecta alcanza a la cifra de pesos 618.400.00, no encontrándose comprendida el aumento establecido por ley de fecha 17 de junio de los corrientes.

Saludo al señor Presidente, con la consideración más distinguida. — **LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.**

---

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Sustitúyese el Item 3.28 'Dirección General de Comunicaciones" (Servicio de Transmisiones) del Presupuesto General del Estado, por las planillas de sueldos y gastos adjuntas, que totalizan la suma de pesos 2:383.680.00.

Art. 2.º Auméntase la cantidad de $ 360.00 anuales a cada cargo del personal civil, establecido por ley de fecha 17 de junio del año en curso.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

FRANCISCO S. FORTEZA.
LEDO ARROYO TORRES.

---

### 2

**Decreto. Se dispone que el Banco de la República abra una cuenta a la Dirección General de Aduanas para atender devoluciones.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1949. — Número 10|948.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas, solicitando se ponga a su disposición en el Banco de la República la suma de $ 20.000.00 para atender devoluciones.

Fundamenta su petitorio el Instituto aduanero en el hecho de que para atender las devoluciones que debe realizar sobre expedientes debidamente sustanciados, —que a veces alcanzan sumas considerables—, encuentra dificultades para reunir las cantidades necesarias, porque los despachantes abonan sus deudas con cheques.

Esa situación impone movimientos de dinero que no son aconsejables, por cuanto traducen perturbaciones en la contabilidad.

Por ello,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República abrirá una cuenta denominada, "Dirección General de Aduanas-Devoluciones" sobre cuyos fondos se girarán las cantidades necesarias para hacer efectivas devoluciones por concepto de tributos aduaneros hasta la cantidad de veinte mil pesos (20.000.00 pesos).

Art. 2.o El Banco de la República transferirá dicha suma de la cuenta "Tesoro Nacional" a la cuenta referida en el artículo 1.o y quincenalmente reintegrará a la misma cantidades que se hayan girado por devoluciones, de manera que los fondos a disposición de la Dirección General de Aduanas, alcancen permanentemente a veinte mil pesos ($ 20.000.00).

Art. 3.o Contra los fondos de la cuenta a que se refiere el artículo 1.o podrán girar conjuntamente el Director General de Aduanas o el Director Adjunto con el Contador de la citada Dirección.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

---

### 3

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se reincorpora a los cuadros activos del Ejército a un General.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Mensaje N.o 699).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

Tengo el honor de someter a consideración de esa Asamblea General el proyecto de ley que se acompaña. por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a reincorporar a los cuadros activos del Ejército Nacional al señor General, en situación de retiro, don Juan P. Ribas.

El nombrado señor Oficial Superior pasó a la situación en que se encuentra el 26 de marzo de 1947 a su solicitud y en uso de un derecho acordado por la ley. Tiene en la actualidad 53 años de edad y está en excelentes aptitudes físicas, lo que significa que se trata de un Jefe Superior todavía joven que, por poseer una gran capacidad y muy estimables condiciones intelectuales y éticas, puede prestar valiosos servicios al Ejército y, en consecuencia, a la nación, si vuelve a la actividad de servicios.

Al presente, son insuficientes los efectivos de Generales para cumplir con las necesidades del Ejército, en forma tan acentuada que es ineludible la designación de esos Oficiales Superiores para dos o más destinos, como acontece con los integrantes del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, los cuales, a la vez, ocupan otros cargos militares y con el propio nombramiento del señor General Ribas para el cargo de Director General del Servicio de Intendencia no obstante su situación de pasividad, el cual se ha hecho con la doble finalidad de obviar aquella insuficiencia y la más importante, de aprovechar su valiosa cooperación en bien de las fuerzas armadas.

Considera el Poder Ejecutivo que este Oficial Superior, de relevantes aptitudes, no debe permanecer alejado del servicio activo.

El señor General Ribas mantiene latentes su espíritu y virtudes militares, tiene condiciones profesionales y de mando que se pueden calificar de excepcionales, y preparación e ilustración que rebasan los límites de la carrera militar.

Tal afirmación resulta del estudio de su legajo personal a poco que se le examine, que es reflejo de una prestación de servicios efectivos e ininterrumpidos de más de 37 años, que no solamente son servicios intachables, sino que son servicios en creciente superación de aptitudes para servir cada día mejor a la República a medida que escalaba los distintos grados de la jerarquía militar, y muchos de ellos brillantes y positivos beneficios.

Para sintetizar su actuación bastaría lo siguiente:

Desde el momento de entrar en vigor el régimen de calificaciones impuesto por la ley de Ascensos del 28 de enero de 1919, sus ascensos se producen así:

A Teniente 1.o calificado N.o 1 por Selección.
A Capitán calificado N.o 1 por Concurso;
A Mayor calificado N.o 1 por Concurso;
A Teniente Coronel calificado N.o 1 por Concurso;
A Coronel calificado N.o 1 por Selección;
A General calificado N.o 1 por Selección.

Ha ocupado cargos de gran responsabilidad en el Ejército:

Comandante de la Compañía de Cadetes de la Escuela Militar; Subdirector de la Escuela de Armas y Servicios; Subdirector de la Escuela Militar; Director de Estudios de la Escuela Militar; Director de la Escuela de Armas y Servicios y Profesor durante muchos años de ambas Escuelas.

La exposición extraída de su brillante foja de hechos confirma el proyecto de ley para el que se solicita la correspondiente sanción del Poder Legislativo, y están informados por el interés superior del Ejército, cual es el de que este Oficial Superior se reintegre a sus cuadros activos, por necesitarse sus servicios.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más distinguida consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.**

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a reincorporar a los cuadros activos del Ejército Nacional al señor General retirado don Juan P. Ribas.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO S. FORTEZA.

---

4

**Mensaje. Se comunica a la Asamblea General, la expedición de una orden de pago en favor del Servicio de Intendencia, para enjugar un déficit.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Mensaje N.° 706).

Ministerio de Hacienda.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

En cumplimiento a lo que establece el Numeral 1.° del artículo 101 de la ley N.o 8.935, de fecha 5 de enero de 1933, tengo el agrado de transcribirle a ese Alto Cuerpo, el siguiente decreto:

"Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de diciembre de 1948.

Visto que con fecha 15 de julio próximo pasado, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un mensaje adjuntando un proyecto de ley, cuya sanción permitirá al Servicio de Intendencia, disponer de la cantidad de dos millones doscientos mil pesos ($ 2:200.000.00) para atender el déficit que se originará durante el presente Ejercicio, en los rubros que administra.

Considerando: 1.o Que a esta altura del actual Ejercicio, dichos rubros se hallan agotados prácticamente, absorbidos por los compromisos que han atendido hasta la fecha y por las imputaciones en previa que afectan sus respectivas disponibilidades, resultándole imposible a la expresada repartición —hasta tanto se sancione el nuevo Presupuesto General de Gastos— atender los suministros ordinarios a su cargo entorpeciéndose de esta manera un rol que, por su propia naturaleza, tiene que tener una razón de continuidad y regularidad.

2.o Que por decreto N.o 12.586 del 11 de noviembre último, el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros dispuso la expedición de una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 366.666.66) con cargo a Rentas Generales (artículo 101 de la ley N.o 8.935 del 5 de enero de 1933), importe destinado a enjugar el déficit correspondiente al mes de agosto próximo pasado.

3.o Que por lo expuesto precedentemente y ante la situación apremiante en que se encuentra el Servicio proveedor del Ejército y la Marina, y teniendo en cuenta que aún transcurrirá algún tiempo hasta que el mensaje y proyecto de ley referenciados figuren en la orden del día de la Cámara, para ser sometidos a consideración del Parlamento, el Poder Ejecutivo se ve precisado a hacer uso de las facultades que le acuerda el artículo 101 de la ley número 8.935 ya citada, librando la respectiva orden de pago por la suma de setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos (pesos 733.333.32), a efecto de cubrir el estado deficitario en lo que respecta al bimestre de setiembre-octubre próximo pasado.

Atento a que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 23 de los corrientes, se prestó aprobación a este asunto.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 733.333.32), con cargo a Rentas Generales (artículo 101 de la ley N.o 8.935 del 5 de enero de 1933), importe que será destinado a enjugar el déficit correspondiente al bimestre setiembre-octubre y a que se ha hecho referencia en la parte expositiva.

Art. 2.o En el caso de que se sancionara el nuevo Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio en curso, se reintegrará al rubro de origen la cantidad tomada por tal concepto.

Art. 3.o Comuníquese, diríjase mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo dispuesto de conformidad con lo que determina el numeral 1.o el artículo 101 de la ley N.o 8.935 mencionada anteriormente y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES".

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi consideración más distinguida. — LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

---

5

**Decreto. Se nombra a un Teniente Coronel, Ayudante del Inspector General del Ejército**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 12.834).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ayudante del señor Inspector General del Ejército, al señor Teniente Coronel don Eugenio Francisco Volpe.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

---

6

**Decreto. Se adscribe un General al Ministerio**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 12.831).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Adscríbese al Ministerio de Defensa Nacional, al solo efecto de la revista, al señor General don Edgardo Ubaldo Juan Genta.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

---

7

**Decreto. Se nombra Jefe del Cuerpo de Policía Marítima**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 12.836).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Cuerpo de Policía Marítima, al señor Capitán de Fragata don Aurelio S. Cabrera.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

---

8

**Decreto. Se designan unos Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, para seguir cursos especializados en Estados Unidos de América.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.933).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General de Marina, para la designación de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, con el cometido de seguir cursos especializados en los Estados Unidos de America.

Atento a que existe verdadera conveniencia en proveer de conformidad, a los efectos de obtener mayor capacitación del personal, lo que se estima de gran importancia por las enseñanzas que pueden reportar a nuestro Instituto Armado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para trasladarse a los Estados Unidos de América, a los señores: Capitán Ingeniero don Oscar Pío Llorens y Teniente Ingeniero don Matías Scherschener, con el cometido de seguir un Curso de Motores de Avión y al Capitán Ingeniero don Federico Merino, para realizar un Curso de Torpedos.

Art. 2.o Mientras cumplan la Misión Oficial que se les confía, los señores Oficiales aludidos, percibirán los emolumentos siguientes: sueldo y compensaciones de su grado; el 50 o|o de los mismos de acuerdo con lo determinado por el artículo 38 de la ley N.o 9.539 del 31 de diciembre de 1935, así como una compensación extraordinaria de U$S 16.00, diarios para cada uno de los señores Capitanes Ingeniero y de U$S 13.00, diarios, para el señor Teniente Ingeniero, para lo cual la Inspección General de Marina confeccionará las planillas pertinentes, debiendo afectarse el importe de las compensaciones premencionadas, con cargo al artículo 416 de la ley N.o 10.757 del 27 de julio de 1946; además, una vez hecho efectivo el cobro de dicha planilla, la precitada Inspección General, procederá a efectuar la conversión pertinente en dólares.

Art. 3.o Fíjanse, en concepto de viáticos por una sola vez, la cantidad de $ 350.00, para cada uno de los señores Capitanes Ingeniero y $ 250.00, para el señor Teniente Ingeniero, con cargo al artículo 416 de la ley N.o 10.757 del 27 de julio de 1946, debiéndose expedir la respectiva orden de pago a favor de la Inspección General de Marina.

Art. 4.o Por intermedio de la Quinta División: Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, se gestionará la obtención de los pasajes pertinentes, los que una vez conocido su importe, serán abonados sin más trámite, mediante la expedición de una orden de pago con cargo al artículo 416 de la ley N.o 10.757 del 27 de julio de 1946.

Art. 5.o Proporciónese a los señores Oficiales preindicados, el respectivo Pasaporte Militar e impártanse, asimismo, las instrucciones necesarias a fin de que se les acuerden las mayores facilidades posibles para el mejor éxito de la misión que se les confía.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — DANIEL CASTELLANOS.

## 9

**Decreto. Se modifican los incisos F) y G) del artículo 2.o del Reglamento de uniformes**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.858).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Inspección General del Ejército solicita modificar el artículo 2.o del decreto N.o 1592 de fecha 4 de junio de 1942, con la finalidad de aclarar en qué actos deberá usarse o no la espada.

Atento: a que por el precitado decreto, en su artículo 2.o, se modificó lo dispuesto en el Reglamento N.o 50 "De uniformes", Apartado B) Porte de Armas Correaje y Complementos, numeral 2.o, incisos F) y G).

Considerando: que la disposición aludida precedentemente ha sido en la práctica motivo de consulta sobre la interpretación e incluye además, para el uso de la espada, actos y ceremonias para los cuales existe conveniencia eliminar su uso.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto N.o 1582 de fecha 4 de junio de 1942, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Modifícase lo dispuesto en el precitado Reglamento, Apartado B) Porte de Armas, Correaje y Complemento, numeral 2.o, incisos F) y G), los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Inciso F): Su porte es obligatorio para los Oficiales en los casos siguientes: 1. En las presentaciones al Superior por: cambio de destino, ascenso o nombramiento para misiones especiales. 2. En todas las formaciones con armas. 3. Para la transmisión de novedades, en las listas principales. 4. En los servicios de guardia, custodia y semana. 5. En las instrucciones, cuando la tropa esté armada a excepción del servicio en campaña o tiro, en que se lleve machete.

Inciso G): No debe llevarse en ningún otro acto, salvo aquellos que por su naturaleza especial justifiquen la excepción a dichas normas y que serán hechos a conocer con antelación por la Inspección General del Ejército".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

## 10

**Decreto. Se autoriza la construcción de un hangar particular, para reparaciones en el Aeródromo de Melilla**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto Núm. 12907).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Vistos estos antecedentes en los que la firma Miller, Medeiros y Bastos solicita autorización para construir, dentro del Aeródromo de Melilla, un hangar destinado a taller de reparaciones, mantenimiento y conservación de aviones civiles.

Atento: a los informes producidos por la Dirección de Aeronáutica Civil (fs. 7), Comisión de Estudio de la Red de Aeródromos (fs. 8) y Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar (fs. 8 vta. a 9 vta.).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la firma Miller, Medeiros y Bastos a construir, en el Aeródromo de Melilla, el hangar a que se hace referencia en la parte expositiva, estando sujeta esta autorización a las siguiente condiciones:

1.o) La ubicación, dimensionado y características fundamentales de la construcción a realizar quedarán sujetas a las indicaciones expresas que dará la Administración;

2.o) Las obras serán ejecutadas por la firma Miller, Medeiros y Bastos a su exclusivo costo y con prescindencia de toda operación financiera que pueda involucrar directa o indirectamente al patrimonio del Estado;

3.o) Quedarán sometidos en cuanto al proyecto definitivo y ejecución del mismo al contralor técnico de la Administración;

4.o) Siendo una construcción levantada con fines comerciales se deberá suscribir con los peticionantes un contrato de arrendamiento, en el que la renta estará representada por el costo de las construcciones a realizar, previa tasación actual, las que pasarán a propiedad del Estado, cuando se considere que el arrendamiento ha cubierto su costo y si el Estado las adquiriera antes, pagará el resto de lo que queda por cubrir de ese costo, pudiendo el Estado hacerlo en cualquier momento, dada la precariedad del permiso de ocupación que se otorga del sitio destinado exclusivamente para la nueva construcción;

5.o) Fíjase en dos años el plazo máximo para dar término a las obras, una vez autorizado el permiso; y

6.o) El permiso otorgado tendrá carácter de precario y revocable en cualquier momento.

Art. 2.o El Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar determinará el lugar en el cual se emplazará la construcción de referencia.

Art. 3.o Comuníquese y devuélvase a la Dirección de Aeronáutica Civil. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA.

## 11

**Decreto. Se autoriza el empleo de unos remolcadores argentinos en trabajos de la industria arenera**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.906).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Vistos estos antecedentes por los cuales el señor Alberto F. Martorell, solicita se le conceda una excepción a la ley de Cabotaje, en el sentido de poder utilizar remolcadores de bandera argentina en las operaciones de atraque y desatraque de las embarcaciones utilizadas por la "Arenera Carmelitana" de su propiedad, en el transporte de arena.

Atento a que la ley de 6 de julio de 1918, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar excepciones a la ley de 11 de enero de 1912 (ley de Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional) cuando sean necesarias al comercio de productos nacionales.

Atento a los informes emitidos por la Dirección de la Marina Mercante y Prefectura General Marítima.

Considerando que en el puerto de Carmelo no existen remolcadores nacionales de fuerza suficiente como para efectuar las operaciones premencionadas, en forma regular, por lo que se estima atendible la solicitud formulada.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al señor Alberto F. Martorell a utilizar remolcadores de bandera argentina en las operaciones de atraque y desatraque de las embarcaciones utilizadas por la "Arenera Carmelitana" de su propiedad en el transporte de arena.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12

**Decreto. Se autoriza una suma para solventar el funcionamiento de auto-balsas, en el Río Negro**

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Visto que oportunamente el Poder Ejecutivo dirigió mensaje con fecha 19 de agosto próximo pasado, a la Asamblea General, solicitando aprobación de un proyecto de ley que autoriza para disponer de Rentas Generales, de la suma de $ 180.000.00, con el fin de poder atender, el funcionamiento de las tres auto-balsas, adquiridas a la firma Korody Marine Corporation, de Montreal (Cañadá), que se destinan a prestar servicios en el cruce del embalse del Río Negro (Departamento de Tacuarembó) y en Mercedes (Departamento de Soriano).

Atento a que el proyecto de ley referido, aún no ha merecido la aprobación legislativa correspondiente.

Considerando que existen razones de apremio que justifican ampliamente la urgente necesidad de arbitrar los recursos que solicita la Dirección de Hidrografía para poder atender el funcionamiento de las auto-balsas a que se ha hecho referencia.

Atento a la facultad acordada por el artículo 101 de la ley N.° 8.935, de fecha 5 de enero de 1933, que autoriza al Poder Ejecutivo para girar contra Rentas Generales, en casos como el ocurrente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para disponer de Rentas Generales, hasta la suma de pesos 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos), destinada a atender el refuerzo de varios rubros presupuestales de la Dirección de Hidrografía, con el fin de solventar el funcionamiento de las tres auto-balsas que se destinan a prestar servicios en el cruce del embalse del Río Negro, frente a San Gregorio (Departamento Tacuarembó), y en Mercedes (Departamento Soriano).

Art. 2.° Diríjase a la Asamblea General el mensaje acordado, dando cuenta de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea el Centro de Investigaciones Clínicas**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de diciembre de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley, por el que se crea el Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública, teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se exponen;

Existe, desde hace años, en el Hospital Pasteur, un servicio encargado de cursos de perfeccionamiento para técnicos de Salud Pública, en el cual, además, de la tarea asistencial de las salas, funciona la Policlínica neurológica de dicho Hospital.

Este Servicio fué creado atendiendo a razones importantes, debiendo, Salud Pública, suministrar asistencia médica está obligada a realizarla con la mayor eficacia científica, para lo cual es indispensable que su personal posea el mayor grado posible de aptitud técnica.

Destinados, además, los servicios de asistencia de dicho Ministerio, a atender las necesidades de las clases pobres, es decir, de quienes no pueden elegir médico, ya que el Estado se los impone, es exigible que se agoten las posibilidades de perfeccionamiento técnico, dotándolos de todas las conquistas científicas.

El medio más adecuado es la institución de un centro destinado permanentemente a mantener ese nivel de aptitud. El referido Servicio de perfeccionamiento realiza esa obra en la Capital y en el Interior, por enseñanza directa y por publicidad médica.

Trabajan en el servicio aludido, diversos funcionarios de otras reparticiones, que han sido destinados en comisión para que dicha obra pueda ser cumplida.

Por el proyecto adjunto se estabiliza la situación del Centro de Investigaciones Clínicas, asignándole definitivamente aquellos empleados con los mismos sueldos que perciben en sus cargos actuales.

Esta reorganización permitirá disponer, además, sin nueva erogación alguna, de un centro que, por su misma finalidad docente, debe aplicarse a estudios e investigaciones cuya utilidad científica no es preciso destacar, beneficio que se agregará al constituído por el mejoramiento técnico referido.

Cabe destacar que más que una modificación presupuestal, se trata, en esencia, de una reforma relativa a la estructura del servicio, pues no se altera ningún sueldo ni se modifica tampoco el importe de las erogaciones actuales.

Considera el Poder Ejecutivo, que tal creación, es una verdadera necesidad, para el futuro funcionamiento del Centro de Investigaciones Clínicas.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo confía en que la Asamblea General dispensará preferente atención al proyecto de ley precedentemente citado, por considerar que el problema planteado. no sólo es de orientación médica, sino asunto de innegable orden social.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las expresiones de mi mayor consideración. — BATLLE BERRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX.

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase el "Centro de Investigaciones Clínicas", dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o El personal técnico, secundario y de servicio que actualmente desempeña sus funciones en el Servicio encargado de cursos de perfeccionamiento para técnicos de Salud Pública, que funciona en el Hospital Pasteur, pasará a desempeñar las mismas, al "Centro de Investigaciones Clínicas".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. etc.

ENRIQUE M. CLAVEAUX.

14

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía en 2 millones de pesos el crédito del Ministerio para adquisiciones.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de diciembre de 1948.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General sometiendo a su ilustrada consideración, el proyecto de ley

adjunto, por el que se amplía hasta la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos), el crédito otorgado por el artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero, para adquisiciones que efectúe el Ministerio de Salud Pública, dentro o fuera del país.

Antes de exponer los motivos que obligan a solicitar el referido aumento, se hace necesario destacar que el proyecto de ley citado, en ampliatorio del mensaje N.o 14, de fecha 8 de junio del corriente año —que se encuentra a estudio de esa Asamblea— por el que se modificaba el artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero autorizando hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) destinada a los fines expresados.

El fundamento primordial que obliga a solicitar dichos recursos, los hallará la Asamblea General, en el precitado mensaje de 8 de junio próximo pasado, pero considera conveniente el Poder Ejecutivo, hacer algunas nuevas consideraciones a fin de facilitar el estudio de la situación planteado.

El artículo 70 de la ley N.o 9.539, de fecha 31 de diciembre de 1935, autoriza al Ministerio de Salud Pública a efectuar dentro o fuera del país adquisiciones hasta un máximo de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) a reintegrar dentro del ejercicio o en el siguiente con los rubros de gastos presupuestales votados para dicho Ministerio.

El mecanismo de empleo de dicho crédito es el siguiente: las adquisiciones de mercaderías sin destino bien establecido son imputadas al crédito del artículo 70, y una vez que el destino se conoce al distribuir las mercaderías entre las dependencias del Ministerio de Salud Pública, se acredita al 70 el costo actualizado de las mismas al mismo tiempo que se practica la imputación al rubro presupuestal respectivo. De esta manera en el curso de cada ejercicio el crédito del artículo 70 es gastado y renovado más de una vez.

En primer término debe citarse la influencia que tiene sobre el crédito del artículo 70 el equilibrio presupuestal del Ministerio, vale decir la suficiente disponibilidad en los rubros presupuestales para cubrir todas las obligaciones contraídas en cada ejercicio.

El agotamiento parcial o total de los rubros de gastos y la prosecusión en los gastos dentro de un régimen en desequilibrio condujo irremediablemente a un uso liberal del crédito del 70, a expensas de la buena voluntad de los comerciantes de plaza y del exterior. La existencia reciente en la Aduana de Mercaderías con destino a Salud Pública que no podían ser despachadas tradujo el agotamiento del crédito del 70 y principalmente el agotamiento de los créditos presupuestales del Ministerio, el cual significaba, sin duda alguna, imposibilidad de renovación para el crédito del 70. El comerciante del exterior sufría cierto retraso en los pagos, pero recibía al fin y al cabo su dinero puesto que era indispensable levantar las letras antes que las mercaderías fuesen despachadas de la Aduana.

Pero, en cambio, el comerciante de plaza que entregaba su mercadería a crédito recibía el dinero con un atraso mucho mayor que el extranjero, o no lo ha recibido todavía, teniendo que esperar la sanción de leyes de deficit, cuya laboración es siempre lenta.

En segundo término, debe citarse el encarecimiento actual de las mercaderías en relación con los precios del año 1935, fecha de promulgación de la ley que creó el crédito del artículo 70.

La consecuencia ha sido una reducción real de la capacidad adquisitiva de dicho crédito.

La contabilización de los suministros es tan importante como la contabilización de las compras. Si la contabilización de los suministros se atrasa, la renovación del crédito del artículo 70 también sufre porque no pueden hacerse los cargos correspondientes en los rubros presupuestales.

La acción combinada de estos tres factores ha tenido efectos perjudiciales para el Ministerio de Salud Pública. Así debe llamar la atención que el 44 o|o de las licitaciones del presente año (hasta el 2 de agosto) fuese declarado desierto por evidente declinación de la demanda. En efecto, de 344 llamados, 192 fueron realizados y en 152 no hubieron proponentes. Se registró, pues un lógico retraimiento de proponentes.

Teniendo en cuenta la inter-relación del crédito de stock y de los créditos presupuestales en el proceso de almacenamiento y provisión de los suministros y recordando que cuando la Proveeduría de Salud Pública provee a las dependencias, el crédito de stock se reconstruye a expensas de los créditos presupuestales correspondientes; recordando el modo de actuar del Departamento de Suministros que debe adelantarse en el tiempo a la presión de las necesidades de los diversos Servicios del Ministerio, se llega a la única conclusión racional de que Salud Pública debe operar sin deudas pendientes de pago pertenecientes a ejercicios anteriores, con un Presupuesto equilibrado para el ejercicio en curso, y con un crédito de stock que esté de acuerdo con el volumen de las compras y con la altura actual de los precios.

El crédito de stock de la Proveduría (crédito autorizado) por el artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero) debería ser superior al millón de pesos y aproximado a los dos millones.

Las razones para esta afirmación se hallan en los hechos. Por otra parte, el crédito de stock es un dinero que no se consume, pues las mercaderías que lo representan son pagadas al ser suministradas a los establecimientos con cargo a los rubros propios presupuestales.

En una palabra; la ampliación del crédito de stock complementará la ampliación del crédito presupuestal.

Por todos los motivos expuestos, me permito solicitar de la Asamblea General, quiera tener a bien dispensar preferente atención a este mensaje y al proyecto de ley adjunto, resolviéndolo favorablemente.

Aprovecho, pues, esta oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo, las expresiones de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX. — LEDO ARROYO TORRES.

---

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General;

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 70 de la Ley de Ordenamiento Financiero N.o 9.539 del 31 de diciembre de 1935, en la siguiente forma: Autorízase al Ministerio de Salud Pública para efectuar dentro o fuera del País, adquisiciones hasta un máximo de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) a reintegrar dentro del Ejercicio o en el siguiente, con los rubros de gastos presupuestados para este Ministerio, destinados a compras de stock del Departamento de Suministros de la citada Repartición Pública.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. etc.

ENRIQUE M. CLAVEAUX.
LEDO ARROYO TORRES.

---

## 15

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumenta en un 50 o|o la retribución asignada a las cuidadoras del Consejo del Niño y de la Casa Maternal.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de diciembre de 1948.

A la Asamblea General;

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley, por el que se aumenta en un 50 o|o la retribución asignada a las cuidadoras de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública, erogación que se tomaría de Rentas Generales.

Fundamenta el Poder Ejecutivo este petitorio, en los inconvenientes que surgen, en la liquidación de las planillas, por cuanto la Contaduría General de la Nación rehusa proceder a la citada liquidación, por entender que no les alcanza el aumento del 50 o|o que establece la ley de 17 de junio de 1948, en su artículo 11, el cual dice así: Auméntase en un 50 o|o la "retribución asignada a las Cuidadoras de Menores del Consejo del Niño, a los ancianos incapaces y enfermos mentales en asistencia familiar dependientes del Ministerio de Salud Pública y al personal de Comedores Escolares, que actualmente perciban retribuciones menores de $ 30.00 (treinta pesos)"...

Como se puede apreciar por el artículo precedentemente citado, se ha omitido establecer que el beneficio también alcanzaría a las Cuidadoras de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública.

Bastaría recorrer los debates parlamentarios, para convencerse que el ánimo que predominó en aquella Asam-

blea, fué conceder un aumento de un 50 o|o a todas las cuidadoras, —a todas las personas que el Poder Ejecutivo, confía en sus Casas de Salud, el cuidado de enfermos mentales crónicos y menores, siendo notorio que tan niños son los del Consejo del Niño, como los de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública.

Resultaría inexplicable que se concediera el aumento de 50 o|o a las cuidadoras de ancianos, incapaces y enfermos mentales, que bien pasan de un millar de personas y que el mismo beneficio no alcanzara a las Cuidadoras de Niños, cuyo número oscila entre 100 o 130 personas.

Por tales fundamentos, el Poder Ejecutivo, solicita de la Asamblea General, quiera tener a bien tener en cuenta la situación planteada, y hacer extensivo el beneficio del aumento del 50 o|o a las Cuidadoras de la Casa Maternal, que atienden niños de padres enfermos y que por tales circunstancias, desempeñan una misión que exige mayores cuidados, tanto para el niño como para la Cuidadora.

Confiando en que la Asamble General dispensará, preferente atención al asunto de referencia, aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX. — LEDO ARROYO TORRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

---

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase el texto de la ley del 17 de junio de 1948, en la siguiente forma:

"Artículo 11. Auméntase en un 50 o|o (cincuenta por ciento) la retribución asignada a las Cuidadoras del Consejo del Niño y de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública, a los ancianos incapaces y enfermos mentales en asistencia familiar dependientes del Ministerio de Salud Pública y al personal de Comedores Escolares, que actualmente perciban retribuciones menores de $ 30.00 (treinta pesos)".

Art. 2.o La erogación de referencia se tomará de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. etc.

ENRIQUE M. CLAVEAUX.
LEDO ARROYO TORRES.
OSCAR SECCO ELLAURI.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

16

**Decreto. Se constituye una Comisión para la inspección general de las Islas Fiscales**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1948

Vistos los decretos de fecha 1.o de diciembre de 1921 sobre administración y explotación de las Islas Fiscales y de fecha 10 de diciembre de 1945 referente al régimen de explotación de las Islas Fiscales del Río Uruguay;

Resultando que por el decreto primeramente nombrado se pone a cargo del Servicio Forestal del Ministerio de Industrias (actualmente Servicio de Repoblación Forestal de la Dirección de Agronomía, del Ministerio de Ganadería y Agricultura) la administración y explotación de las Islas Fiscales;

El decreto de 10 de diciembre de 1945 desplaza esa administración con relación a las Islas Fiscales del Río Uruguay, confiriéndosela a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales hasta tanto el Poder Ejecutivo haya aprobado el plan técnico a ejecutarse en cada una de ellas, debidamente financiado; oportunidad en la cual la administración de dichas islas pasará nuevamente al Servicio de Repoblación Forestal;

Considerando que es de conveniencia completar la información existente a los efectos de la estructuración inmediata del plan técnico dispuesto para cada una de las Islas del Río Uruguay a efectos de su más adecuada explotación económica en función a sus diversas posibilidades y características;

Que es de interés, asimismo, que la inspección general se extienda a todas las Islas Fiscales constatando el estado en que se encuentran y levantando un inventario de sus existencias y se realice el estudio de su más coveniente régimen de explotación así como que se verifique en aquellas en que existieren concesionarios, el contralor del cumplimiento de sus obligaciones especialmente en cuanto a forma de explotación y condiciones de trabajo a los efectos de las eventuales rescisiones y demás medidas de reorganización administrativa a que hubiere lugar;

Que a tales efectos es indicado la constitución de una Comisión en la que esté representada cada una de las reparticiones públicas a cuyos cometidos puede interesar de algún modo el estudio de las diversas formas de explotación a que pueden ser destinadas esas islas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Constitúyase una Comisión para que efectúe la inspección general de las Islas Fiscales constatando su estado, levantando un inventario de sus existencias y proceda al estudio de la conveniencia de sus diversas posibilidades de explotación económica.

Art. 2.o La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará integrada por el Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura que la presidirá, un delegado de la Dirección de Agronomía, un delegado de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, un delegado del Instituto Nacional de Colonización, un delegado de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena y un delegado de la Junta Honoraria Forestal.

Art. 3.o La referida Comisión deberá expedirse a la brevedad en informe circunstanciado, haciendo referencia expresa a la forma de ejecución de las concesiones otorgadas especialmente con relación a las condiciones de trabajo del personal que realice tareas en esas Islas, pudiendo a tales efectos levantar previamente las informaciones sumarias que considere necesarias.

Art. 4.o Todas las reparticiones públicas del Poder Ejecutivo suministrarán las informaciones que les requiera la Comisión para el cumplimiento de sus cometidos, debiéndosele facilitar los medios de locomoción necesarios a tales efectos.

Art. 5.o La Comisión de referencia sesionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le proporcionará todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

---

17

**Resolución. Se designa una Comisión para estudiar la revisión de disposiciones vigentes sobre removido de ganado.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de noviembre de 1948.

Vistas las aspiraciones formuladas por el Congreso Anual de la Federación Rural, realizado durante el mes de mayo último, en el sentido de que se proceda a una revisión de las disposiciones que rigen actualmente, para el removido de ganados;

Considerando que, por cuanto dichas aspiraciones tienen su fundamento en la necesidad de obviar los inconvenientes que apareja la aplicación de las mencionadas disposiciones, el Poder Ejecutivo estima de interés proceder en la forma solicitada;

Que, a tal efecto, existe conveniencia en designar una Comisión especial, encargada de estudiar la racionalización de las disposiciones a que se ha hecho referencia;

Que, con el objeto de que los productores de las zonas afectadas por el problema del removido, puedan participar en los trabajos de la Comisión que se designa, y aporten, a la vez, los elemntos que emanen de su experiencia en la materia, corresponde integrarla con representantes de las Sociedades Rurales de los Departamentos limítrofes;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnase una Comisión Honoraria con el cometido de proceder a la revisión de las actuales disposiciones vigentes en materia de removido del ganado y proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones que estime convenientes, la cual estará integrada por el Subsecretario

del Ministerio de Ganadería y Agricultura, don Alfredo Lepro, quien la presidirá; el Asesor Jurídico de dicha Secretaría de Estado; un delegado de la Federación Rural; un representante de las Sociedades Rurales de Artigas, uno de las de Rivera y otro de las de Cerro Largo.

Segundo. Dicha Comisión funcionará en el local de la Secretaría de Comisiones del nombrado Ministerio, la cual le proporcionará todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de su labor.

Tercero. Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

### 18

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para la erección de un monumento recordatorio en la ciudad de Treinta y Tres.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, recogiendo la aspiración formulada en Cámara en el curso del actual período por algunos señores legisladores, en el sentido de que se le preste apoyo a la iniciativa del Comité Patriótico de Treinta y Tres, tendiente a erigir en la "Plaza 19 de Abril" de la ciudad nombrada, un monumento recordatorio de los 33 Orientales, tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza la disponibilidad de la suma de $ 30.000.00, para los expresados fines.

La erección de un monumento que recuerde a nuestras futuras generaciones, la heróica hazaña del 19 de Abril de 1825 que encauzó las inquietudes patrióticas de la hora por derroteros que habrían de culminar tiempo después con la declaratoria de nuestra independencia, es una de las más nobles y preciadas aspiraciones de los pobladores de aquél solar nativo, que perpetúa con su nombre, el de aquel puñado de valientes varones, que pasaron a la historia con la clásica definición de, "Los 33 Orientales".

El Poder Ejecutivo estima que los elevados y patrióticos móviles que impulsan a la consecución de los propósitos enunciados, alcanzarán para inclinar a esa Asamblea General hacia una solución que contemple las nobles aspiraciones expuestas.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo, las seguridades de su mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales, por una sola vez, de la cantidad de treinta mil pesos, ($ 30.000.00), a fin de ser destinados al Comité Patriótico del Departamento de Treinta y Tres, para la erección de un monumento recordatorio de los 33 Orientales, en la "Plaza 19 de Abril", de la capital de aquel Departamento.

Art. 2.o Comuníquese, etc., etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LEDO ARROYO TORRES.

### 19

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la 9.940 sobre jubilación obligatoria**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de enero de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al régimen de jubilación obligatoria establecido en el artículo 45 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940.

El advenimiento de las causales que determina el retiro forzoso del funcionario entraña de común y en tanto no le sea acordada la pasividad, una interrupción brusca en la percepción de sus haberes con los consiguientes perjuicios de orden económico para el mismo y sus familiares.

Por ello se hace aconsejable, sin desnaturalizar la esencia del régimen, proveer nuevas normas que aseguren al funcionario la disponibilidad de un plazo razonable para la obtención de la pasividad, así como el goce de un anticipo de ésta si sus gestiones no tuvieren éxito dentro del término que al efecto se establece.

A ello se dirige la iniciativa adjunta que se vincula directamente a las observaciones que en esta fecha el Poder Ejecutivo formula al proyecto sancionado por la Cámara de Representantes en sesión de 5 del corriente.

Con tal motivo renuevo a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los funcionarios que se encuentren en las condiciones establecidas por el artículo 45 de la ley número 9.940, de 2 de julio de 1940, deberán iniciar el trámite de su jubilación en la fecha en que se cumplan a su respecto los extremos que el mismo señala.

No obstante, continuarán en el desempeño de sus cargos hasta tres meses después de la fecha expresada, durante los cuales realizarán las gestiones necesarias para obtener su retiro.

Art. 2.o Transcurrido el plazo determinado por el artículo anterior, los funcionarios mencionados cesarán en sus cargos; pero tendrán derecho al servicio de un anticipo mensual equivalente al 80 o|o de sus sueldos, que será liquidado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos y Afines hasta que el Poder Ejecutivo decrete la jubilación y se fije el monto de la pasividad correspondiente.

Art. 3.o Podrán ampararse en el beneficio establecido en el artículo anterior los empleados que hubieren cesado en sus cargos en virtud de la aplicación de las prescripciones sobre jubilación obligatoria, a partir del 25 de junio de 1948 inclusive.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1949 — Núm. 12674

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 9.60 |
| Por año | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 100 sillas, 20 bibliotecas y 100 banquetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 1.o de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 19 de 1949
(Cuenta Corriente) En.22-20617-v.feb.1.o

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de cincuenta monturas con sus correspodietnes accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio N.o 2118, todos los días y horas hábiles Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 28 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Enero 14 de 1949.
(Cuenta Corriente) En.18-20124-v.en.28

**JEFATURA DE POLICIA DE SALTO**
LICITACION PUBLICA
**Segundo y último llamado**

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública para el suministro de Enero a Diciembre de 1949, de carne, verduras, pan, galleta, leña y comestibles en general, destinado a la confección de la comida para los presos en la Cárcel Central de esta Jefatura.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de Enero de 1949 y deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado. Serán abiertas el precitado día 31 de Enero a la hora 10, en presencia del suscripto e interesados que concurran al acto, procediéndose a labrar el acta respectiva. La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que creyera más conveniente o rechazarlas todas si así fuera del caso. El pliego de condiciones a que deben ajustarse los interesados estará a su disposición en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días en horario hábil. — Salto, Enero 13 de 1949. — Dr. Nelson S. Migliaro, Oficial 1.o (Subjefe) E. del Desp.
$9.80 En.26-688-v.feb.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 138**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir máquina para puntear, máquina para cortar suela, máquina para rebajar contrafuertes y puntas duras, máquina para abrir endidos, máquina para rebajar cortes, máquina para rebajar suela,. hormar para zapatos de hombre, motores eléctricos, máquinas de aparar, martinete, piedra esmeril con motor acoplado, gato hidráulico rodante, prensa hidráulica, equipo soldadura eléctrica, cepillo mecánico, máquina para talabartero, requeridas para los talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1949 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 22 de 1949.
(Cuenta corriente) En.26-20193-v.feb.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Aviso al comercio**

Este Servicio de Intendencia pone en conocimiento de los señores proveedores, el siguiente aviso:

"A partir del 1.o de Febrero de 1949 no se considerará ninguna propuesta de licitación pública en la que no conste si el proponente acepta o no lo establecido en el artículo 3.o del pliego general de condiciones, de acuerdo con lo que al efecto indica el correspondiente pliego particular". — Montevideo, Enero 22 de 1949.
(Cuenta corriente) En.26-20194-v.en.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 6**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir fruta de estación, huevos, limones, manteca, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábi-

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ 20.000.00 | $ 30.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " 50.000.00 | " 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " 100.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " 200.000.00 | " 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " 300.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " 400.000.00 | " 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " 500.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " 1.000.000.00 | " 175.00 | " " |
| | en adelante | | | " 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

les de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Febrero de 1949 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.24-20177-v.feb.1.o.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 94**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir albayalde, alcohol, aguarrás, aceite linaza, bórax, cola carpintero, cera para pisos, carborundum, corcho prendado, cáñamo para juntas, cordón amianto, cera virgen, carga para extintores, cordón amianto, cola para carpintero, cuero hidráulico, cemento, cordón amianto, grafito en polvo, grafito preparado, gamuza, mechas para candiles, mica, manganicota, masilla, resina, aceite para ejes, valvulina, veneno para matar hormigas, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Febrero de 1949 a las 10 (disz) horas. — Montevideo, Enero 22 de 1949.
(Cuenta corriente) En.26-20195-v.feb.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir aceite de maní o girasol, arvejas, garbanzos, lentejas, porotos, queso fresco, sémola, té, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Febrero de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.24-20176-v.feb.1.o.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 11**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: maíz, avena, alfalfa, paja para cama o espartillo, para atender los consumos reglamentarios de los equinos en Capital y línea Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1949 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.22-20166-v.en.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 2**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: Fruta de estación y boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1949, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1949 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1949.
(Cuenta corriente) En.20-20130-v.en.29.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública N.o 8 - Asunto N.o 84|5278**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: Cognac, botellas de ron, whisky sardinas, chinches dorados, cepillos para piso, tazas de aluminio, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, espejos, camisetas de punto, pantalones cortos para gimnasia, género para vestidos tipo franela, papeles de alfileres, dedales, hilo yerba mate, colchas, colchas de dos plazas, entretela de lana, seda para forros crin, percalina de algodón, percalina marrón, percalina gris, algodón blanco, algodón negro, jabones perfumados, libretas, lápices tipo Faber, lápices comunes, block para cartas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el Pliego Particular de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 18 de 1949.
(Cuenta Corriente) En.21-20151-v.en.31

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 137**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 137 para adquirir libros de movimiento e inversión de artículos, según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Enero de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 14 de 1949.
(Cuenta corriente) En.18-20119-v.en.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública N.o 135 - Asunto N.o 84**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 135 para adquirir: Fideos en paquetes, lentejones, orejones chilenos, fariña buena calidad, café torrado, peras en almíbar, calcetines blancos, servilletas blancas, camisas reglamentarias, cordones para botines caoba, cordones para botines negros, visos de yersey, elástico, jabón en polvo, jarritos de aluminio, pocillos para café, platos hondos de loza, platos llanos de loza, blancos y en color, yerberas de aluminio, boquillas silenciosas, irrigadores completos, faroles bombillos, filtros de franela, relojes despertadores, relojes pulseras; con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el Pliego Particular de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 18 de 1949.
(Cuenta Corriente) En.21-20150-v.en.31

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 3**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para contratar: carne de vacuno clasificada, carne de capón, carne de ternera, mondongo, pescado fresco, cebollas, leche, manteca, fiambres surtidos, ensaladas, fruta de estación, huevos, boniatos o zapallo, verduras, acelgas, limones, leña, para atender los aprovisionamientos reglamentarios durante el ejercicio 1949 a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1949 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1949.
(Cuenta corriente) En.20-20129-v.en.29.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino a los cuarteles de Melo y Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 28 de Enero de 1949 a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.21-20145-v.en.28.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios destinados al Liceo Militar (Camino Castro), de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en sobre cerrado y lacrado en este Servicio el día 31 de Enero de 1949 a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.22-2014[illegible]-v.en.31.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de pintura. La apertura de propuestas se efectuará en el salón principal de la Dirección General, Avda. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 2 de Febrero a la hora 10. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta Corrriente) En.24-20173-v.feb.2

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 54|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina franqueadora eléctrica, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día, 10 de Febrero de 1949, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 19 de 1949.
(Cuenta corriente) En.26-20197-v.en.31.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 54|12

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para ejecutar obras de reformas y adaptación de la parte interior del edificio de la Sucursal Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Colonia y Rosario.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Febrero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís) Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Colonia o Rosario, deberán entregarlas en esas dependencias, con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) En.26-20198-v.en.31.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 282
**Equipo completo de lavandería**

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación, o suministro solamente, de un equipo completo de lavandería a instalarse en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos".
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.25-20181-v.feb.4.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 281
**Construcción edificio de renta**

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio ubicado en las calles Tristán Narvaja, Yaro, Lauro Muller y Dr. Luis Piera de esta ciudad, edificio correspondiente al Predio 1 Grupo A., que forma parte del plan de "Viviendas Económicas", de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1949 a las 15 horas en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso). Precio del ejemplar: $ 70.00. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.21-20142-v.feb.1.o.

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.**

EXPROPIACION

Se hace saber a quien interese que el Poder Ejecutivo ha declarado la expropiación, por utilidad pública, del inmueble que a continuación se detalla, ubicado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3.060, compuesto de una superficie de 552 metros 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros 72 centímetros de frente al Noroeste, a la calle 25 de Mayo, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 428 y 434; 26 metros 46 centímetros al Noreste, lindando con el predio empadronado con el número 3.061 y parte del empadronado con el número 3.063; 20 metros 85 centímetros, al Sureste, lindando con la propiedad empadronada con el número 3.063, y 26 metros 33 centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 3.059 y que pertenece a doña Matilde Regalía de Roosen.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco número 1413, por el término de ocho días. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Rivera Rodríguez de los Santos. Jefe - Escribano de la Sección Legal.

(Cuenta corriente) En.21-20144-v.en.29.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

SERVICIO DE TRANSMISIONES

**División Administrativa — Sección Proveeduría**

Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a la resolución de la Dirección General de este Servicio, recaída en el expediente 162|48 "F", han sido suspendidas hasta nuevo aviso las licitaciones números 20|48, 21|48, 22|48 y 13|48, que fueran fijadas para el 1.o y 23 de Febrero y 10 y 25 de Marzo de 1949, respectivamente. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.25-20179-v.en.29.

**CONSEJO DEL NIÑO**

LICITACIONES PUBLICAS

**Segundo llamado**

Llámase por segunda vez a licitación pública por los siguientes artículos, en los días y horas que se detallan:

Día 1o de Febrero de 1949. Hora 8. Verduras y frutas. Hora 8 y 30. Huevos. Hora 9. Víveres. Hora 9 y 30. Artículos de Molino. Hora 10. Papas y boniatos, para consumo. Hora 10 y 30. Artículos de higiene y limpieza. Hora 11. Lamparillas eléctricas; y Hora 11 y 30. Vestuarios y afines.

Día 2 de Febrero de 1949. Hora 8. Bonetería. Hora 8 y 30. Material para la confección de calzado; y Hora 9. Suministros de carne para la Colonia Educacional de Menores (Suárez).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.26-20191-v.en.31.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA No 38

**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública número 38|948, para la adquisición de 50 chapas monolíticas de 1.20 x 0.60 y 004 de espesor. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Febrero a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.22-20158-v.feb.2.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 5

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 5|949, por la adquisición de artículos de almacén, para el ejercicio 1949. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Febrero, a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.22-20159-v.feb.2.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 12

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 12, por la adquisición de artículos de bazar y ferretería. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 3 de Febrero, a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.22-20160-v.feb.2.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 1

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 1. para el aprovisionamiento de pan blanco, durante el ejercicio 1949. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 del corriente a la hora 9 y 30 en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 935, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20126-v.en.28.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 175. — Artículos de menaje: día 3 de Febrero a las 9.30 horas.

Licitación número 180. — Verduras: día 3 de Febrero a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de un carro thermo para el Hospital Penitenciario.

Licitción número 170. — Carro thermo: día 4 de Febrero a las 9.30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 513. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.26-20199-v.feb.4.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 176. — Leche: día 28 de Enero. Hora 9.

Licitación número 171. — Artículos de vestuario del personal y reclusos: día 28 de Enero. Hora 10.

Licitación número 181. — Papas y boniatos: día 28 de Enero. Hora 11

Licitación número 178. — Artículos de almacén: día 1.o de Febrero. Hora 11.

Licitación número 182. — Uniformes para el personal: Febrero 1.o. Hora 10.

Licitación número 183. — Implementos para combatir incendios: Febrero 1.o. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 513. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.18-20116-v.en.28.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACION PUBLICA

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para el servicio de los Comedores Escolares de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Consejo (Soriano 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día doce de Febrero de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Ramiro M. Diez, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.21-20140-v.feb.3.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**

OFICINA DE ADQUISICIONES

**Licitaciones**

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de:

Licitación número 42. Apertura: hora 9. Libretas del Profesor.

Licitación número 43 Apareura: 9 y 30. Equipo del alumno.

Licitación número 44. Apertura: hora 10. Impresos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Febrero de 1948 a las horas arriba indicadas, en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días rábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) En.21-20141-v.en.31.

**FRIGORIFICO NACIONAL**

PEDIDO DE PRECIOS

**Segundo llamado**

Llámase a precios por motores eléctricos (segundo llamado). La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 9 de Marzo de 1949, a las 16 horas estando a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464, el pliego de condiciones correspondiente. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-20200-v.en.28.

**S. O. Y. P.**

**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**

LICITACION PUBLICA N.o 35|49

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de redes de trawl, redes de cerco (seine), paños para la confección de trasmallos de distintos tamaños de mallas e hilos de los distintos tipos dentro de lo determinado en el apartado B) (Condiciones técnicas), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del SOYP, calle Colonia número 1120 donde se precederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 25 de Febrero del año en curso a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-20172-v.feb.3.

**S. O. Y. P.**

**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**

LICITACION PUBLICA N.o 36|949

Se llama a licitación pública para la confección de proyecto y construcción de un tanque de agua en la localidad de la Cuchilla próximo al arroyo "La Palma", en la carretera Rocha-La Paloma de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del SOYP., calle Colonia número 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día cuatro de Febrero de 1949 del año en curso a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-20161-v.feb.2.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 3003|48

**Segundo llamado**

**Placas de bornes**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 5.800 placas de bornes para cajas de dispersión: 3.000 placas de 10 pares, 1.000 y 1.800 de 10 y 20 pares respect. para cajas terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas: Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.26-20202-v.en.31.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 3040|49

**Reflectores, condensadores, etc.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 385 reflectores del tipo 1000|1500, 1000 y 500 W., 8 condensadores de lámparas de arcovoltaico, repuestos y 1.195 lámparas para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.26-20203-v.feb.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.044|49
**Papel de lija y tela esmeril**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 5.800 hojas de papel de lija desde los números 00 a 2 y 8.900 hojas tela esmeril tipo "Carbofundum" o similar desde los números 000 a 4, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.26-20204-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3042|49
**Baldosas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Febrero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 12.000 metros cuadrados de baldosas acanaladas de 9 panes, de color portland, de ms. 0.20 x 0.20, para veredas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.25-20180-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.039|49
**Globos de vidrio y armaduras**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 3.650 globos de vidrio opalino, forma esférica, para ser empleado como cubierta de lámparas eléctricas y 400 armaduras de hierro esmaltado, especiales para colgar, completas, adecuadas para usar lámparas de 200 a 1.000 W., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.24-20169-v.feb.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.028|49
**Cartas para aparatos registradores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 960 rollos de cartas registradores (papel obra 1ra.) para los aparatos de la Sala de Mando de la Central J. B. y Ordóñez, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.24-20170-v.feb.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3036|49
**Interruptores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 2.600 interruptores, no automáticos unipolares de 5 A: y tapas para los mismos: p|250 V. y 50 p.s., a palanquita o a botón de presión, de porcelana o composiciones de bakelita, etc.; tapas de hierro cromado, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.22-20162-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.034|49
**Timbres y accesorios**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 16 horas. para proveerse de 1.350 timbres de 1 y 5 botones. 600 campanillas, 55 cuadros indicadores de 10 y 5 números, y 60 transformadores para timbres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.20-20133-v.en.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.037|49
**Conductor doble para intemperie**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 250.000 metros de conductor doble vulcanizado o similar con aislación para intemperie, color negro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.21-20138-v.feb.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 2.961|48
**Segundo llamado**
Máquina para tapicero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 1 máquina para tapicero con pie saltante hacia adelante o hacia atrás, con motor eléctrico de 14|HP. y de 1.200 revoluciones, para corriente trifásica 220 V., y 50 períodos por segundo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.18-20117-v.en.28

U. T. E.
LICITACION N.o 3.008|48
**Segundo llamado**
Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Enero de 1949, a las 11 horas, para proveerse de útiles de limpieza: 6.000 bot. agua fuerte, 1.460 cepillos para lavado de piso y para encerados, 600 latas cera para lustrar pisos, 4.500 kgs. creolina, 5.000 escobas, escobillas y escobillones, 200 felpudos, 6.200 panes de jabón etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.17-20102-v.en.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.001|48
**Segundo llamado**
Depósitos automáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1949, a las 9 horas, para proveerse de 170 depósitos automáticos de embutir (cisternas de descarga) de fibrocemento, completos, de 97 mm. de espesor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.18-20118-v.en.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.574. (Segundo llamado). Fundición de 2.800 kgrs. de piezas de bronce tipo C. Apertura: 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas.

Licitación N.o 1.601. (Segundo llamado). Compra de 600 ms.2 de alfombra tipo Wilton. Apertura: 14 de Febrero de 1949, a las 17 y 30 horas.

Licitación N.o 1.610. Construcción del cierre perimetral y portones en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-20201-v.feb.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1534 (segundo llamado). — Compra de papel de lija. Apertura: 10 de Febrero de 1949 a las 16 horas.

Licitación número 1552 (segundo llamado). — Compra de relojes para contralor de serenos. Apertura: 15 de Marzo de 1949 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.24-20175-v.feb.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.590. (Segundo llamado). Compra de hasta 400.000 litros de flemas vínicas. Apertura: 8 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.598. (Segundo llamado). Compra de 300.000 macetas de barro. Apertura: 2 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.608. Compra de una pistola neumática para metalizar y sus accesorios. Apertura: 25 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.609. Compra de chassis camiones, una camioneta y camiones con caja volcadora. Apertura: 24 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.17-20097 v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIO NOBLE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Andrés Latorre número 5270, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del tango titulado "Amor porteño" de cuya letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.25-657-v.feb.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

La sucesión de RAUL R. DENTONE, con domicilio en la calle Nicaragua 1865, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de 45 composiciones musicales que se detallarán:

Para piano: In tempo di minuetto: Tristeza de alma (barcarolla); Souvenir de Durazno (nocturno); Reverie Opus. 30. Transcripción para 2 pianos 4 manos de la Canción del Gondolero Veneciano, de Félix Mendelssohn: Barthöldy Op. 19 N.o 6. Transcripción para 2 pianos 4 manos del vals Op. 64 N.o 2, de F. Chopin. Minué Op. 32 para 2 pianos 4 manos. Minué Op. 31 para 2 pianos 4 manos. Minué Melancólico, Op. 41 para 2 pianos 4 manos. Variaciones sobre el tema del Capricho N.o 24, de N. Paganini (inconclusa la variación N.o 8). Sonatina, Op. 36 N.o 1, de M. Clementi Transcripción de concierto inconcluso el primer movimiento; 2.o piano concertante para el estudio N.o 2, Op 72. de M. Moszkowsky (inconcluso), Romanza (inconclusa). Para violín y piano: Serenata Apasionada, Polonesa Brillante, Presto Scharzando. Romanza Op. 40. Para violoncello y piano: Allegro Scherzando Op. 14. Romanza Op. 18. Romanza Op. 24. Au Declin du Jour Berceuse Op. 21, Leyenda Op. 48 N.o 1 Cuartetos para dos violines, viola y violoncello: Duérmete Berceuse Op. 50, La Hilandera Op. 10, Nocturno Op. 52 N.o 1. Transcripciones para dos violines, viola y violoncello: Pochito duerme Berceuse Op 38; El pueblo canta Op. 33, Meditación Op. 47; Elegía Op. 51, Minué Op. 34, Minué Op. 46; Al Declinar la Tarde Reverie Op. 20 N.o 2; Oración de la Tarde Op. 42. Para piano (bailables): Vals Boston Op. 2 N.o 1, Vals Boston Op. 2 N.o 2, 3.er Vals Boston Op. 2 N.o 3, Flores marchitas 4.o Vals Boston Op. 2 N.o 4, Vals Boston Op. 2 N.o 5 (inconcluso), Recuerdo Melancólico Vals Boston Op. 2 N.o 6, 8.o Vals Boston Op. 2 N.o 8, 9.o Vals Boston Op. 2 N.o 9, Señorita.... la manera desprendida, Tango Op. 2 N.o 10, Ahora que no te ve la vieja, Tango Op. 2. N.o 11, Decidite Desiderio, Tango Brillante Opus. 5, Poema de Amor, Schottish Op. 2 N.o 12, de cuyas músicas declara autor al causante señor Raúl R. Dentone, que era uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Nicaragua 1865, de esta ciudad, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$17.00 En.21-443-v.feb.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO J. RIBERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Rivera número 2209. Apto. 2, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del argumento cinematográfico titulado: "Muerte en la sombra" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos

que corresponda. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 En.20-499-v.en.31.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

FRANCISCO R. FOTI, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las obras literarias tituladas: Anforas de barro, poesías; Leyendas americanas, Humo de incienso, Cuentos del Uruguay, Los romances chúcaros, Romancero del Sur, Cuentos y leyendas del Río de la Plata, Leyenda (tradiciones y costumbres uruguayas).

Ramón Collazo, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la obra titulada: Menú primaveral (comedia musical).

Juan M. González, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: Angustia (bolero).

Luis Brunnereau, uruguayo, domiciliado en San Ramón, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas: San Ramón (tango) y Fragancia de recuerdos (vals).

Elsa Pigrau Guidini y Ernesto Silveira, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Quisiera saber (tango).

José C. Monzeglio y José Mazzoni, domiciliados en Santa Lucía, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada: A mía madre lontana (fox).

Carlos Giucci, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: Candombe (cuadro del coloniaje).

María A. Falero, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de la obra titulada: Pancha y Ramón (candombe).

Mariano R. Ochoa, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Tres morenos (candombe).

José D. Zangaro, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: S. O. S. (bolero).

José María Gesto, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: La dejé partir (bolero).

Walter Elías Cuevas y Miguel Cardozo, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Rubio Miguel (candombe).

Angel Tomás Mazzeo y María Nelly Romanelli, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Mi sueño (bolero - beguine).

Carlos Teramo e Isidro Cartaya, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Indiferencia (vals).

Hereberto Lena, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Para ti, Brasil (marcha).

Ruben Carámtula, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas: El cachivachero (pregón) y Bambam - bo (guaracha).

Elías Pigrau Guidini y Enrique Soriano, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: La esquina (tango).

Genaro Gatto y Gonzalo R. Brito, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: No quieran sacar ventaja (milonga).

Roberto Bergerés, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Mi linda vecinita (vals).

Hereberto Lena, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada: Café Sportman tango).

Josefina C. Caprario, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de las obras tituladas: Te lo debo a tí (tango) y Ha llegado un argentino (tango).

Carmelo Imperio, Orlando Romanelli y Juan Carlos Patrón, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Milonga de mis barriadas (milonga).

Manuel Barca, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Así eres tú, Victoria (vals).

Héctor Rossi, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada Los ojos de ella (choro).

Donato Racciatti, Horacio Asiain Márquez y Mario Ponce de León, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Nada más que una cruz (tango).

Carlos Raina, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Tu vida y mi tristeza (tango).

Eduardo Etchegoncelay y Víctor Soliño, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Es el amor (fox trot) y del primero de los nomtrados: El swing de Tabaré (foxtrot) y Diana olímpica (característica).

José N. Scopelli, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada Aurora (álbum).

Horacio Susena y Enrique Soriano, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada Candombe de luna llena (candombe).

Pedro R. Tabares, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Canto a Ogun (afro - guaracha).

Luis E. Zangaro, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: Ilusión (intermezzo).

Temocleo Bica Lemos y Luis Carabelli, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Del viejo arrabal (milongón).

Francis Maciel, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas: El Momo (nuevo baile de carnaval), Eres mi sueño (bolero), Siempre te quise (bolero) y Este e o samba (samba).

Alberto Sobrero y Cándido Belando Viola, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Poeta (tango).

Daniel Mira Cambón, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra para tango titulada: El recuerdo.

Enrique Marcora, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Esfinge (tango).

Raimundo Acuña, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: El cocktelero (rumba).

Luis D'Andrea y Gerónimo Yorio, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Ronda de primavera (marcha - canción).

Javier Ojer, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: Cuaderno español N.o 2 (álbum).

Carmelo Imperio y Romeo Gavioli, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas: La canción del millón (marcha), Después de las tres (bolero) y El cielo en la tierra (álbum).

Carmelo Imperio, Romeo Gavioli y José Rotulo, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Regalo del cielo (canción).

Carmelo Imperio, Romeo Gavioli y Federico Silva, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Sueño de actriz (fox - canción).

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio y Enrique Soriano, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: 20 guitas y un cortado (tango).

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio y Gerónimo Yorio, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Candombe de Navidad (candombe).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: En los bosques de Pando (vals).

Miguel Pietrafesa, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Dulce recordación (vals).

Mario Orrico, Juan Cao y Alberto Luces, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Así es mi voz (tango), y del primero de los nombrados de la música de las obras tituladas: Marcha de los platos voladores (marcha) y Como una flor (fox - canción). — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pais, Interventor.

$51.00 En.19-468-v.en.29.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

FELIPE VERA MARTINEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Quito número 1605, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "Amor triunfante" e "Hijo fiel", de cuya letra y música se declara autor, solicitando a la vez el registro del seudónimo "Tito Pochar" (que usa en sus trabajos literarios), habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.18-412-v.en.28.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 55.810.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "AMOR" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.17-386-v.en.27.

**ACTA N.o 55.807.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Luis María San Román Soc. Anón., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "CARRILLON" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.17-383-v.en.27.

**ACTA N.o 55.821.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann La Roche y Co. S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "THIOCOL" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.17-395-v.en.27.

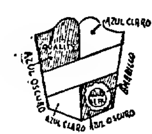
**ACTA N.o 55.808.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PALADIN" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.17-384-v.en.27.

**ACTA N.o 55.809.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "SACRE FEU" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.17-385-v.en.27.

**ACTA N.o 55.823.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.18-424-v.en.28.

**ACTA N.o 55822.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PERMAX", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.19-474-v.en.29.

**ACTA N.o 55.842.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Lon esta fecha Jacquard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca, "MILAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-519-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.841.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jacquard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEVILLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-520-v.feb.1.o.

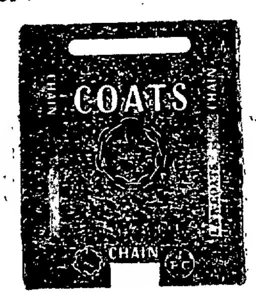
**ACTA N.o 55.820.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por A|B Cykelfabriken Monark de Suecia, solicitan registrar la marca,




para distinguir la clase 21 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.21-524-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.854.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por J. y P. Coats Ltda. de Escocia, solicitan registrar la marca,




para distinguir la clase 4 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.21-525-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.856.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por J. y P. Coats Ltda. de Escocia, solicitan registrar la marca,




para distinguir la clase 4 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

12.00 En.21-526-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.834.** — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, EE. UU. de América, solicitan registrar la marca,

STED

para la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 En.21-530-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.855.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por J. y P. Coats Ltda. de Escocia, solicitan registrar la marca,




para distinguir la clase 4 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 En.21-527-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.870.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha C. A. Wareing, de Montevideo, solicita registrar la marca, "PRESTONA" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.22-586-v.feb.2.

**ACTA N.o 55.860.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. N. Matthews Corporation, de St. Louis, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

MATTHEWS

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.22-580-v.feb.2.

**ACTA N.o 55.861.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mixermobile Manufacturers, de la ciudad de Portland, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

WAGNERMOBILE

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.22-581-v.feb.2.

**ACTA N.o 55.857.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Apolant S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca,




para artículos de las clases 4 y 5 (excepto medias y calcetines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 En.22-582-v.feb.2.

**ACTA N.o 55.859.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Apolant S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca,




para distinguir artículos de la clase 4 (excepto medias y calcetines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.22-583-v.feb.2.

**ACTA N.o 55.862.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wysth Incorporated, de Filadelfia, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca, "PENSTIX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.22-579-v.feb.2.

**ACTA N.o 55.869.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por The Procter y Gamble Company, de Ivorydale, Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca, "ACE" para la clase 13 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.22-587-v.feb.2.

**ACTA N.o 55.835.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mayoristas Nacionales S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca,



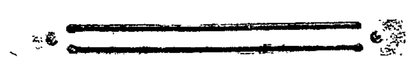

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 En.21-513-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.836.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distillerie Debrise Freres Societe Anonyme, de La Plaine Saint-Denis, (Seine) Francia, ha solicitado el registro de la marca, "DEBRISE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.21-515-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.853.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por Cristalería Murano S. A.' de Milán, Italia, solicita nregistrar la marca,



para la clase 6 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 En.21-529-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.877.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca,

HUNTER

para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.24-628-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.883.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Estanislao Czech, de Montevideo, solicita registrar la marca,




para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.24-615-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.840.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi, (Montevideo), solicita registrar la marca, "MERITO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-516-v.feb.1o.

**ACTA N.o 55.843.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jacquard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca, "CONSTANTINOPLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-518-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.844.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jacquard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca, "BRUSELAS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-517-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 55.804.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados le Fine Spinners y Doublers Limited, de Manchester Inglaterra, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4 (hilado de algodón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 En.18-439-v.en.28.

**ACTA N.o 55.820.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Corporación Frigorífica del Uruguay S. A., Montevideo, solicita registrar la marca,




para distinguir artículos de las clases 1, 2, y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.18-425-v.en.28.

**ACTA N.o 55.832.** — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet Et Chandon Fondee en 1743, S. R. L., de Epernay (Marne), Francia han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$17.50 En.18-438-v.en.28.

**ACTA N.o 55.831.** — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gaylord Products Incorporated, de la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 4 (horquillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.18-437-v.en.28.

**ACTA N.o 55.824.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha American Ltda. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MERCURY", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.18-426-v.en.28.

**ACTA N.o 55.846.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Tec-San Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Rosario, Santa Fé, solicita registrar la marca,




para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.24-602-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.838.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Raúl Arturo Cortinas, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.24-603-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.864.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Santos Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,




para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.24-604-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.865.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Santos Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,




para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.24-605-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.866.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Santos Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,




para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.24-606-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.852.** — Montevideo Enero, 17 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "NIDIONA F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.24-608-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.851.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "BROMO-YODIL F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.24-609-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.867.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "SUPERELAR" para distinguir la clases 1, 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.24-612-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.891.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "RAYONSA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.24-641-v.feb.3.

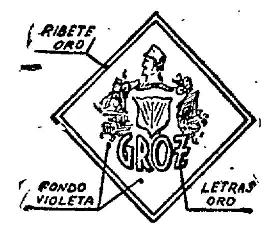
**ACTA N.o 55.878.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por Harry Ferguson, Inc., de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca, "FERGUSON" para la clase 24 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 En.24-627-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.872.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca, "LUVLEE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.24-601-v.feb.3.

**ACTA N.o 55 868.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca,




para distinguir la clase 11 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.24-607-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.839.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Compañía Recons S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "PINE" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.24-611-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.848.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Bay y Foren, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.24-514-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.876.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Lion D'Or S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,

MARILÚ

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.24-613-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.875.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos Soc. Anón., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "RUBAN BLEU" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.24-614-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.850.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "TRINIVERINA F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.24-610-v.feb.3.

**ACTA N.o 55.845.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan el registro de la marca, "INFANTE" para la clase 14 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.20-504-v.en.31.

**ACTA N.o 55825.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Maatschappij Van Berkel's Patent N. V., de Rotterdam (Holanda), solicita registrar la marca




para distinguir las clases 6 y 11 s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.19-475-v.en.29.

**ACTA N.o 55.863.** — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Marcelino de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "GODDESS" para distingoir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.22-578-v.feb.2.

**ACTA N.o 55888.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "STOP", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.25-673-v.feb.4.

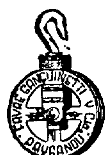
**ACTA N.o 55886.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephew Ltd., solicita registrar la marca "ELASTOPLAST", para distinguir vendas (medicinales y quirúrgicas) y vendajes quirúrgicos (no medicados), clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-672-v.feb.4.

**ACTA N.o 55893.** — Montevideo, Enero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Coventry, Warwickshire (nglaterra), han solicitado el registro de la marca "VANGUARD" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-668-v.feb.4.

**ACTA N.o 55890.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "POMAGAN", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.25-664-v.feb.4.

**ACTA N.o 55889.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Plant Protection Limited, de Yalding, Kent (Inglaterra), solicitan registrar la marca "HORTOMONE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-663-v.feb.4.

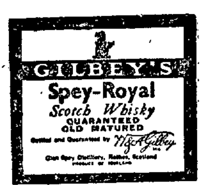
**ACTA N.o 55887.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Favre Sanguinetti y Compañía, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca



para las clases 6.a y 7.a (menos roldanas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.26-674-v.feb.5.

**ACTA N.o 55.894.** — Montevideo, Enero 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Louis Minton, Limited de Manchester, Inglaterra, solicitan registrar la marca, "MINTITE" para las clases 6, 11 y 14 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.26-679-v.feb.5.

**ACTA N.o 55.818.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.17-401-v.en.27.

**ACTA N.o 55.819.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Paints Limited, de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "ASPHALTENE" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-402-v.en.27.

**ACTA N.o 55.813.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por American Cable And Radio Corporation, solicitan la marca,




para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.17-390-v.en.27.

**ACTA N.o 55.801.** — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por Olin Industries, Inc. de East Alton, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca, "LUBALOY" para la clase 17 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-391-v.en.27.

**ACTA N.o 55.708.** — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Brener, Wilson y Terra por Instituto Biológico Argentino, solicitan renovación de la marca, "GASTERINA BIOL" para artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-372-v.en.27.

**ACTA N.o 55.811.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Técnica Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "CAROLINA ABSORBENT COTTON CO." para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-379-v.en.27.

**ACTA N.o 55.817.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con este fecha F. S. Hernández, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "STENTOR" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-380-v.en.27.

**ACTA N.o 55.815.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "MANUSEDA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-381-v.en.27.

**ACTA N.o 55.816.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "AMANTRENE" para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-382-v.en.27.

**ACTA N.o 55.827.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Philco Uruguaya S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "PHILCO" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-400-v.en.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 7571.** — Montevideo, Enero 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por el señor Fidel González, Barcena Fonsdeviela, de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para aislar el principio hemopoyético almacenado en el higado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.26-678-v.feb.5.

**ACTA N.o 7569.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Leo Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un combustible hidrocarbónico con un catalizador de combustible nuevo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.25-661-v.feb.4.

**ACTA N.o 757.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Leo Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un combustible carbonáceo que contiene un catalizador nuevo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.25-662-v.feb.4.

**ACTA N.o 7568.** — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Piero Niccoli, de Florencia (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un ozonizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.25-675-v.feb.4.

**ACTA N.o 7566.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Compañía General Fabril Financiera S. A., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en condensadores aplicables preferentemente a máquinas continuas de hilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.24-616-v.feb.3.

**ACTA N.o 7567.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Friederich Et Fils, de Morges, Vaud, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la filtración de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.24-630-v.feb.3.

**ACTA N.o 7565.** — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Compañía General Fabril Financiera S. A. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos de estiraje para máquinas de hilar de tipo continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.24-617-v.feb.3.

**ACTA N.o 957.** — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Inter-Talkie Ltda. de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y utilización de aparatos telemóviles y sus correspondientes equipos para ser usados dentro de un sistema organizado, conexo con comunicaciones telefónicas, así como también para la organización del sistema efectivo para la prestación del servicio en concepto de explotación de orden industrial, en ese tipo o clase de transmisiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto re-

glamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$16.00 En.21-531-v.feb.12.

**ACTA N.o 7560.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Germán Mittelbach, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente térmico graduable y de contenido visible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.19-477-v.en.29.

**ACTA N.o 7563.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Do Barro Hnos., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama - cómoda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 En.19-478-v.en.29.

**ACTA N.o 7564.** — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Viera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para lanzar serpentinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 En.19-459-v.en.29.

**ACTA N.o 7561.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por el señor Luis Sanz de Madrid Dube, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para aumentar el rendimiento de escamas en la pesca de la sardina y otros peces", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.18-430-v.en.28.

**ACTA N.o 7562.** — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por el señor Luis Sanz de Madrid Dube de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fabricar bolas y otros cuerpos de revolución, de vidrio o cristal, provistas de un agujero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.18-431-v.en.28.

**ACTA N.o 7559.** — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Luis Sanz de Madrid Dube, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para recubrir piezas de vidrio y cristal, propias para la fabricación de perlas imitación y artículos de bisutería en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.17-392-v.en.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 3|949**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Construcción de dos Quioscos Policiales en la Plazuela B. Artigas, avenida Agraciada y Maturana y Plazuela calle Quijote, Yaguarí y F. Rodríguez de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.26-20192-v.feb.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública**
Segundo llamado

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para determinados tramos de las calles: Río de Janeiro, Rusia, Holanda, Ecuador y Austria, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. (Palacio Municipal séptimo piso).

(Cuenta corriente) En.26-20206-v.en.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VALIDAD
**Licitación pública N.o 1|1949**

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.875 metros cúbicos de gravilla para tratamiento bituminoso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el **día 31 del** corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.21-20136-v.en.31

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 1**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta N.o 13. Maturrango-Velázquez- Puente y accesos sobre arroyo Sarandí de Los Amarales de Km. 96.000 a Km. 99.151.90", en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Febrero próximo, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.18-20115-v.en.28

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación N.o 3**

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de calcular, para las cuatro operaciones, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 2 de Febrero de 1949 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) En.26-20205-v.en.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Llamado a licitación**

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la ampliación en 16 viviendas del barrio construído para el personal del Aeropuerto Nacional de Carrasco (A - 3), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.24-20171-v.feb.3.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 3.598, de la Junta Departamental, de fecha febrero 6 de 1942, para ser expropiados con destino a la desviación del camino Boizo Lanza, los predios siguientes :

Padrón 92.077. — Propietario: Elido Andrés Sanguinetti y otros. Area: 5.690 ms.2.

Padrón 78.920. — Propietario: Benito A. Sanguinetti .Area: 2.980 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.25-20183-v.feb.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.378, de la Junta Departamental, de fecha 16 de Diciembre de 1948, para ser expropiados con destino a ensanche de avenida Peñarol, los predios siguientes:

Padrón 89.945. — Propietario: Rafael Rodríguez Gallardo. Area: 292 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.25-20184-v.feb.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.379 de la Junta Departamental, de fecha Diciembre 16 de 1948, para ser expropiados con destino a ensanche de la avenida Garzón, los predios siguientes:

Padrones 46.703 y 46.704 Propietario: Antonio A. Bertocchi. Area: 465 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.25-20185-v.feb.4.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.399 de la Junta Departamental, de fecha Diciembre 29 de 1948, para ser expropiados con destino al ensanche de la avenida Joaquín Suárez, los predios siguientes:

Padrón 57.662. — Propietario: Sucesión Carlos Carrara. Area: 1.064 ms.2.

Padrón 57.663. — Propietario: Sucesión Carlos Carrara. Area: 698 ms.2.

Padrón 57 683. — Propietario: Arturo Soneira. Area: 384 ms.2.

Padrón 57.685. — Propietario: Juan Cappelletti. Area: 488 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.25-20187-v.feb.2

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.398, de la Junta Departamental, de fecha 29 de Diciembre de 1948, para ser expropiado con destino a la regularización del bulevar Artigas y avenida General Flores, el siguiente predio:

Padrón 82.627. Propietario, Andrés Guido. Area: 134 ms.2 72.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.25-20186-v.feb.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derechos, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.402, de la Junta Departamental, de fecha 29 de Diciembre de 1948, para ser expropiados con destino a formación de un centro cívico y barrio de viviendas municipales en la zona del Paso de la Arena, los predios siguientes.

Padrón 42.487. — Propietaria: M. G. de Cabrera. Area: 3 Hs. 0381 ms.2.
Padrón 42.500. — Propietaria: María O. Cabrera. Area: 3 Hs. 0425 ms.2.
Padrón 42.489. — Propietaria: M. G. de Cabrera. Area: 4 Hs. 9897 ms.2.
Padrón 42.492. — Propietaria: J. M. C. de Carena. Area: 1.466 ms.2.
Padrón 42.491. — Propietaria: M. E. de León. Area: 641 ms.2.
Padrón 42.490. — Propietaria: M. E. de León. Area: 810 ms.2.
Padrón 42.488. — Propietaria: C. P. de la Concepción. Area: 2.357 ms.2.
Padrón 134 961. — Propietario: Rómulo Guerrini. Area: 8.160 ms.2.
Padrón 177.035. — Propietario: Demetrio del Cerro. Area. 558 ms.2.
Padrón 177.036. — Propietario: Demetrio del Cerro. Area: 553 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.25-20190-v.feb.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.401, de la Junta Departamental, de fecha Diciembre 29 de 1948, para ser expropiados con destino a viviendas municipales y espacios libres de la avenida 31 de Marzo y calle Industria, el siguiente predio:

Padrón 74 072. — Propietario: Importación y Fabricación, S. A. Area: 3 Hs. 2.000

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.25-20189-v.feb.2

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.400, de la Junta Departamental, de fecha Diciembre 29 de 1948, para ser expropiado con destino al trazado de la rambla Costanera del arroyo Pantanoso, el siguiente predio:

Padrón 47.966. Propietario: Felipe J. Comenzana. Area: 685 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.25-20188-v feb.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Auliso, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.

$90 00 Nov.29-14588-v.mz.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para interponer el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
**Emplazamiento**
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 12, entre 5, 7 y 5 avenida Central; Calle número 5, entre 14 y 12 y calle número 24, entre 1 y 11, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Junta Local Autónoma de Pando a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, veinte de Diciembre de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.29-23645-v.feb.3.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
AMPLIACION ZONA SUBURBANA EN LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

Maldonado, Noviembre 30 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Artículo 1.o) Amplíase la zona suburbana de la villa de Pan de Azúcar a los siguientes límites: "Por el Sudoeste; desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo por la vía hasta la estación del Ferrocarril del Estado. Por el Noreste; desde la estación del F. C del Estado, siguiendo la vía hasta el paso nivel ubicado sobre la prolongación de la calle Francisco Bonilla. Por el Sudeste, una línea recta imaginaria que partiendo del paso nivel anteriormente citado, llegue hasta la conjunción de la calle Gral. Artigas con la carretera nacional. Y por el Sur desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo la desviación proyectada de la Ruta N.o 9, hasta la conjunción de la carretera nacional, con la calle Gral. Artigas.

Artículo 2.o) Remítase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, recomendándose especial comunicación a la Dirección de Catastro. Declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente.— Tomás I. Cassella Secretario.

Maldonado, Diciembre 15 de 1948 — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Pan de Azúcar, confecciónese mil ejemplares y diligenciado pase al archivo. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-20051-v.feb.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**Resolución autorizando instalar puestos de frutas y verduras desmontables, en predios particulares de Piriápolis.**

Maldonado, Noviembre 30 de 1948.

Artículo 1.o. Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que permita la instalación de puestos desmontables de venta de frutas y verduras en predios particulares de Piriápolis siempre que se respeten los retiros correspondientes, no pudiendo en ningún caso ser habitables.

Art. 2.o. La construcción de los mismos deberá ser de tejido y lona uniforme.

Art. 3.o. Dichos permisos se otorgarán durante la temporada de verano y serán en carácter precario y revocable en cualquier momento, debiendo mantenerse en vigor las disposiciones municipales.

Art. 4.o. Comuníquese etc. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Diciembre 9 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en Diario Oficial y dos periódicos del Departamento, por el término de treinta días, hágase conocer a Dirección de Arquitectura y Junta Local de Piriápolis, diligenciado, archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.22-23590-v.en 28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
**Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Larrañaga entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó, Larrañaga entre Ituzaingó y Artigas, Ituzaingó entre Larrañaga y Dr. E. G. Ciganda, Dr. A. Espínola entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda, Dr. A. Espínola entre Dr E. G. Ciganda y Larrañaga, Larrañaga entre Dr. A. Espínola y Fco. Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 15 de 1949.

$36.00 En.21-532-v.feb.24.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-**

trámite proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 26 de 1949

**12.a Sección**

ROMULO AGUSTIN FREIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domicilaido Juan J. Arteaga 1362, y DELMA CALVO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Arteaga 1372.

DAVID PINHAS, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Municipio 2589, y LUISA ISABEL VARALDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2936.

LUIS ALBERTO SICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2708, y NIVEA OLGA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2708.

ERNESTO IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1718, y SARA ALGARE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Enrique Brito 1718.

**22.a Sección**

ANIBAL VALDES BASAVILBASO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Industrias 3545, y EUGENIA LLABRES RODAINA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Industrias 3545.

EDUARDO ANTONIO VERA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. de Salas 3539, y DINA MARCIA VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Salas 3539.

LENIN ROJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 3439 (bis), y ALBA FERRARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3439.

$2.00 P|p.-v.en.28.

Montevideo, Enero 25 de 1949

**4.a Sección**

JUAN JOSE LEMOS, 38 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Florida 1294, y ANGIOLINA SAVOINI FINOCCHIO, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Ciudadela 1288.

**10.a Sección**

EDGARD SAUL MARTINEZ, 37 años, soltero, argentino, domiciliado Avellaneda 3972 y CELINA PIACAMPO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Avellaneda 3972.

**18.a Sección**

FELIX ALFREDO VACCHETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3460, y LIBELIA SPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1676.

MATEO FABIANOVICH, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 137, y JANINO OKUÑEVICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1988.

ANGEL RUBEN ATANACIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1641, y ALCINDA VIDARTE, 21 años, soltera oriental, domiciliada Japón 1641.

ALFREDO CURUCHET, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3626, y JOSEFINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1942.

CARLOS VIDARTE, 26 años, soltero, moraista, oriental, domiciliado Charcas 1810, y JULIA NOBLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1810.

VYTAUTAS PETRAS DORELIS, 22 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Bogotá 4177, y MARCELA MARKEVICIUS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Bogotá 4177.

WALTER AMBROSIO FRANCISCO RONCHETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1748, y LILA ARANZAZU ROMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1748.

MANUEL PEGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2330, y MARIA AMELIA MURILLO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 2389.

SIXTO ORTIZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle Seis 3635, y LUZ OLGA RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada calle Seis 3635.

AROLDO ROGELIO SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle Doce 213, y MARIA ANGELICA FRONTINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3594.

**23.a Sección**

JORGE ASSANDRI FUNES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 2816, y MARGARITA PASTORA EZQUERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2816.

ENRIQUE MARIO MAINERO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2979, y MARIA ROSA ALMARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2339.

ROBERTO BARUS, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1933, y FELICIA RAFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1933.

ENRIQUE MARIO DEBENEDETTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comandante Braga 2567, y MARIA ANGELICA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2567.

ENRIQUE RUANA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Ramón Gómez 2991 (apto 1), y YOLANDA MAGARIÑOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2991.

WALTER CEREGA GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520, y GLADYS COSENTINO COPPOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2758.

OMAR LEOPOLDO BERRUTTI, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado avenida Italia 3225, y BELIA FERMINA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3225.

$2.00 P|p.-v.en.27.

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### OFICINA DE DESPACHO

**Emplazamiento**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor ERNESTO WETZIG, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Isidora Julia Mercer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Ernesto Wetzig, dictada en fecha 16 de Agosto del corriente año, por la Segunda Corte Judicial de Distrito del Estado de Nevada en y por el Condado de Washoe, Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Alberto C. Russo, Escribano.

$30.00 Dic.27-15977-v.feb.1.o

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### EMPLAZAMIETO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor MANUEL CHAMBERS DE SOUSA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ruth Glaserfeld solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Manuel Chambers de Sousa, dictada en fecha seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Juez de Derecho de la segunda Jurisdicción Civil de Oporto (Portugal), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$36.00 En.7-33-v.feb.10.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMBROSIO MAISONNAVE y de ZUNILDA PEDREIRA DE MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 En 21-552 v.feb.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Domingo Amadeo Biestro Perinetti y otros con EXALTACION ISABEL PERINETTI DE BARRIOS y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Mario Severino Perinetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.19-445-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CZEPULIS DE CYBULSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.18-434-v.en.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BROCOS RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.17-393-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANGEL LEVERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.17-374-v.en.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Alberto Marcos Carrasco con LOLA PILAR BELLOSO Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Lola Pilar Belloso de Carrasco, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 En.12-201-v feb 15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS RIVAS DE SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de Diciembre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.21-549-v.feb.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KIRIL SVETOGORSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 En.21-522-v.feb.1.o.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: NELSON CATALURDA domiciliado en Pablo de María (apto. 5), optando al título de procurador pide al señor Juez se interrogue a Pedro Montero

Sancho, domiciliado en 18 de Julio 896, y a Cristóbal Cano, domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder información de vida y costumbres. Sírvase proceder de conformidad. — Nelson Catalurda". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.00 Dic.21-15801-v.feb.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AUGUSTO DE ASSUMPOAO o ASSUMPCAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.13-103-v.feb.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PUIG y otra. Partición", se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los N.os 113, 114, 115 y 116, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63.826, 63.827, 63.828 y 63.829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1.360 metros cuadrados, formando en conjunto por estar unidos, un área total de 5.440 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado señor José Destombes o a sus sucesores o causahabientes, así como a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 En.8-16297-v.feb.12.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN LUIS PEREYRA y ELVIRA MONTALDO DE PEREYRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 En.15-362-v.feb.7.

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulados "MAHAMAD HASSAN NOUECHED. Segunda copia de escrituras", se hace saber que el señor Mohamad Hassan Noueched se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación, autorizadas todas por el escribano Juan B. Alvarez, en Nico Pérez (hoy Departamento de Lavalleja): 1o La escritura de venta otorgada por don Pascual Mesano a favor del señor Antonio Cora el 4 de Setiembre de 1904 relativa a una fracción de terreno con sus poblaciones y accesorios, situada en el pueblo Nico Pérez en la manzana número 9 parte del solar número 8, compuesta de 25 metros de frente al Oeste, sobre calle Castelar, por 25 metros de fondo sobre el solar número 4, con el que linda al Noroeste; al Noreste, parte del solar número 8; al Sureste, con doña Octavia Cisneros, y al Sudoeste, calle de Castellar; compuesto de 625 metros de superficie; 2.o La de cesión de derechos que hicieron doña Estanislada Rosas, viuda de don Francisco de León y don Juan Francisco de León a favor de don Antonio Cora, el 17 de Setiembre de 1901, con referencia a los derechos al medio solar de la manzana número 9, en el pueblo Nico Pérez, señalado con el número 8, compuesto de 625 metros de superficie, lindando: al Noreste, con el solar número 7; al Sudeste, parte del mismo solar 8; al Sudoeste, también porción del solar 8, y al Noroeste, con el solar número 4, del señor Cora; 3.o La de venta otorgada por doña Octavia Cisnero, viuda, a favor de don Antonio Cora, el 22 de Setiembre de 1904, referente a parte del solar número 8 de la manzana número 9, situado en el pueblo de Nico Pérez compuesto de 8 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando, al Sudeste, con más terreno de Octavia Cisnero; al Noreste, solar 7; al Noroeste, parte del solar 8, del comprador; igual a 400 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pascual Mesano, doña Estanislada Rosas, don Juan Francisco de León, doña Octavia Cisnero, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras mencionadas a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$114.00 Dic.24-15939-v.en.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PALLELA o PAGGELLA o PALLAS o PAYELLA o PAGELLA o PAGGELLA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.22-599-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ALEJANDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.22-600-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CHIAPPE o CHIAPPE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.20-497-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.21-539-v.feb.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO o ALFREDO EDUARDO AUGUSTO REISSER FUCHS o REISSER LYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.20-498-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMON o MANUEL o MANUEL R. FUENTES o FUENTES CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.18-170-v.en.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMILIVIA (WASHINGTON MIGUEL). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio de la manera siguiente: A) Donde dice "Wáshington Miguel Ardrizzo Cabral" debe decir Wáshington Miguel Amilivia Cabral"; y B) Donde dice "hijo de Marcelo Bernardo Elías Ardrizzo" debe decir hijo de Miguel Eugenio Amilivia. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 En.12-35-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GREGORIO DEMATTEIS o D'MATTEI o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.12-220-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-142-v.feb.12.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Abella (Jose) y DAJAS (EMMA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Abella y Emma Dajas, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo. Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 En.8-96-v.en.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE MILOC o ROSA VALENTINA GARCIA DE MILOC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 En.21-521-v.feb.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CASILDA RODRI-

GUEZ CAUSSO DE AYALA y de don BERNARDINO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 12 de 1949. Se hace presente que se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 14.40 En.18-442-v.en.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE HAHN DE BAER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 En.17-371-v.en.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE DE SOUZA y don LEONIDAS ALBERTO RIVERA iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un terreno en la 5.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó, de una extensión de 396 hectáreas, 9156 metros 95 decímetros cuadrados, sin ubicación precisa, dentro de la siguiente fracción de campo que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, fechado en San Fructuoso, en Febrero de 1910, levantado en mensura judicial y aprobado por resolución del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de 8 de Abril de aquel año se describe así: Fracción de campo compuesta de una extensión superficial de 3191 hectáreas, 9164 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Tres Cruces, que la separa de Olivio Pereira y con los sucesores de Ignacio Silva, don Francisco Rodríguez, don Libindo Rosa, don Pedro Laternois, don Ramón Rodríguez, don Anainetino Rosa; por el Sud, con una línea que partiendo del Cerro del Vigía llega hasta la cañada de la Palma Ombú; por el Este y Noreste con Aníbal Ferreira; por el Este, con la citada cañada de la Palma Ombú, que la separa de Juana N. de Brun, Lucía Núñez, Aníbal Ferreira y sucesión de Agustín Leite; por el Sudeste, con la cuchilla de la Casa de Piedra, que la separa de otra fracción que el doctor José Ramón Mendoza vendió conjuntamente con la que se describe, a don Ramón Rivera, el 20 de Junio de 1910, ante el escribano Osvaldo Acosta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilario Pintos, José, José Joaquín y Antonio Joaquín da Rosa o da Roza, Pablo Calatayud, José Suárez da Silva, Juan Ignacio da Silva, Constancia da Rosa, Januaria da Rosa, Constancia da Rosa, Gabriel Otonell y José Gonzálbez de Amorim (sobrino), Anacleto Dufort y Alvarez, Faustino Rodríguez Chaves y doctor José Ramón Mendoza, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razon o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.00 En.12-236-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En.11-174-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 En.7-44-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUMARAN DE SHAW o MARIA SAENZ DE ZUMARAN DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario adjunto.

$ 18.00 Dic.28-16026-v.feb.2

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO RIVA o RIVA PIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.27-15987-v.feb.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FARAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago número 954. Se habilitó la presente feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Sayago, Enero 11 de 1949. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz de Feria de la 21.a sección de Montevideo.

$6.00 En.21-536-v.feb.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE HECTOR PONS TORDECILLAS o TORDESILLAS y da doña OTILIA BRACCINI DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 En.20-495-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURENTINO ANTONIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 En.20-496-v.en.31.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.22-555-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y artículos 1126 y 1127 del mismo cuerpo de leyes, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.17-394-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María José, Aquilino, Universina Lorenza, Severiano, Antonina y Eugenia Pereira, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-110-v.feb.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "María Luisa Cruzco con LUIS FLORENCIO ABATTE FERNANDEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días al nombrado Luis Florencio Abatte Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-143-v.feb.12.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítese el feriado a los efectos de la publicación. — Colonia, Enero 10 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.20-508-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GERONIMA MORGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 8 de 1949. — Luis Nese Besca, Escribano Adjunto.

$6.00 En.19-461-v.en.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída por el matrimonio JOSE MACHIN e INDALECIA MARIA BELTRAN. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.16-15504-v.en.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MUSSELLI (JUAN BAUTISTA). Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Manuela Cornell o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente: La mitad indivisa del inmueble padrón número 2.614, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie total de 3 hectáreas y 885 metros, cruzado por la vía del Ferrocarril Central, que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales: por el Suroeste y Noroeste y por el Noreste, en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste con frente a Cno nacional, para que comparezcan a estar a derecho con los documentos justificativos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado a

los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diaz, Actuario.

$48.00 En.6-6-v.feb.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Delfina Puig de Lasso con JOSE ERNESTO LASSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Ernesto Lasso y Delfina Eugenia Puig de Lasso y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 30 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$20.00 En.19-457-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA LAPEYRADE DE LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 4 de 1949. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.19-455-v.en.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "MANUEL PEREYRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Prefisterio Acosta, Doroteo Pereyra, Teófilo Pereyra, Mamerto Pereyra, Luisa Pereyra, Laureana Pereyra, Ema o Maura Ema Pereyra, Leocadio Burgues, Martina Burgues Pereyra, Elvira Burgues Pereyra, Américo Burgues Pereyra, Juan Evan Burgues Pereyra y María Angélica Burgues Pereyra, así como a sus causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por su apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio que los represente (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Dichas segundas copias solicitadas son las relativas a dos fracciones de campo que adquirió Manuel Pereyra el 18 de Diciembre de 1929 ante el escribano Juan Cardoso y Pena, de los preindicados señores Pereyra y Burgues, ubicadas en Batoví, 1.a sección de Durazno y en la 11.a sección judicial de Florida, sumando las dos fracciones un área total de 46 hectáreas 3.879 metros y lindan: al Oeste, con Pedro Baguala; al Este, Suc. Juan Martínez; al Norte, con la misma sucesión, y al Sur, con la sucesión Baguala. Y la otra segunda copia solicitada se refiere a una escritura autorizada por el escribano F. Edmundo Revello el 31 de Mayo de 1933, que otorgó al gestionante Manuel Pereyra don Juan Prefisterio Acosta, de los derechos que como heredero tenía en las sucesiones de Leoncio P. Pereyra y Laureana Núñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales fines. — Durazno, Enero 4 de 1949. — Víctor Anza, Actuario.

$72.00 En.19-458-v.feb.22.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Manuel Eladio Viñales y MARTHA AZZIZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Eladio Viñales y Martha Azziz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$20.00 En.8-109-v.en.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA AMELIA o AMELIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 En.18-415-v.en.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Sarandí Grande, Diciembre 21 de 1948. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$6.00 En.17-389-v.en.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados 'MANUEL DIONISIO MACHADO Y CAL y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (N.o 52, Fo. 67), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Trillo, sus herederos o sucesores, señor Angel Silvera y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección de Maldonado, empadronado con el número 228 de la manzana 39, compuesto de una superficie de un mil seiscientos diecinueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Arturo Santa Ana; al Este, sucesión de Angela Borges de Machado y Manuel D. Machado Cal; al Oeste, calle Román Guerra, y al Sur, sucesión Angela Borges de Machado y Angel Silvera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$42.00 En.7-17-v.feb.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados 'MANUEL CAIRO. Prescripción" (L.o 2, F.o 64) se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 68, de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el número 378, mensurada por el agrimensor don Antonio Asuaga Nougué en el mes de Febrero de 1948 y consta, según plano, de una superficie de 1.851 ms.2 71 dms.2; linda: al Norte, en 10 metros 91, con el padrón número 850, pared o cerco medianero por medio, y en 31 metros 96 con el inmueble padrón número 381; al Este, en 43 metros 60, con los padrones números 380 y 379; al Sur, en 43 metros 57, de frente a la calle Montevideo, y al Oeste, por formar esquina, en 42 metros 30, de frente sobre la calle Presidente Terra a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1949. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 En.7-18-v.feb.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado, en autos "Santiago Cordone con los sucesores de JUSTINIANO TEJERA. Desalojo", se cita, llama y emplaza a Walerico Tejera Riverón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se habilitó el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$18.00 En.12-251-v.feb.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONFRINO DE BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.24-629-v.feb.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Interdicción general de bienes**

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada con fecha 30 de Diciembre próximo pasado en autos "Auger Chihigain contra MARIA ESTHER TORRES. Divorcio", se decretó la interdicción general de los bienes inmuebles y semovientes de pertenencia de la sociedad conyugal que constituye el demandante señor Auger Chihigain con su esposa doña María Esther Torres, así como también de los bienes propios de aquél. A los efectos de lo que prescribe el artículo 158 del Código Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado a tal fin el actual feriado judicial mayor. — Salto, Enero 11 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$10.00 En.24-622-v.feb.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictado en los autos: "ATILIA AURORA FALLER DE FAURA. Prescripción treintenaria con respecto al bien empadronado con el número 680", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a cualquier título al siguiente bien: Una finca de material y su terreno, padrón número 680 ubicado en la manzana número 60 de esta ciudad primera sección judicial de Río Negro, de una superficie de 934 metros 20 decímetros, lindando: 21 metros 70 centímetros de frente al Nordeste a calle Hughes; 43 metros 25 centímetros al Nordoeste con Angela Abbate del Delgrosso y otros; 21 metros 50 centímetros al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 25 centímetros al Sudeste con Margarita B. de Lasserre, Raúl Maquiel y Lucas Ferraz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 En.8-16276-v.feb.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó, a los solos efectos de las publicaciones, la feria mayor. — Rivera, Enero 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En.20-506-v.en.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Eduardo Amuedo y otra contra JOSE MARIA LORIENTE y otra. Medidas preparatorias" (Lo. 85, fo. 53), se cita, y emplaza al Comandante don José María Loriente, a su esposa doña María Dorera de Loriente y a sus derechohabientes o cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos a o en la hipoteca de los solares números 1 y 2 de la manzana 318 de la planta urbana de esta ciudad, teniendo el solar número 1: 42 mts. 95 de frente al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur lindando con el solar 3 de los comparecientes: 21 mts. 475 al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 de los

comparecientes, y el solar N.o 2: tiene 42 mts. 95 al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 de los comparecientes; 21 mts. 475 al Este lindando con el solar 1 de los comparecientes e igual extensión al Oeste sobre la calle Vichadero, cuya hipoteca fué otorgada por don Eduardo Amuedo a favor del Comandante don José María Loriente, casado con doña María Dorera por escritura autorizada por el escribano don Camilo E. Magariños, en esta ciudad, el 2 de Febrero de 1913, en garantía de un mutuo que por la suma de un mil pesos le hizo el Comandante José María Loriente al nombrado Amuedo, como asimismo a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas también en esta ciudad por el mismo escribano Magariños, en fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, mediante las cuales la Intendencia Municipal de Rivera escrituró a favor de don Eduardo Amuedo, los solares descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1948. — Héctor T. Lémez Actuario.

$ 84.00 Dic.28-16034-v.feb.2

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BERNARDINO FERNANDEZ y BLANCA BONINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.26-691-v.feb.5.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "FRANCISCO PACIELLO o FRANCISCO PABLO PACIELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Genaro Luis Paciello Caballero, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante éste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.00 En.7-45-v.feb.10.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "HERMENEGILDO y ABELARDO NAVARRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Juan Manuel Pereyra, Juana Gómez de Pereyra, Servando Pereyra, Hermenegildo Navarro, Manuela Pereyra de Navarro, Juana Pereyra de Navarro y Nicomedes Navarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número 1.255, designadas con los números 1 y 2, en el plano levantado por el agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 187, el 24 de Agosto de 1948 y compuesta cada una de ellas de dieciocho hectáreas mil cuatrocientos treinta metros lindando: A) La fracción número 1: al Nordeste, campo de Coralia Navarro; al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con la fracción número 2 de Abelardo Navarro Pereyra; al Sudoeste, el arroyo Don Carlos; y al Nordeste, línea recta por medio, con campo de Ramona Navarro de Núñez; y B) La fracción número 2, al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con campo de Juan de Dios Perdomo; al Oeste el arroyo Don Carlos; y al Nordeste, línea recta por medio, con la fracción número 1, de Hermenegildo Navarro Pereyra. Para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Dic.31-16224-v.feb.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNABE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días, habilitándose el feriado. — Rocha, Enero 11 de 1949.

$6.00 En.18-417-v.en.28.

### Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO VERA DE ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Teodoro o Andrés o Teodoro Román o Román Teodoro y Valentín o Tomás Valentín o Tomás Vera Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor para la publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$24 00 En.10-115-v.feb.12.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.19-465-v.en.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE YARRUZ o JOSE JORGE YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial a estos efectos. — Salto, Enero 8 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.19-466-v.en.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

### Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA FIGUEROA DE PAXON y otros. acción de prescripción" (Libro 12. Folio 206), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 6.442, manzana 486, con una superficie de 1.223 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea recta de 29 ms. 80 cms., con la sucesión Rivas; al Sur, una línea recta de 28 ms. 10 cms., con la calle Cervantes, puerta número 635; al Este, una línea recta de 42 ms., con Luis A. Pinasco, y al Oeste, una línea recta de 42 ms. 50 cms., con Elvira dos Santos de Grattone, y, especialmente, a doña Fernanda Morales y a todos cuantos tuvieran algún derecho que invocar a su sucesión. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Noviembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Dic.29-16096-v.feb.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO DE PAULA o ROSARIO FLORENCIO DE PAULA o ROSARIO FLORENCIO DE PAULA CAVALLO o ROSARIO FLORENCIO DE PAULA CAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 En.17-376-v.en.27.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUAN M. MENENDEZ y otros. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12. Fo. 204), se emplaza por el término de noventa días a don Feliciano Carbajal, sus herederos o sucesores o todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se relaciona para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Inmueble: el empadronado con el número 1259, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de San José, solares 6 y 7 de la manzana 77 (antes 13) del segundo cuartel, padrón anterior número 2772, con un área, según plano de mensura levantado en Noviembre de 1948 por el agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 311, el 10 de Noviembre de 1948, de 2464 ms. 40 cms. cuadrados, que linda: al Norte, en dos líneas 30.30 m.s, calle Solís, y en 14990 ms., Agueda C. Vallejo de [illegible] 48 ms., Raúl Moneda y padrón 1273; Este, en dos líneas, una de 54.40 ms., Agueda C. Vallejo de Carrizo y, otra de 14.50 ms., sucesión Juan Zugasti; Oeste en 66.10 ms., calle F. D. Roosevelt (ex-Montevideo) y al Noroeste, en 3.53 ms., intersección de las calles Solís y F. D. Roosevelt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$66.00 En.12-250-v.feb.15.

### Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ o MARIA LORENZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Julián Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.7-59-v.feb.10.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LORENZO MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el prEximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.20-507-v.en.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL BUSCIO DE GALAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.13-281-v.feb.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BAEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del curso de los emplazamien-

tos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$6.00 En.25-670-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA FREITAS o CELIA FREITAS DE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación y del curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.25-671-v.feb.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JUAN DOMINGO PIGUILLEM, DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM y ELBIO T. RIVAS. Posesión treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a J. Durañona Vidal, Joaquín Pereira, Federico Nicola, Antonio, Jonia, Judit, Fermina, Felizardo, Nicolás, Alcides Dorival, Susana y Guillermina Rodríguez Leal, Ignacio de Souza Leal, Felizardo de Souza Leal y Bibiano Rodríguez, Fermina Pereira Leal, Nazario, María Jonia, Luisa, Emiliana, Rosalía, Rosa María y Zulema Souza Leal, sus causantes y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 6085 que, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 702, el trece de Junio de 1946, corresponde al lote número 7, se compone de 588 hectáreas, 7683 ms.2 (sin caminos) y tiene los siguientes límites: al Noreste, la sucesión de doña María Fátima Souza Leal; al Sureste, Felizardo Rodríguez Leal y la fracción número 6, propiedad de los actores; al Suroeste, el gajo Sur del arroyo Tres Cruces, por medio, la sucesión de Joaquín Pereira y Federico Nicola, y al Noroeste J. Durañona Vidal. A los efectos de esta publicación y del curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. Tacuarembó, Diciembre 31 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$72.00 En.12-190-v.feb.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.20-485-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO JUSTO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.18-414-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA CLEMENTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.10-135-v.en.30.

# REMATES JUDICIALES

**REMATE SOLIS**

**Martillero: Juan Márquez**

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en los autos caratulados "Cronier de Zamora (Germana Lucía Collette Adriana) contra ZAMORA (ABEL). Divorcio", remataremos, los días primero y dos de Febrero entrante, a las quince horas, los muebles, alhajas, un automóvil Ford Prefect sedan 4 puertas, modelo 1940 y demás enseres que se encuentran en la residencia ubicada en la calle Juan Benito Blanco número 686, habiéndose habilitado la Feria actual para las publicaciones.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 En.21-550-v.feb.1.o.

**ALBERTO GLOOTDOFSKY**

JUDICIAL

Con la base bajísima de $ 22.00 el metro. En el Reducto. Una casa - barrraca, disponible, frente a la calle Abayubá número 2821, entre Sitio Grande y Caridad. A poca distancia de la avenida Millán y muy próxima al bulevar General Artigas. Ubicación de creciente valorización y seguro porvenir. El jueves 3 de Febrero a las 17 horas, en su ubicación, remataremos esta casa - barraca que tiene frente con 2 balcones, amplio portón de entrada, 2 piezas grandes y una chica, cocina, patio, w. c., galpón y gran espacio libre. Area total: 365 metros. Verla de 15 a 19 horas. Afirmado, caño colector y medianerías, pagado. Seña: 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Venta de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos "ATAUN FELIPE SANTIAGO. Incapacidad" (Lo. 36|711), se hace saber que el día 3 de Febrero próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Glootdofsky, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base de veintidós pesos el metro cuadrado, un solar con edificios y mejoras situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 7, manzana 764 de la nueva sección del barrio San Martín, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros, 25 decímetros 11 centímetros, que tienen: 9 metros 45 centímetros frente al Este, sobre la calle Abayubá número 2821, entre Sitio Grande y Caridad, por 38 metros 655 milímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar N.o 6; por el Sur, con los N.os 8 y 13, y al Oeste, el N.o 14. Está empadronado con el número 55.190. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o La venta se hace con las mejoras de pavimento, colector, medianerías y demás mejoras pagadas, entregándose la finca desocupada al día de la escrituración. La misma no tiene obras sanitarias internas; 3.o Los gastos de escrituración y comisión legal del martillero son de cargo del comprador; 4.o El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana serie 30 N.o 1253) y el expediente de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; 5.o Se habilitó el feriado judicial para la publicación. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.
$51.00 En.18-397v:feb.3.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

Chalet esquina. Disponible. El sábado 5 de Febrero a las 18 hs. (6 p.m.)

De acuerdo con el siguiente edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de CARMEN BAVIO MAESO DE REAL DE AZUA" se hace saber que el día 5 de Febrero próximo venidero, a la hora 18 y en su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil de Feria, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 29.000.00 del siguiente bien: Padrón número 96.816. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número Uno en el plano de división practicado por el agrimensor Eduardo A. Quartino, de Marzo de 1945, inscripto el 27 de Abril siguiente en la Dirección General de Catastro, y según el cual tiene una superficie de: 936 metros 63 decímetros cuadrados, con 25 metros de fretne al Oeste-Suroeste a la calle Potosí, línea curva saliente de 7 metros 85 centímetros que forma la esquina de dicha calle con la de Cremona; 21 metros 40 centímetros de frente al Sur - Sureste, a la calle Cremona; 20 metros al Este - Noreste, y 15 metros al Sur-sureste, con la fracción Dos del mismos plano; 10 metros al Este - Noreste, con la propiedad padrón número 170.027, y 41 metros 40 centímetros al Norte - Noroeste con propiedad padrón 96.815.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y 3.o) Que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario. — Más informes: Piedras 318.
$ 39.00 En.20-534-v.feb.5

**CARLOS MARIA CANTOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil die tercer turno**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Libro 44. Folio 387. MERELLO GRAFIGNA (ANTONIO). Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se mencionarán y bajo las bases que expresarán, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: I) A las diez horas y bajo la base de ocho mil doscientos pesos: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, situada en la manzana número treinta y nueve de la vieja ciudad de Montevideo, compuesto dicho terreno de dos fracciones que en conjunto ofrecen una superficie de ciento veinte metros dos mil setecientos cuarenta y seis centímetros, que se deslindan así: la primera fracción cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Este, a la calle Colón, donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números mil doscientos ochenta y tres y mil doscientos ochenta y cinco; once metros quinientos noventa y dos milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento, así como por el Norte, con finca de la testamentaría de Manuel Durán, y por el Sur, con propiedad de Ignacio Turqui; y la segunda fracción confina: por el Este, con la fracción anteriormente deslindada; por el Oeste, con la sucesión Mezquita; por el Norte, con propiedad de Melchor de Viana, y por el Sur, con inmueble de doña Manuela Durán de Carballo; II) A las once horas y bajo la base de cuarenta y dos mil pesos: una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronadas con los números tres mil setecientos catorce y tres mil setecientos quince, ubicadas en la vieja ciudad de esta Capital, compuesta de una superficie de setecientos metros noventa y ocho decímetros sesenta y nueve centímetros y cincuenta milímetros, con dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí, por donde las puertas de entrada del edificio se señalan con los números doscientos setenta y seis, doscientos setenta y ocho y doscientos ochenta, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de fondo al Sur, con doña Angela G. de Mezquita y sucesión Salles; por el Este, con el señor Mula, y por el Oeste, con la sucesión de Emilia Blanco. Se previene: 1.o Que el inmueble deslindado en primer término se halla empadronado con el número tres mil setecientos cuarenta y tres; 2.o Que los títulos, el deslindado en primer término, se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 70 serie J), y el descripto en segundo lugar, en las oficinas del Banco Comercial; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 4.o Que los demás antecedentes relativos a la escrituración se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés (tercer piso); 5.o A los efectos de la publicación de este edicto se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, Enero siete de mil novecientos cuarenta y nueve. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$69.00 En.21-538-v.feb.7.

**JUAN CARLOS MENENDEZ Y GUILLERMO ZUASTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "ROSA H. DE TELLECHEA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que en la fecha, hora y lugar que a continuación se expresará y por los rematadores señores Juan Carlos Menéndez y Guillermo Zuasti, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se determinarán, los siguientes bienes: 1.o El día nueve de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el rematador señor Guillermo Zuasti, rematará sobre la base de pesos tres el metro, un solar de terreno ubicado en el balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, solar número setenta y siete de la manzana número tres del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Diciembre de mil novecientos catorce, empadronado con el número ciento veintiuno; mide mil trescientos setenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadranos y tiene: al Noreste, sesenta metros, lindando con el solar setenta y ocho; al Sureste, veintidós metros noventa y cinco centímetros, lindando con el solar quinientos sesenta y seis; al Suroeste, cincuenta y cinco metros de frente a la calle número nueve; al Oeste, frente en curva a cruces de las calles número 9 y E, y al Noroeste, diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle número dos; 2.o A continuación y sobre la base de ciento veinticinco pesos la hectárea, el rematador señor Juan Carlos Menéndez rematará dos fracciones de campo situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronadas con el número veintisiete rural y compuestas: la primera, que es la número tres del plano levantado por los agrimensores Prudencio Montagna y Manuel D. Rodríguez, en Marzo de mil novecientos seis, de un área de novecientos treinta y una hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y siete metros tres decímetros, que lindan: al Norte, en mil quinientos cuarenta y un metros, con Juan de la Cruz Pineyro; al Sud, con el arroyo Guaycurú; al Este, en dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, con la fracción número cuatro, de Rosa Gerbasia Barrios de Alvarez, y en cuatro mil veintidós metros, con la fracción número cinco, de Amelia Paula Barrios de Portela, y al Oeste, en dos mil doscientos ochenta y cuatro metros sesenta centímetros, con la fracción número uno, de Clementina Barrios, y en tres mil ochocientos un metros cuarenta centímetros, con la número dos, de Agustín Barrios. La segunda: una fracción de campo lindera a la anterior deslindada, se compone de setenta y tres hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y un centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, en trescientos metros cincuenta y seis centímetros, con Juan de la Cruz Piñeyro; al Sur, igual extensión, con Amelia Paula Barrios de Portela; al Este, con Rosa Barrios de Alvarez, y al Oeste, con la fracción número tres ya descripta, midiendo estas últimas líneas dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cada una; 3.o A continuación y sobre la base de doscientos pesos la hectárea, el rematador señor Juan Carlos Menéndez rematará una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Molles de Timote, octava sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de seis hectáreas, nueve mil ciento veinticuatro metros seis mil novecientos veintidós milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de don Bautista Tellechea; al Sur, con doña Laura Zipitría (ahora doña Laura Peña de Zipitría); al Este, con doña Clara Hebert de Jackson (hoy don Arturo Hebert Jackson), y al Oeste, con doña Ramona Soca. Esta fracción está empadronada con el número dos mil trescientos noventa y tres; 4.o A continuación y sobre la base de doscientos pesos la hectárea, el señor Juan Carlos Menéndez rematará una fracción de campo próxima a la anterior, compuesta de una superficie de quince hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros y treinta y cinco centímetros, que linda: al Norte, con Bautista Tellechea (hoy sucesores); al Sur, con Fortunato Soca; al Este, con Juan Soca, y al Oeste, con campo de Ricardo L. Peña. Esta propiedad está empadronada con el número dos mil trescientos ochenta y siete; 5.o El mismo día, a la hora dieciocho, en el lugar de ubicación, calle Eusebio Valdenegro entre Atahona y Pedro Trápani, el rematador señor Guillermo Zuasti, rematará seis solares ubicados en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, antigua quinta de Joanicó, empadronados en mayor área con el número ochenta mil siete, individualizados en la siguiente forma: Solar número uno, con un área total de seiscientos setenta y dos metros, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número dieciocho mil setecientos sesenta el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Departamento de Montevideo, según carpeta número doce mil doscientos treinta y seis, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, lindando: por el Norte, en línea de frente a la calle Eusebio Valdenegro entre las de Atahona y Pedro Trápani, en línea de veintiún metros; por el Sur, en línea de treinta y dos metros, con solar número dos del mismo plano mencionado; por el Oeste, en línea de veintiún metros, con el solar número 4 del mismo plano. Este terreno y las mejoras que contiene se rematará con la base de cuatro mil pesos. Solar número dos, con un área total de quinientos veintitrés metros con veinte centímetros, según el plano ya mencionado, lindando: por el Norte, con el solar 1, antes descripto, en línea de treinta y dos metros; por el Este, con frente a la calle Eusebio Valdenegro, en línea de dieciséis metros con veinte y cinco centímetros; por el Sur, con el solar número tres, en línea de treinta y dos metros; por el Oeste, en línea de dieciséis metros con treinto y cinco centímetros, con el solar número cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número tres, con un área total de trescientos ochenta y cuatro metros, según el plano ya mencionado, lindando: por el Norte, con el solar número dos, antes descripto, en línea de treinta y dos metros; por el Este, con frente a la calle Eusebio Valdenegro, en línea de doce metros; por el Sur, con el solar empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés, en línea de treinta y dos metros; por el Oeste, en línea de doce metros, con los solares seis y cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número cuatro, con un área total de quinientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros, según el plano ya descripto, lindando: por el Norte, en línea de veintinueve metros con ochenta y seis centímetros, con el solar empadronado con el número ochenta mil ocho; por el Este con solar número uno, en línea de veinte metros; por el Sur, en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros, con el solar número cinco, y por el Oeste, con la futura rambla costanera del arroyo Miguelete, en línea de veinte metros con seis centímetros. Este terreno y sus mejoras se rematará con la base de tres pesos cincuenta centésimos al metro. Solar número cinco, con un área total de quinientos cuarenta y cinco metros con diez centímetros, lindando: por el Norte, en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros, con el solar 4 antes descripto; por el Este, en línea de veinte metros, con los solares números dos y tres; por el Sur, en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros, con el solar número seis; por el Oeste, en línea de veinte metros con seis centímetros, con frente a la futura rambla Costanera del arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número seis, con un área total de quinientos diecinueve metros con sesenta centímetros, lindando: por el Norte, en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros, con el solar número 5; por el Este, en líneas de nueve metros treinta y cinco centímetros, de ocho metros y de quince metros, con los solares número tres y el empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés; por el Sur, en línea de diecisiete metros con ochenta y dos centímetros, con solar empadronado con el número ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y seis; por el Oeste, en línea de veinticuatro metros con cuarenta y un centímetros con frente a la futura rambla Costanera del arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro. Se previene: 1.o Que el diez por ciento como garantía de la oferta del mejor postor deberá ser consignado en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos (de comprador y vendedor) y honorarios de escrituración, certificados, comisiones de remate, como asimismo todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, caño colector, arrimos, medianerías y cualquier otra carga análoga; 4.o Que a los efectos de la confección y publicación de este edicto se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, Enero once de mil novecientos cuarenta y nueve. — Escribano Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$260.00 En.17-399-v.feb.9.

---

**FEDERICO A. OCAMPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "REVELLO, MARIO; MARIA JUANA; REVELLO DE LIMA, ISABEL; REVELLO DE IRULEGUI DIAZ, AMADA MERCEDES; REVELLO, ESMERALDA BIBIANA. Cesación de condominio" L.o 36, F.o 341), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1949 a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, don Federico A. Ocampo, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público por precio que exceda a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 250 (doscientos cincuenta), situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 320, compuesta, según plano levantado el 23 de Noviembre de 1886, por el agrimensor Benjamín F. Conde, de ciento sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros siete centímetros de frente al Sud, a la calle Cerro Largo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1695 y 1699; quince metros cincuenta y tres centímetros en el costado del Este que, por formar esquina, es de frente a la calle Gaboto números 1703 y 1707; nueve metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de don Germán Barbato; quince metros ochenta y cuatro centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad del mismo señor Barbato. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el remate se efectúa por cesación de condominio; 3.o que si cualquiera de los copropietarios del inmueble a rematarse fuera interesado en su adquisición en remate, la venta que se le haga será de la parte en que no es propietario, lo que se tendrá en cuenta a los efectos de la consignación de la seña; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 5.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto, así como los autos en que se decretó la venta, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 En.12-244-v.en.28.

---

**FEDERICO DURDOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de SABAS NAVARRO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Federico Durrós, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación, o sea, a la suma de $ 5.682.30, del siguiente inmueble: Un terreno con la finca en él construída, compuesto de seiscientos once metros cuadrados, empadronado con el número 398, que forma parte del solar número 5 de la manzana número 51 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, y que linda: por un lado con la calle Wáshington Beltrán; por otro, con la calle General Flores; por otro, con el escribano Teófilo Carneiro, y por otro, con la sucesión de don Juan Castro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la postura; B) Que las contribuciones e impuestos municipales atrasados, así como los gastos y honorarios de la escritura de salida municipal, que será el títu-

lo de la propiedad a rematarse, serán de cargo de la sucesión de Sabas Navarro y ésta escritura se otorgará previamente a la escritura definitiva que se otorgará al comprador del bien; C) Que los gastos y honorarios de la escritura definitiva del bien a rematarse serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes que sirven de base al título del bien se encuentran en el expediente administrativo agregado por cuerda a los autos de ejecución y pueden ser examinados en la Oficina por los interesados. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$39.00 En.20-509-v.feb.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Adán Farías. Curador de su hermano incapaz LEONARDO FELIX FARIAS. Venia", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario y con pregonero, procederá a vender en subasta pública la cuota - ava parte que le corresponde al incapaz Leonardo Félix Farías, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Dpto., empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie según título, de 29 hectáreas 7934 metros y, según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, en el corriente año, de 28 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Eloy Ferreira da Silva y Juana de León; por el Sureste, calle de 18 metros; por el Suroeste, Juan Cabrera, y por el Noroeste, Juana Telles de Sosa. La cuota que le corresponde al incapaz, según título, está constituída por 3 hectáreas, 7249 metros 25 decímetros y, según mensura, de 3 hectáreas, 5965 metros 50 decímetros, las que se encuentran proindivisas dentro de la fracción de terreno antes deslindada.

Se previene: A) Que la parte que corresponde al incapaz será subastada con la base de ciento treinta y cuatro pesos mil seiscientos setenta y nueve diez milésimos ($ 134.1679) por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma; y C) Que los gastos de essrituración, etc., serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 En.12-189-v.feb.28.

# COMERCIALES

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1949 a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimotercer ejercicio social e informe del Síndico; 2o Elección total del Directorio, titular y suplente; 3.o Elección de Síndicos, titular y suplente; 4.o Donación a la Intendencia Municipal de Montevideo de una franja de terreño de aproximadamente 340 metros cuadrados para ensanche de la calle Haití; 5.o Remuneración del Directorio y Síndico; 6.o Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 28 de Enero de 1949. — El Secretario.
$12.00 En.17-364-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Maximino Braga mi comercio de venta de pan y confitería "Ciudad de Montevideo", en calle Maldonado número 1907. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero de 1949. — JOSE BALSA.
$3.40 En.8-99-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Sarotto el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Presidente Oribe 1501, según ley 26|9|904 Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — SARKIS CHAMLIAN. — ARSHALUS SANTUDIAN DE CHAMLIAN. — Carlos Sarotto.
$6.80 En.8-79-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor David Katz la barraca de materiales de construcción que tenemos establecida en la calle José B. Freire número 24, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — SZAJA WYTKIND. — PEDRO MASAGUEZ.
$10.20 En.26-683-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a don Alberto Lluberas las existencias de mercaderías, muebles y útiles del comercio de mi propiedad en la calle Uruguaya 1299. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que presenten sus créditos en la casa número 14 de la calle Dr. Emilio Bilbao. — Salto, Enero 15 de 1949. — ANDRES L. FERNANDEZ. — Héctor Lluberas.
$12.00 En.26-689-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Ariel, 18 de Julio 1811, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compraventa subscripto con fecha 7 de Octubre de 1948, referente a la compraventa del hotel "Cifré", sito en la avenida Rondeau 1473. Acreedores presentarse en oficinas Ariel. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — AGUATIN BARCELO. — DEOLINDA RASPINO DE FUREST. — HIGINIO VALDAZO. — JACINTO VALDAZO (hijo).
$6.70 En.26-682-v.feb.14.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí, por haber clausurado, las instalaciones del comercio de la avenida Agraciada 3079, que giraba en esta plaza a nombre de Jaime Nudelman. Los acreedores deberán presentarse en Agraciada 3052 con sus justificativos. Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Enero de 1949. — JAIME NUDELMAN.
$10.80 En.24-637-v.feb 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haberse disuelto parcialmente la sociedad "BRISK SZTEINHAUER y Cía.", con sede en Gaboto 937, fábrica de medias, y que la nueva firma girará bajo la razón de "Szteinhauer Markus y Cía.". Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Enero de 1949. — M. Sternin. — L. Szteinhauer. — J. Kempinski. — M. Brisk.
$10.80 En.24-638-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor y rematador señor Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores Benjamín Fernández y Plácido Valle mi comercio de fábrica de pastas situada en la calle Larrañaga número 2127. A los efectos de la ley 26|9|1904 acreedores presentarse en el domicilio indicado. — JUAN PEDRINELLI.
$7.20 En.24-640 v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí ceder a Isidoro Weiss derechos y obligaciones que sobre fábrica botones "Gala", Luis Sambucetti 2682, de acuerdo promesa de compraventa celebrada 7|7|948, con sucesión Roberto Stingl. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1273 (apto. 5). Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — FELIX POLAK.
$8.00 En.24-623-v.feb.15.

CONSTITUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución de sociedad colectiva del comercio que giraba en el ramo de almacén, calle Propios 2471, bajo la firma Pedro Antonio Nacer. En lo sucesivo girará bajo la razón social de Nacer y Ardito. Los que se consideren con derechos presentarse en oficinas Panzera. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — PEDRO ANTONIO NACER. — OMAR ARDITO.
$10.80 En.25-666-v.feb.14.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del almacén sito en la calle San Martín 3819, haciéndose cargo nuevamente la señora Ana Rebryk de Sivik, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 20 de 1949 — ANA REBRYK DE SIVIK. — Sofía del Carmen Vila Doldán.
$7.20 En.24-625-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S" Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, hemos prometido vender a los señores Mario Fernández y Juan Pouey el despacho de bebidas alcohólicas, café, billar y restaurant sito en la calle José L. Terra números 2211|13, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — JUAN M. ELIZALDE. — MIGUEL BONINO. — ELVIRA C. DE ELIZALDE. — M. MERCEDES JORGE DE BONINO.
$10.20 En.8-97-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "CRESTA Y BOTTARO" de José Cresta y Juan Bottaro han prometido vender al señor José Castro la maquinaria, muebles y útiles y mercadería del establecimiento comercial sito en esta ciudadd calle Sarandí 452 en el ramo de Fábrica de Pastas almacén y anexos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores a concurrir dentro del plazo de treinta días, al lugar indicado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1948.
$ 16.00 En.4-16280-v.en.27

AL LOMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Laureano González García el activo y pasivo del almacén al por mayor en el ramo de artículos generales, molino de especies y fábrica de bebidas sin alcohol ubicado en la ciudad de Canelones calle Italia esquina Florencio Sánchez. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Carlos M. Domenech, calle J. Paullier 1164. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — MANUEL CASAL — Carlos M. Domenech, Escribano.
$13.60 En.8-73-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, pometimos vender al señor José Andrade el almacén, bar y horno de pizza de la calle Maldonado 1445, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1949. — JUAN BARRANI. — ELVIRA MEDINA DE BARRANI.
$6.80 En.10-138-v.en.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y público en general que con fecha 31 de Diciembre de 1948 clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón del que subscribe. De acuerdo con lo dispuesto por la ley respectiva hago la presente publicación. — Pueblo Olimar, Enero 4 de 1948. — LOPEZ MARTINEZ.
$3.20 En.26-290-v.en.28.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 9 de Febrero próximo a las 11 y 30 horas, en el local Cuareó 3154 (bis), a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.
$8.00 En.26-680-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el bar, horno de pizza y fiambrería de la avenida 8 de Octubre número 4699, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — JULIO BOUZAS. — ELENA BOSSIO DE BOUZAS.
$6.80 En.14-317-vfeb2.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Alejandro Canedo nuestra carnicería calle Duvimioso Terra 1500. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 (ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO VICENTE. — BATISTINA GAMBINO.
$3.40 En.14-303-v feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Imprenta Sarandí, de Aued y Brasesco, sita en Fco. Gómez 937, fué prometida en venta a Luis A. González Ferrando. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Sarandí 444 (apto. 41). escribanía González Poggi.
$7.20 En.14-638-v.feb.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de esta plaza, en el ramo de compraventa de hierros y metales usados, razón social "MIGUEL AISEMBERG y COMPAÑIA" ha sido disuelta totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo y continuando su giro el socio Miguel Aisemberg. — Tacuarembó, Enero 5 de 1948. — Miguel Aisemberg.

$12.00 En.20-510-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro y artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio, se hace saber al público que Duilio Morriello, el veintidós de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, clausuró sus actividades, taller mecánico y estación de servicios, que giraba en esta plaza. Domicilio a estos efectos: calle General Rivera doscientos noventa y uno, de esta ciudad. — DUILIO MORRIELLO.

$12.00 En.20-511-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Julio Juan Carlos Schappapietra el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant tengo establecido en la calle Leandro Gómez 797. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, denominado "El Fogón". — Paysandú, Enero 11 de 1949. — ENRIQUE CRAVEA.

$12.00 En.19-483-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Justo José Machado el negocio de pompas fúnebres y anexos conocido por Empresa Simonelli, instalado en Colón número 54. El señor Machado se hizo cargo del negocio en el día de hoy. El activo y pasivo en cuentas al 31 de Diciembre de 1948 queda a nuestro cargo. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en nuestro domicilio legal, calle Colón 35. — Salto, Enero 1.o de 1949. — SIMONELLI HERMANOS.

$16.00 En.19-484-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el escribano Julio C. Musso Baretto prometimos vender al señor José Blanco el café y bar de la calle Estivao número 1940, de esta ciudad. — Enero 18 de 1949. — CESAR GONELLA.

$3.40 En.21-548-v.feb.9.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del público que doña Graciana París de Sarasola se ha separado de la sociedad "JOSE M. SARASOLA", que gira en esta plaza en la explotación industrial y comercial de los ramos de curtiembre, sus derivados y anexos, según escritura que hoy autorizó el escribano don Emeterio Arrospide, haciéndose cargo del activo y pasivo don José María Sarasola París y las señoras María Felicia Sarasola París de Font y María Inés Sarasola París de Mendiola. — Montevideo, Enero 16 de 1949.

$10.20 En.21-523-v.feb.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Sarkis Lapachian compra el comercio ramos almacén y frutas sito en Pedernal 2151. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — LUCIANO SCAVONE. — Sarkis Lapachian.

$6.80 En.21-547-v.feb.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Rufino Olivera el almacén de comestibles de la calle Guipúzcoa número 350, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1949. — LEOPOLDO FERNANDEZ. — JOSEFINA VILLAR DE FERNANDEZ.

$6.80 En.21-543-v.feb.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hago saber que he vendido a los señores Evergisto Mario y Carmelo Ernesto Curbelo Fernández el comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar empadronado con el número 815 tengo establecido frente al Parque Rodó, de esta ciudad. Presentar comprobantes y cuentas en calle Artigas número 443, de esta ciudad. — San José, Enero 12 de 1949. — RAMON LANANDO. — Mario Curbelo. — Ernesto Curbelo.

$12.00 En.21-533-v.feb.12.

**VESUBIO, LIMITADA**

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro Vannelli, el 3 de Diciembre de 1948 los socios señores Juan Carlos Figoli y Raúl Costa Ibero (hijo) cedieron a los señores Juan José Gatto y Emilio Raúl Carámbula todas las participaciones sociales que a los cedentes les correspondían en la sociedad "Vesubio, Limitada" quedando por consiguiente integrado el capital social en la siguiente forma: Juan José Gatto, doscientas participaciones, y Emilio Raúl Carámbula, cien participaciones. — JUAN CARLOS FIGOLI. — RAUL COSTA (hijo). — Juan José Gatto. — Emilio Raúl Carámbula.

$8.00 En.20-492-v.en.31.

**"ANDRES DEUS, S. A."**
(Fábrica de Ladrillos)
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 7 de Febrero de 1949 a las 18 horas en el local de la Fábrica, camino Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para proceder al contralor de acciones y cómputo de votos de cada accionista (artículo 30); 2.o Elevación del capital social; 3o Designación de dos accionistas para firmar con la Mesa el acta respectiva (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, camino Carrasco 5033, sus acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — El Secretario.

$14.00 En.21-542-v.feb.1o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se hace público que por dos escrituras que autorizó el 27 de Noviembre de 1948 el escribano Alfonso Arcos Mondino (primeras copias inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con los números 35 y 36 a los folios 236 y 240 vueltos del libro 11, número 31 al folio 148 del tomo 12 y números 12, 14 y 16 a los folios 77 vuelto, 87 y 95 del tomo 13): A) Mario Cecilio Braceras cedió a Catalina García Oliver de Viaña 188 cuotas de $ 100.00 cada una de la participación que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Genaro García Limitada. Sociedad Uruguaya"; y B) Emilio Pita, de la participación que le corresponde en la misma sociedad, cedió a las personas que se indican a continuación las siguientes cuotas de $ 100.00 cada una: A) A Fernando Bandín, 10 cuotas; B) A José Padilla, 14 cuotas; C) A Enrique Alejandro Zwirner, 10 cuotas; D) A José Rosalén, 18 cuotas; y E) A Segundo Ramón Intriago, 6 cuotas. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — MARIO CECILIO BRACERAS. — EMILIO PITA. — CATALINA GARCIA OLIVER DE VIAÑA. — FERNANDO BANDIN. — JOSE PADILLA. — ENRIQUE ALEJANDRO ZWIRNER. — JOSE ROSALEN. — SEGUNDO RAMON INTRIAGO.

$18.00 En.14-328-v.feb.25.

**"ANDRES DEUS, S. A."**
(Fábrica de Ladrillos)
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**Convocatoria**

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 26 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1949 a las 17 horas en el local de la Fábrica, camino Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para proceder al contralor previo de acciones y cómputo de votos correspondientes a cada uno (artículo 30); 2.o Considerar la memoria, balance general, distribución de utilidades y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31|XII|948; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea que, de acuerdo a lo que señala el artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, camino Carrasco 5033, sus acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — El Directorio.

$14.00 En.21-541-v.feb.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Otilio Dante Caffa el almacén, bebidas fermentadas, billares y surtidor de nafta sito en avenida Pedro de Mendoza 5702, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3673. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — VICTORIANO BOLOGNA. — MARIA LUISA GONZALEZ DE BOLOGNA. — Otilio Dante Caffa.

$6.80 En.21-540-v.feb.9.

**A V I S O**

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a los señores Victorio Pilar Di Pascua y Oscar Rosas nuestro comercio de almacén, bebidas alcohólicas y billar. Pasivo a cargo nuestro. Acreedores concurrir a "Escribanía Laurenz", 25 de Agosto 3285. — Fray Bentos, Enero 12 de 1949. — EUGENIO MENINI. — IRMA ROSA SOCIAS DE MENINI.

$8.00 En.22-596-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Venderé a Pablo Szwarc la parte que me corresponde en "Fanatex", fábrica de tejidos de punto, instalada en Cairoli número 2063. El comprador se hace cargo del activo y del pasivo. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — JOSE FROCHT. — Pablo Szwarc.

$6.80 En.22-554-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido vender al señor Braulio E. Torres mi comercio de provisión calle Yaguarón número 1201, los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en Treinta y Tres 1469. — Enero 17 de 1949. — HORACIO MERICA.

$8.00 En.22-558-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que Guillermo Bukofzer ha prometido vender a Augusto Parapli el comercio que gira en esta ciudad, en la calle Minas número 1013, en el ramo de lechería y fiambrería. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de don Ernesto M. Rivas, 25 de Mayo 669. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — GUILLERMO BUKOFZER. — Augusto Parapli. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$10.20 En.22-588-v.feb.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOTELO y RODRIGUEZ", establecida en avenida Gorlero 562|64, Punta del Este (Departamento de Maldonado), con café, bar y restorán, haciéndose cargo del activo y pasivo Octavio Sotelo Mendoqui. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Serafín Rodríguez Márquez.

$10.20 En.14-299-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Andrés Bracesco y Manuel González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2100. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — PRIMO ONESIMO CASTRO. — FELICIA OYHENARD DE CASTRO. — ALBERTO JORGE WOLMAN KIRA, por sí y sus hijas SONIA ONDINA y MABEL EDITH.

$10.20 En.14-300-v feb. 3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los señores HUGO LEVI y RAUL A. DURVELL han prometido vender a los señores Moisés Nahmias, Aarón Perahia y Roberto Ezratty el establecimiento que en ramo de fabricación de calcetines y tejidos de punto e importaciones gira en esta plaza con la denominación de "Telatex Limitada", en la casa número 3243 de la avenida General Flores. Los acreedores deben presentarse en Ituzaingó 1309 (segundo piso, apartamiento 5). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1949.

$12.00 En.14-303-v.feb.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a José García Gamallo y Eduardo Canedo el almacén y bar de la calle Madrid número 1602, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — PEDRO B. GODIN. — BLANCA PERERA DE GODIN. — GABRIEL B. GODIN. — AURA PALOU DE GODIN.

$10.20 En.14-313-v.feb.2.

**LA LLAVE, S. A.**
AMPLIACION DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto ampliar el capital social, fijándose un plazo que vence el 31 de Enero de 1949 para que los señores accionistas hagan uso de la preferencia que les acuerda el artículo 6.o.
Informes con respecto a las condiciones de esta emisión serán suministrados por la Gerencia, de 11 a 12 y 17 a 19 horas.
$7.20 En.18-444-v.en.31.

**SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionestas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 31 del actual a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Exposición relativa a la titulación de la propiedad social; 3.o Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico con los suplentes respectivos (período 1949 - 1950); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 2.o, decreto de Julio 16 de 1943). — Florida, Enero de 1949. — El Directorio.
$16.00 En.14-325-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Edgardo Buscarons Dotta y Carlos María Aguirre el comercio que en los ramos de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la firma de "Dotta y Ponte" y denominación de "Panadería Dopon". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los acreedores comparecerán en el citado comercio dentro del plazo. — Juan L. Lacaze, Enero 6 de 1949. — JUAN F. DOTTA. — ALFONSO F. PONTE.
$14.40 En.17-398-v.feb.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina Ubal Díaz. — Prometí vender la mensajería y salón lustrar calle Dante número 2385. Acreedores: presentarse 25 de Mayo 512 (escritorio número 4). Compradora: Quintina Berrutti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — TOLENTINO SILVA.
$7.20 En.17-396-v.feb.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos haber prometido en venta a José Sabatoni la pescadería sita en la avenida Millán número 2683. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NELLO CASONI. — GRACIELA DESIO DE CASONI.
$7.20 En.13-118-v.feb.1.o.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma "RUIZ y GONZALEZ", quedando a cargo del activo y pasivo comercial el señor Orlando González hasta el día de hoy. Ramo panadería y fábrica de galletitas, sito en Martín García 222. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Eduardo Ruiz Díaz. — Orlando González.
$7.20 En.18-413-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado resuelta la liquidación y la disolución de la sociedad que en el ramo de carpintería mecánica y con domicilio en la calle General Prim número 3420 giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREIRE y MARTINEZ" y que estaba integrada por los señores Manuel Freire y Rafael Martínez, la cual ha quedado de cuenta y cargo exclusivo del socio señor Manuel Freire, quien continuará en el giro del negocio y se hará cargo exclusivo del activo y pasivo de la Sociedad. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Manuel Freire y Rafael Martínez.
$20.00 En.17-368-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Wáshington Olivera la cuota parte que me corresponde en la sociedad comercial "N. Vallespir y Cía.", con sede en esta ciudad, calle Mercedes número 1236. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — N. VALLESPIR.
$10.80 En.17-369-v.feb.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que la firma que gira en esta plaza, calle Gaboto número 1365, denominada "La Argentina", de "Juan L. Valle e Hijos", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y licorería, ha prometido vender dicho establecimiento al señor Nelson López Hubert y éste ha prometido comprarlo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores y demás interesados para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de treinta días, a partir de la primera publicación, en la escribanía de Carlos H. Miranda, en la calle Yaguarón 1594, los lunes, miércoles y viernes de 17.30 a 18.30.
$18.00 En.14-316-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad que gira en el ramo de almacén en la calle Industria 2998, haciéndose cargo el señor Atanacio Furlet del activo y pasivo según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — ACENTI PROSUK y ATANACIO FURLET.
$6.80 En.14-291-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de los señores Rafael Urti y Manuel Martiarena el almacén, bar y bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Yí 1850, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 11 de 1948. — FERNANDO DIEGO SILVA. — ELBA WALLACE DE SILVA. — Rafael Urti. — Manuel L. Martiarena.
$6.80 En.14-292-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Pablo Hernández el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA AGUERRE DE LEMOS.
$6.80 En.14-293-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Fernández Pardo el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1049. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.
$6.80 En.14-294-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Panizza Farodi el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en San José 933. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — ALCIDES BLANCO DE LA IGLESIA. — AIDA DI MENZA DE BLANCO.
$6.80 En.14-295-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Alberto Goenaga el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Justicia 2297. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ. — ROSA SORDI DE LAMAS. — JESUS PAZOS DOCAMPO. — ZULMA MERCEDES OTEGUI DE PAZOS.
$6.80 En.14-296-v.feb.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "YAÑEZ y Ca.", establecida en 18 de Julio 1275, con restorán y cantina, haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Yañez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1949. — José Garrido Oso.
$6.80 En.24-297-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Enrique Otero y Cía. el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — ISOLINO VILLANUEVA. — MARIA ESTER MUIÑA DE VILLANUEVA.
$6.80 En.14-298-v.feb.2.

**CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR**
(3.a sección de Maldonado)
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el Directorio de la Caja Popular de Pan de Azúcar convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1949, a la hora 17 en el local social de la institución, calle Rincón, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1948.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la institución hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
De acuerdo a la reforma estatutaria la segunda convocatoria se realizará a las 18 horas con los accionistas presentes. — El Directorio.
$14.00 En.19-470-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Luis Víctor Ponzoni la lechería de la calle Juan Paullier número 1460, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1949. — JULIO CESAR SARTORE.
$6.80 En.10-136-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a los señores Alfredo y Amadeo Pérez Armas, luego de clausurar nuestra fábrica de carteras y anexos en San Salvador 1931, las instalaciones de la misma. Acreedores dentro de treinta días en escribanía Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso, apto. 22). — OFELIA o FANNY SVIRSKY DE OSIN. — CARLOS OSIN.
$7.20 En.10-151-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, pometimos vender al señor José Calvo el almacén y bar de la avenida Millán número 4499, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — ADRIANO SUBTIL. — BASILISIA GARCIA DE SUBTIL. — JESUS GARCIA GAYOL.
$6.80 En.10-139-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, pometimos vender al señor Carmelo Cortela el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4498, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — JULIO ANTONIO LOPEZ. — MARIA TERESA STRATTA DE LOPEZ.
$6.80 En.10-137-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a Elías Estrugo el comercio de ISAAC ESTRUGO, que tengo en esta Capital, avenida General Flores número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal.
$10.80 En.10-141-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compraventa referente a la panadería Villa del Cerro, Grecia número 3300, retirándose el señor Ambrosio Cabezas, quien cede sus derechos de promitente comprador a Manuel Tasende. Acreedores presentarse en término legal: escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — MANUEL TASENDE. — AMBROSIO CABEZAS. — VICENTE REGUEIRA.
$ 10.80 En.19-421-v.feb.7

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que se ha prometido vender el bar y despacho de bebidas que gira en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3699, a la sociedad "Urgel y Cassullo", a constituirse entre el señor Joaquín Urgel y el señor Juan Cassullo. Los interesados deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 287, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — JOAQUIN URGEL. — JUAN CASSULLO.
$10.20 En.20-491-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Rafael Ruben Procopio compra el comercio ramo almacén sito en Lavalleja 2052. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — ALEJANDRO NAVARRO. — Rafael Ruben Procopio.

$6.80 En.19-472-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Don Jacobo Deutsch prometió ceder a Rosa Tovazzi hodos los derechos sobre el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Primera Fábrica Uruguaya de Lapiceras", con sede en 18 de Julio 894. Acreedores presentarse en escribanía Gerpe, Ciudadela 1446 (escritorio 7), de 11 a 12 horas, de acuerdo ley de 1904. — Montevideo, Enero 1949. — JACOBO DEUTSCH. — Rosa Tovazzi.

$ 6.80 En.14-470-v.feb.7

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que: 1.o La sociedad "RIBEIRO y COMPAÑIA" será disuelta totalmente y sus integrantes Juan Mara Castello, Salvador Couteruccio y José Ribeiro (excepción del socio Daniel Capulla) prometimos vender a Manuel García y Marcelino Calvo las tres cuartas avas partes del activo de la "Panadería Millán", ubicada en la citada avenida número 3665. La promesa de venta hecha por José Ribeiro a José Cabezas, de su parte en la citada sociedad será rescindida. Los acreedores deben presentar sus créditos en duplicado en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Juan M. Castello. — Salvador Couteruccio. — Daniel Capulla. — José Cabezas. — Manuel García. — Marcelino Calvo.

$17.00 En.19-449-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Pablo Agustín Salvo el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Guillermo Tell 4001 - 4005, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — JUAN TRISCA. — Pablo Agustín Salvo.

$6.80 En.19-456-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Manuel Pico García la carnicería instalada en la casa número 187 de la calle Sarandí. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Montevideo, Enero 3 de 1949. — ANSELMO ALEGRE. — ELVIRA BORDAGORRI DE ALEGRE. — Manuel Pico.

$ 7.20 En.19-420-v.feb.7

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Ortelio Pablo Alsina el café y bar sito en la calle José María Vidal 402, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — ALFREDO LORENZO SAINO. — ESPERANZA I. PIREZ DE SAINO. — Ortelio Pablo Alsina.

$ 7.20 En.19-403-v.feb.7

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo H. Fabi'io Preziosi, Sarandí 490, hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "LAMELAS e IGLESIAS", mediante cesión que de su cuota social hace el señor Lamelas a favor del señor Antonio San Martín. Ramo: café y bar, avenida San Martín 2600. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Manuel Lamelas. — Isabel Publisi de Lamelas. — Serafín Iglesias. — Antonio San Martín.

$ 10.80 En.19-416-v.feb.7

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores y demás interesados que el cine "Electric Palace", ex "Atlanta", ubicado en la calle José L. Terra número 2470, de propiedad del señor Mikron Mardiressian ha sido entregado en arrendamiento, juntamente con las maquinarias e instalaciones, a los señores Nicolás Papadopulos y Carlos A. Riffaud, quienes vienen a sustituir en tal carácter a los señores Manuel González Martínez y Jaime Schvarzman. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del doctor José Sánchez Fontans, casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Enero 13 de 1949.

$ 14.40 En.19-441-v.feb.7

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales, según documento fecha 1|9|947, comunicamos disolución de sociedad entre BOLIVAR y ALVEAR MARTINEZ. Ramo: almacén y bar, Hocquart número 1945. Activo y pasivo a cargo del segundo. Acreedores: presentarse en dicho negocio. — Montevideo, Enero 12 de 1949.

$8.00 En.15-357-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

MARIO GERMAN MINETTI y OLGA B. DE MINETTI comunican al comercio y al público en general que prometieron vender al señor Paulino Pérez su comercio de café y bar ubicado en la avenida Centenario 2757. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 36-37). — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Mario G. Minetti. — O. B. de Minetti. — Paulino Pérez.

$10.20 En.15-359-v.feb.3

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos resuelto vender el establecimiento que con la denominación de "Joyería Bamby" gira en la avenida 8 de Octubre número 4600, al señor Carlos Alberto Matonte Scarlato. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 337, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ESTABLE y COMPAÑIA.

$12.00 En.15-360-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

RICARDO LEON MARTINEZ, con domicilio Joaquín Requena 1767, ha prometido ceder a Pedro L. Laures, Armando Laxalde, Pedro Ferrés y Cía., Eugenio Topolanski, Gomercindo Coitinho, Ciriaco Dellepiane Maldonado y Quirque y Domingo Navarro la cuota social que le corresponde en la sociedad "Molinos Arroceros Nacionales Limitada", con domicilio en la calle San Juan 2730. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, Enero 11 de 1949.

$12.00 En.15-361-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Quarneti y José Lavignasse el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y horno de fainá y bar establecido en Larrañaga 4098. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — EDUARDO CASTRO. — EDUARDO CASTRO (hijo).

$6.80 En.15-353-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto vender a don Lorenzo Cadierno Alonso la casa de comercio que bajo la firma de Elda Bustamante Oliver de Castillos funciona en esta plaza, debiendo presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos para hacerlos efectivos a la calle Lavalleja número 1351, de esta ciudad. — Rivera Enero de 1949. — ELDA BUSTAMANTE OLIVER DE CASTILLOS. — ALEJANDRO DA ROSA CASTILLOS. — Lorenzo Cadierno.

$12.00 En.15-348-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo preceptuado en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Sebastián Burone, el comercio de almacén establecido en la calle Velsen número 4546; los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Velsen número 4543, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — RAMON COSTA.

$10.20 En.15-333-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender cuota parte del café y bar "Ariel", calle Río Negro 1675, al señor Andrés Colace, con la intervención de los señores O Reynés y contador Cipriano González. Acreedores a la misma dirección. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — ANDRES LEMA.

$6.80 En.13-269-v.feb.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar avenida San Martín 3898, a Angel Fernández Rodríguez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1949. — César Rodríguez Vázquez

$3.40 En.14-311-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan María Meljem y Juan Segundo Barzani el negocio de billar, fiambrería y bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, General Flores y Artigas, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía Curutchet, Rivera número 283. — Colonia, Diciembre 31 de 1948. — CECILIO ATILIANO RODRIGUEZ. — HELVECIA FRANCO DE RODRIGUEZ. — ALBERICO FRANCO. — OBDULIA VICTORIA BARALE DE FRANCO.

$10.20 En.12-205-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores José Veiras Botana y Andrés Oscar Veiras Arca mi comercio en el ramo de hotel y restaurant denominado "Gran Hotel España", ubicado en Punta del Este. Los acreedores deben presentarse a la escribanía J. Antonio Marta calle Sarandí 437, a deducir sus derechos. Desde el 4 de Agosto de 1948 dicho comercio gira al solo nombre de los promitentes compradores. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — JOSE SINEIRO MEIS.

$13.60 En.12-197-v.en 31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don Artin Santourian la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la Ada Carlos María Ramírez 1117. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari calle Juncal 1425. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ZAREK APARIKIAN.

$10.20 En.12-223-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la firma "Barber y Baldomiro" el negocio de electricidad y radio establecido en la calle Buenos Aires número 560. Acreedores presentarse en el estudio de los doctores Rossi Masella y Vadora, Sarandí 659 — Montevideo, Enero 10 de 1949. — SALOMON ZALES.

$6.80 En.12-232-v en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Cándido Losada el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en Montevideo, calle Caparroz 4745. El comprador tomó posesión de ese negocio el 1.o del actual mes y año. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — MANUEL LIÑARES. — CARMEN CARRERAS DE LIÑARES.

$10.80 En.11-157-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a Juan Tobler mi participación en el comercio de almacén que bajo la firma de "Torterolo y Tobler" giraba en esta Capital, camino Maldonado número 6650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presentes sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1767, dentro del plazo legal — JOSE TORTEROLO.

$10.80 En.11-172-v.en.31.

**VENTA DE PATENTE**

Alejandro Ostroujov ha prometido en venta al señor Ismael Muñoz la patente de bebidas alcohólicas padrón número 2369. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Sarandí 224. — Montevideo, Enero 7 de 1949.

$3.60 En.11-165-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 13 Diciembre 1948, inscripta con el número 287 libro 1 de Registro Público de Comercio, fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dante N. Berlangieri y Compañía Limitada" así: Nuevos Socios, ingresan las señoras JORGELINA ANGELES LEON BARRETO DE AMBROSONI y ELENA MARCELA RECALDE DE MONTSERRAT, con iguales obligaciones y derechos que los demás y asimismo la calidad de fundadores Capital: Fué aumentado en $ 5.000.00 más, aportado por partes iguales por las nuevas socias quedando fijado en $ 10.000 00. Administración: la tienen todos los socios. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Dante Nicolás Berlangieri y Miguel Angel Corleto Ambrosoni. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$17.00 En.12-198-v.en 31.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Segunda citación**

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día martes 25 del corriente a las diecisiete horas. Se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 20 de 1949.

$11.20 En.20-418-v.en.28.

**"CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA"**

A los efectos de la ley número 9 099, artículo 10, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que han transcurrido más de 4 años, sin que el señor Leandro González haya abonado las cuotas que le corresponde pagar, según la promesa de compra venta firmada el 5 de Noviembre de 1931, con el señor Feliciano Pesqueira, relacionada con el inmueble situado en la décima sección judicial de Montevideo parte del padrón 66.014, lote No 2 plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de Octubre de 1931, con frente al Oeste a la calle Pérez Gomar, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 14 folio 6 del libro 3. Por lo tanto, se ha producido la caducidad legal de dicha promesa de compra venta. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — FELICIANO PESQUEIRA.

$18.00 En.12-196-v.en 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y comercio que he prometido vender mi taller de chapista y anexos ubicado en la avenida Agraciada número 2734, de esta ciudad, a los señores Roberto Antonio Casas, Humberto C. Delgado y Juan José Vidal. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 5), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — JUAN BAJNA. — Roberto Antonio Casas. — Humberto C. Delgado. — Juan José Vidal.

$16.00 En.5-16302-v.en.28.

**COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Febrero 4 de 1949 a las 18 horas. Rbla República de México 6585. 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1948; 2.o) Elección de nuevo Directorio.

$4.00 En.24-432-v.en.28

**FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"**
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, General Farias 2826, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio; 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Domingo Nardo. Secretario.

$19.60 En.12-266-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que con esta fecha he procedido a clausurar el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenía en la calle Libertad número 2926, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho habrán de presentarse en oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso número 1269, durante el emplazamiento legal. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — JOSE MOREIRA (hijo).

$10.20 En.14-312-v.feb.2.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 31 de Diciembre de 1948 el señor Elías Juli se separa de la sociedad "ALEJANDRO JULI Y COMPAÑIA", con domicilio en Rincón número 408, de esta ciudad. Cumpliendo lo mandado por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$10.20 En.14-329-v.feb.2.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Cumpliendo lo que dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano Alberto L. Thevenet el 28 de los corrientes, se han retirado de nuestra sociedad comercial los socios EDMUNDO ARMANDO SOLARI y HELDER NICOLAS SOLARI haciéndose cargo del activo y pasivo de esta empresa los socios Pedro B. Solari y Angel Gelpi en forma colectiva, los que continuarán las actividades de la misma bajo la razón social de Pedro B. Solari y Cía. desde el 1.o de Enero de 1949. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — B. y N. Solari.

$16.00 En.12-235-v.feb.3.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, con el número 39, al folio 17 del libro 4, con fecha 10 de Diciembre de 1948 quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada "C. A. T. Ltda.". Objeto: explotación del transporte de pasajeros y encomiendas dentro de la zona urbana o fuera de ella. Capital: el capital es de $ 21.300.00 m|n.. Socios y aportes: Orlando M. Arbiza, $ 7.000.00; Juan Fco. Etchazarreta, $ 1.000.00; Francisco J. Ferreira Ramos, $ 1.200.00; Aquiles Romiti, $ 200.00; Blas Mello, pesos 500.00; Alvaro Cruz, $ 500.00; Eugenio Cueto, $ 500.00; Alberto García, $ 500.00; Antonio J. Escanellas, $ 500.00; Gregorio Lima, $ 3.000.00; Amado Ipar, $ 500.00; Mario Z. Arbiza, $ 1.100.00; Julio García da Rosa, $ 500.00; Georgina F. de Almeida, $ 500.00; Luis Ignacio Aguirregaray, pesos 2.000.00; Higinio A. Pérez Lutra, pesos 200.00; Luis M. Dubra, $ 500.00; Jorge Rilo, $ 1.000.00; José M. González, $ 100.00; Domicilio: Artigas. Razón social y denominación: C. A. T. Limitada (sigla de Compañía Artiguense de Transporte Limitada). Plazo: 10 años. Balances: semestrales. Administración: los socios Juan Fco Etchazarreta, Orlando M. Arbiza, Alberto García, Antonio J. Escanellas y Blas Mello, en forma de Directorio. Firma social: podrá usarla el Tesorero o Protesorero conjuntamente con cualquier otro miembro del Directorio, indistintamente. Asambleas: se reune una cada seis meses ordinariamente y cuando lo solicitan socios que representen la cuarta parte del total, extraordinariamente. — Ganancias y pérdidas: proporcional a las cuotas.

$22.00 En.2-559-v.feb.2.

**BANCO POPULAR DEL URUGUAY**
AVISO

Se hace saber a ORLANDO COSSIO VARELA o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el número 628, Fo. 148, Lo. 23. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene a la razón social Gambetta y Marín y al señor Gabriel Bentos Pereira, compradores, respectivamente, de los solares ubicados en el balneario Las Toscas, señalados con los números 3 de la manzana 18 y 248 de la manzana "H", en el plano respectivo, que si dentro del mismo término no comparecen a suscribir la promesa de venta respectiva se les tendrá por desistidos, quedando sin efecto el boleto provisorio. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 En.22-556-v.feb.8.

**"LA URUGUAYA", S. A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 9 de Febrero de 1949 a las 12 y 30 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18). — La Gerencia.

$10 40 En.25-669-v.feb.8.

**CAJA POPULAR DE PAYSANDU**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 3 de Febrero del corriente año a las 19 horas en nuestro local, calle 18 de Julio 1084, para considerar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y dividendo que se propone distribuir a los accionistas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3) Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo; 4) Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1949. — Miguel Saralegui. Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$20.00 En.25-658-v.feb.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de HUMBERTO LUIS SANTI y JUAS ASTONIO TISSONI, estación de servicios y venta de lubricantes, calle Nicolás Herrera 4001, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Humberto Luis Santi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Humberto Luis Santi. — Juan Antonio Tissoni.

$10.80 En.25-642-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales pertinentes hago saber al comercio y al público que he proyectado ceder y enajenar a don Valeriano Alonso la cuota social que tengo en la sociedad con don Generoso López, para la explotación del "Hotel Ritz", ubicado en la calle Bartolomé Mitra 1343. Los justificativos de los créditos deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — JOSE MACEIRAS.

$12.00 En.25-655-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Juan Francisco Carrasco y Juan Alberto Pouquette compran el comercio ramos almacén y bar sito en Nueva Palmira 2052|54. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — JOSE OUTEIRO. — Juan Francisco Carrasco. — Juan Alberto Pouquette.

$7.20 En.25-667-v.feb.14.

**ESTANCIAS "TORRE ALTA", SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 31 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 506 (tercer piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Elección de Síndico y de Síndico suplente por el año 1949 y fijar su remuneración.

$6.40 En.22-591-v.en.31.

**"TOULEMONDE SUD AMERICA LIMITADA"**

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que el 29 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano José Curi Zagia, se aumentó en veinticinco mil pesos más ($ 25.000.00) el capital social, que será aportado por el socio señor Mauricio Henri Huygevelde Gaveriaux. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Abril 26 de 1933. La modificación del contrato social fué inscripta con el número 29 al folio 166 vuelto del tomo 14 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$8.00 En.24-313-v.feb.3

**LAMAS, GARRONE y Cía., S. A.**
**(Avenida 18 de Julio 1463 bis)**

AVISO

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, ha resuelto emitir acciones hasta cubrir el monto de su capital autorizado. A tal efecto se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán hacer uso de la preferencia a que tienen derecho, de acuerdo con el mencionado artículo, para efectuar sus subscripción hasta el día 12 de Febrero de 1949. La integración se efectuará en la siguiente forma: el 50 o|o de la cantidad subscripta, del 20 al 26 de Febrero de 1949 y, el 50 o|o restante, del 20 al 30 de Junio de 1949, en cuotas partes no menores de cien pesos. — Enero 22 de 1949.

$4.00 En.26-681-v.en.27.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Reforma de los estatutos de "Oyama" Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima Oyama Sociedad Anónima, solicitando la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Carlos M. Larralde, Escribano, certifico: que de fojas ciento ochenta y cuatro a fojas ciento noventa y tres del Libro de Asambleas de "Oyama" Sociedad Anónima, que tuve de manifiesto, con el número veinticuatro, está redactada y firmada el acta que, transcripta literalmente, dice:

"Acta N.o 24. — Asamblea general extraordinaria realizada el 10 de Junio de 1948. En Montevideo, a los diez días del mes de Junio de 1948, en su sede de la calle Cuñapirú 1276 se reunieron conforme a lo dispuesto en el estatuto, los accionistas de "Oyama" S. A., bajo la Presidencia del señor Julio Garra, con asistencia de los miembros del Directorio, señores Orestes J. Rivara, Fernando A. Parrabère, Eduardo Cúneo y Roberto Iglesias que actuó en Secretaría, conjuntamente con los señores accionistas que firmaron en el libro de Registro de Capital y de Asistencias a asambleas según constancia a fojas 4 y 5, 6 y 7. Siendo las 17.35 horas y previa confrontación del capital representado por el señor Inspector de Hacienda, don José P. Busto, que según consta en el libro mencionado, asciende a $ 888.000.00 (ochocientos ochenta y ocho mil pesos) se inició el acto. — Orden del día: 1.o Ampliación del capital. 2.o Reforma del estattuo. 3.o Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el Art. 46. El señor Presidente expresa que está a consideración de los señores accionistas, el primer punto de la orden del día. Pide la palabra el señor Tirelli y expresa, que como la ampliación del capital se halla incluída en el articulado de las reformas estatutarias proyectadas, hace moción para que sean aceptadas conjuntamente. El señor Cúneo aclara que la ampliación del capital a que se refiere la orden del día, es simplemente que el Directorio, a pesar que el estatuto vigente lo autoriza a emitir el saldo del capital autorizado en cualquier momento que lo creyera oportuno, quiso presentar a consideración de los señores accionistas su resolución para que se fijaran las condiciones de su emisión. El señor Acevedo propone que se emitan por su valor nominal y a prorrata entre los accionistas y que el Directorio quede autorizado para fijar los detalles y condiciones de su emisión. Puesta la moción del señor Acevedo a votación es aprobada por unanimidad. El señor Tirelli propone que se vote la aprobación de las modificaciones proyectadas que corresponde al 2.o punto de la orden del día. El señor Cúneo expresó que después de haber sido impreso el folleto explicativo de las reformas, surgió la conveniencia en modificar dos artículos, por lo que la moción del señor Tirelli, sólo comprendería la aceptación de las reformas proyectadas, menos el artículo 51 que será tratado separadamente. Se pone a votación la moción del señor Tirelli y es aceptada por unanimidad. Nuevamente el señor Cúneo propone la modificación del artículo 36 y luego de su lectura es puesto a votación y aceptado por unanimidad. Pasado al 3er. punto se propone a los señores Acevedo y Tirelli para que firmen el acta de esta asamblea. De acuerdo con las resoluciones tomadas, se transcriben los artículos reformados y aceptados por la asamblea con su nuevo texto: —

Artículo 2.o (Reformado). El objeto de la sociedad será preferentemente continuar el giro comercial de la empresa cuyo nombre se cambia, o sea: la explotación por medio de la industrialización, fabricación y comercialización de cualesquiera productos de bodega y licorería, así como la preparación y expendio de jugos y esencias de frutas y bebidas sin alcohol. Podrá además: A) Aceptar representaciones y efectuar la distribución de productos de cualesquiera naturaleza, nacionales o extranjeros. B) Elaborar cualesquiera clase de productos que se consideren convenientes a su organización. C) Efectuar importaciones y exportaciones.

Artículo 5.o (Reformado). El capital social será de $ 5:000.000.00 representados por diez series de acciones de quinientos mil pesos cada una, que serán individualizadas sucesivamente con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I y J, de las cuales el importe total de las tres primeras y la cantidad de doscientos treinta mil cien pesos, correspondiente a la serie D, ya han sido subscriptas e integradas documentándose cada una de ellas, por la emisión de cinco mil acciones de cien pesos cada una y numeradas del 1 al 5.000. El Directorio queda ampliamente facultado para la integración —total o parcial— del capital social, estableciendo todas las condiciones que tenga por conveniente. Está habilitado para emitir títulos comprensivos de varias acciones, no pudiendo sin embargo ser éstas, en ningún caso, inferiores a cien pesos. En el caso de canje de acciones, podrá ajustar la emisión sustitutiva a las soluciones que repute más ventajosas.

Artículo 16 (Reformado). Los Directores durarán cuatro años en el desempeño de sus funciones, renovándose uno o dos titulares en un bienio, según esté compuesto el Directorio por tres o cinco miembros, y los restantes en el otro bienio. En el primer Directorio que se constituya, una vez aprobadas las reformas estatutarias, compuesto de cinco miembros al vencer los cuatro años a contar de la fecha de la elección, se determinará mediante sorteo cuáles serán los dos titulares salientes.

Artículo 20 (Reformado) Para ser miembro del Directorio se requiere que el designado, durante el tiempo de su mandato no sea propietario ni integrante de empresas que tengan el mismo objeto que ésta, y que posea por lo menos, veinte mil pesos de acciones de la sociedad, las que quedarán afectadas en garantía de fiel cumplimiento; dichas acciones deberán ser depositadas en el o los Bancos que indicará el Directorio, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas sin su expreso consentimiento. Los suplentes deberán reunir las mismas condiciones que los titulares mientras les corresponda actuar en el Directorio, no requiriéndose esas condiciones para los electos.

Artículo 25 (Reformado). Sin perjuicio del contralor administrativo corriente que corresponde al Directorio sobre todos los servicios sociales, se comete la fiscalización general de la sociedad a un Síndico que será elegido anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas y que recibirá la remuneración establecida en el artículo 46 inciso B). Serán atribuciones suyas: 1.o Examinar los libros y documentos de la sociedad siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos cada tres meses. 2.o Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiera hacer el Directorio. 3.o Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente. 4.o Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie 5.o Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas. 6.o Vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad. 7.o Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentados por el Directorio. 8.o En general velar por que el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y reglamentos de la sociedad.

Artículo 28 (Reformado). Le incumbe al Secretario: A) Redactar las actas del Directorio y de las asambleas. B) Refrendar todos los actos del Presidente, subscribiendo con él todos los documentos que por estos estatutos se dispone que deben llevar la firma del Secretario. C) Actuar como tal en las asambleas.

Artículo 36 (Reformado). La convocatoria se hará por medio de avisos publicados durante 6 días consecutivos en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación de la Capital, debiendo efectuarse la primera, diez días antes del fijado para la reunión.

Artículo 37 (Reformado). Las asambleas se considerarán constituídas siempre que los accionistas presentes, representen por lo menos, el 50 o|o del capital integrado. Si a la hora fijada no se llegara al capital exigido, la asamblea quedará constituída treinta minutos después con los accionistas presentes.

Artículo 38. Suprimido.
Artículo 39. Suprimido.

Artículo 40. Anterior artículo 42 (Reformado). Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente o el número de acciones Los accionistas, al entrar a la asamblea, firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, las cuentas de pérdidas y ganancias, balances y memorias, las que podrán ser examinadas.

Artículo 41. Anterior artículo 43 (Reformado). Compete a la asamblea general ordinaria: A) Pronunciarse sobre la memoria anual que presentará el Directorio. B) Designar los miembros del Directorio y suplentes respectivos. I) De la lista propuesta por el Directorio.. II) De la lista o listas presentadas por los accionistas de acuerdo con el inciso C. C) Los accionistas tendrán derecho a presentar en Secretaría listas de candidatos apoyados por accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo constar en las mismas listas la aceptación expresa de los candidatos, hasta cinco días antes al fijado para la asamblea. D) Considerar los asuntos que el Directorio hubiere incluído en el orden del día. E) Resolver, concediendo o denegando los informes en constancia en los libros o sobre las cuestiones relativas a la marcha de la sociedad, que plantearen los socios. Igual resolución será tomada por las asambleas extraordinarias cuando en ella se plantearan petitorios o cuestiones.

Artículo 42 (anterior 44).
Artículo 43 (anterior 45).
Artculo 44 (anterior 46).
Artículo 45 (anterior 47).
Artículo 46 (anterior 48).

Artículo 48 (reformado). Las utilidades líquidas, previa deducción de las sumas por concepto de amortizaciones, fondo de reserva, especiales y bonificaciones extraordinarias que el Directorio considerase conveniente disponer, se distribuirán: A) Cinco por ciento para construir el fondo ordinario de reserva; B) Tres por ciento al Presidente, seis por ciento a los demás miembros del Directorio en proporción a sus asistencias a las sesiones del mismo, uno por ciento al Síndico; C) El remanente en-

tre los accionistas a prorrata de las acciones integradas.

Artículo 47 (pasa a ser el anterior 49).

Artículo 48 pasa a ser el anterior 50).

CAPITULO XII

De la disolcción y liquidación de la Sociedad

Artículo 49 (anterior 51, reformado). Estos estatutos sólo podrán ser reformados por resolución de una asamblea general extraordinaria convocada especialmente al efecto y con tal de que en ella se hallen presentes accionistas que representen, por lo menos, el 51 o|o de las acciones integradas en primera convocatoria, constituyéndose la asamblea treinta minutos después de la hora fijada con el número de accionistas asistentes si a la primera convocatoria no se hallase presente el capital necesario. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que representen un 30 o|o de las acciones integradas. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresarán claramente los puntos que se quieran reformar.

Artículo 50 (anterior 52).

Artículo 51 (anterior 53, reformado). Para resolver sobre cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 13 de Julio de 1909 se requerirá el voto de los accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado en la primera asamblea extraordinaria que se convocará, y si no se lograra este porcentaje, treinta minutos después de la hora fijada se considerará constituída con el cincuenta por ciento y treinta minutos después con el veinticinco por ciento del capital representado por accionistas asistentes. Estas asambleas se reunirán previa convocaoria que se hará en forma (arículo 36).

Artículo 52 (anterior 54).

Artículo 53 (anterior 55).

Artículo 54 (anterior 56).

Artículo 55 (anterior 57).

De acuerdo con el tercer punto de la orden del día son designados para firmar el acta los señores Mario C. Acebedo y Oscar A. Tirelli. A las 18.30 horas se da por finalizado el acto. — Montevideo. Junio 10 de 1948. — Julio Garra. — Roberto Iglesias. — Delegados de la asamblea: Mario C. Acebedo. — Oscar A. Tirelli".

En fe de ello y a solicitud del Directorio de la Sociedad Anónima referida, siento el presente en Montevideo, el día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, por triplicado, uno de los cuales se redactó en fojas de un peso, otro en fojas de veinticinco centésimos y el otro en papel simple. — Carlos M. Larralde, Escribano.

---

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Julio Garra y Roberto Iglesias, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de "Oyama", S. A., constituyendo domicilio en la casa de la calle Cuñapirú número 1276, al señor Ministro exponemos: Que, según resulta del certificado expedido por el escribano Carlos M. Larralde, en el cual se transcribe el acta número 24 del libro de asambleas de la Sociedad que representamos, los estatutos de dicha entidad fueron modificados en la asamblea general extraordinaria efectuada el día diez del corriente mes de Junio En consecuencia y en representación del Directorio de dicha entidad, venimos a solicitar del señor Ministro, que, previos los trámites de estilo, se sirva obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas modificaciones. Y aprovechamos la oportunidad para saludar el señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Julio Garra. — Roberto Iglesias.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo terno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torrés. — Señor Ministro: El proyecto de reforma de estatutos de "Oyama", S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 49. Es necesario establecer un plazo dentro del cual el Directorio debe convocar a asamblea cuando ésta es solicitada por los accionistas. Además debe salvarse la contradicción que existe en el artículo 51. Artículo 51. La redacción es confusa. Debe determinarse en forma concreta al quórum y la mayoría necesaria en cada caso, para que la asamblea se considere legalmente constituída y habilitada para resolver los puntos sometidos a su consideración. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Vista a los interesados debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — De nuestra consideración: Julio Garra y Roberto Iglesias, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de "Oyama", S. A., al señor Ministro decimos: Que evacuando las consideraciones formuladas por la Inspección de Hacienda, cúmplenos manifestar que proponemos como redacción definitiva para los artículos 49 y 51 de la reforma de los estatutos que tenemos en trámite, las siguientes: Artículo 49 (anterior 51, reformado). Estos estatutos sólo podrán ser reformados por resolución de una asamblea general extraordinaria convocada especialmente al efecto y con tal de que en ella se hallen presentes accionistas que representen, por lo menos, el 51 o|o de las acciones integradas en primera convocatoria, constituyéndose la asamblea treinta minutos después de la hora fijada con el número de accionistas asistentes si a la primera convocatoria no se hallase presente el capital necesario. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que representen un 30 o|o de las acciones integradas. En este último caso la asamblea se efectuará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la presentación del pedido. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresarán claramente los puntos que se quieren reformar. Artículo 51 (anterior 53, reformado). Para resolver sobre cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 13 de Julio de 1909, con excepción de los establecidos en el artículo 49, se requerirá la presencia de los accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado en la primera asamblea extraordinaria que se convocará y, si no se lograra este porcentaje, treinta minutos después de la hora fijada se considerará constituída con el 50 o|o, y treinta minutos después con el 25 o|o del capital representado por accionistas asistentes. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. Estas asambleas se reunirán previa convocatoria que se hará en forma (artículo 36). Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — Roberto Iglesias. — Julio Garra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Sin observación que formular, pase, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 49 y 51 (reformados) las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Oyama", S. A., sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sea aprobada y, en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Vista a los interesados para que aclaren cuáles serán los artículos suprimidos y cuáles los modificados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Julio Garra y Roberto Iglesias, Presidente y Secretario, respectivamente, de "Oyama", S. A., en el expediente que sobre reforma de estatutos tenemos en trámite, contestando la vista conferida, al señor Ministro decimos: Que para explicar el significado de las comillas existentes en el testimonio, vamos a colocar los artículos a continuación, tal como están colocados en el acta del libro de asambleas: Artículo 38 suprimido. Artículo 39 suprimido. Artículo 40 (Anterior 42). Reformado). Artículo 41 (Anterior 43) (Reformado). Artículo 42 (Anterior 44). Artículo 43 (Anterior 45). Artículo 44 (Anterior 46). Artículo 45 (Anterior) 47). Artículo 46 (Anterior 48) (Reformado). Las utilidades... etc. Artículo 47 Pasa a ser el anterior 49). Artículo 48 (Pasa a ser el anterior 50). Artículo 49. (Anterior 51) (Reformado). Artículo 50 (Anterior 52). Artículo 51 (Anterior 53) (Reformado). Artículo 52 (Anterior 54). Artículo 53 (Anterior 55). Artículo 54 (Anterior 56). Artículo 55 (Anterior 57). Por supresión de los dos artículos 38 y 39 todos los siguientes en la reforma bajan dos unidades con respecto al estatuto reformado. En consecuencia: Quedan suprimidos los artículos 38 y 39; Modificados los que, entre paréntesis y a continuación del número del artículo dicen: Reformados. Y los artículos que originariamente llevaban los números del 44 al 57, llevarán de acuerdo con la reforma en trámite y por supresión de los artículos 38 y 39, los números del 42 a 55. Creyendo dejar evacuada la vista y aclaradas las dudas, saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — Julio Garra. — Roberto Iglesias.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. A sus antecedentes y pase a despacho. — LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. Vista: la gestión de la sociedad anónima "Oyama" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 2.o, 5.o, 16, 20, 25, 28, 36, 37, 42, 43, 48, 51, 53 y la supresión de los artículos 38 y 39 de sus estatutos. Resultando: 1.o Por la supresión de los artículos 38 y 39, todos los siguientes bajan dos unidades con respecto al estatuto reformado. 2.o Por la modificación del artículo 2.o se amplía el objeto social pudiendo aceptar la representación y efectuar la distribución de productos de cualesquiera naturaleza, nacionales o extranjeros y elaborar cualquier clase de productos que se consideren conveniente a su organización. 3.o El capital social, anteriormente fijado en dos millones de pesos se eleva a cinco millones (pesos 5:000.000.00). 4.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 49 y 51 reformados, tal como se detalla a fojas 4 y a vta. de estas actuaciones. 5.o A fojas 7 los interesados aclararon los términos del acta notarial adjunta en lo que se refiere a los artículos reformados y los suprimidos, de acuerdo a lo solicitado por este Ministerio; Considerando: Las mencionadas reformas no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria y para adoptarlas se han llenado los requisitos pertinentes. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, en ejercicio (artículo 150 de la Constitución), Resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatuos de la sociedad anónima "Oyama" en la forma que se establece en el acta notarial adjunta y con las modificaciones y aclaraciones establecidas en los Resultandos 4.o y 5.o de esta resolución y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida con fecha Mayo 20 de 1930 y ratificada por resoluciones de fecha Diciembre 13 de 1932 y Setiembre 22 de 1944 y sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **GUTIERREZ. — LEDO ARROYO TORRES**". — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. Julio Garra y Roberto Iglesias, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de "Oyama" Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en la casa de la calle Ituzaingó N.o 1485, esc. 5 y 6, del señor Juez solicitamos se sirva disponer: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio, de la modificación de los estatutos que en testimonio acompañamos y de las actuaciones que del mismo resultan; y B) Que, en oportunidad, se expidan los edictos, los que serán entregados, lo mismo que el testimonio al se-

ñor Gutemberg Aresche. — Roberto Iglesias. — Julio Garrra.

N.o 10.200. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Juan C. Altieri.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 5.042. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 22 Set.|948. — Francisco Pagano.

N.o 10.441. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese.— Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Juan C. Altieri.

Mont. Set. 30 de 1948. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Civil de 6.o Turno. — Conste. — Fontana. — Recibido hoy, primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Pereira.

Montevideo, Noviembre 19 de 1048. — Se efectuó la inscripción con el número 5 al Fo. 10 y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos y diligenciados se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Y a los efectos de su publicación se expide el presente en Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 405.00 - 592

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION N.o. 225

**Tercer llamado**

Esterilizador de colchones

Se hace saber a los interesados que la fecha de recepción y apertura de las propuestas se ha pospuesto para el día 7 de Febrero a las 16 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.27-20207-v.feb.2

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 55.914.** — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Suzacq Hnos., y Pianalto Cartonera Fibro Vegetal Pando, de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "CARTONERA FIBRO VEGETAL PANDO" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-711-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.900.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. T. De Castillo E Hijos, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "SMART" para distinguir artículos de la clase 10 (aguas de colonia y lociones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-692-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.897.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parrier Motors Limited, de Coventry, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BANTAM" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-694-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.895.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indelseb S. C., (Industrias del Sebo, Soc. Com.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SMART", para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (menos aguas colonia y lociones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-696-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.911.** — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pesce y Cerini Unidos S. A., de la ciudad de Paysandú, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "PAYSANDU" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-713-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.899.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Richards Tiles Limited, de Tunstall, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "RICHARDS" para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-693-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.896.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BOUISOL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-695-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.906.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca, "EXCELSIOR" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.27-697-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.905.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ASMIONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.27-698-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.903.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por A. C. Mayón, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "DENTIFIX" para la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.27-704-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.915.** — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Suzacq Hnos., y Pianalto Cartonera Fibro Vegetal Pando, de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "PANDO" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-712-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.909.** — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami, (Montevideo), solicita registrar la marca, "CUMBRE NEVADA" para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.27-714-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.910.** — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "POSCAD" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.27-715-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.904.** — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Pascual Romeo Castiglioni de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.27-707-v.feb.7.

**ACTA N.o 55.913.** — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ribbonwriter Corporation Of América, de Dania, Estado de Florida, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

**RIB·N·RITE**

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.27-716-v.feb.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**

**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO**

**Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles; Dr. E. G. Ciganda entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Dr. E. G. Ciganda entre Ituzaingó y Artigas; Ituzaingó entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 21 de 1949.

$30.00 En.27-706-v.mar.4.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Enero 27 de 1949**

**5.a Sección**

MAJER DAWIDOWICZ, 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Yí 1104, y RACHELA KORNER, 34 años, soltera, lituana, domiciliada Yí 1104.

JUAN SCHMIDT, 43 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado Isla de Flores 1327, y MARIA ESTHER CAMPOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1327.

ESTEBAN SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1335, y MARIA DEL CARMEN MACEDO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1327.

JOSE MANUEL FALCON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1367, y AIDA COSENTINO TARGISE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1367.

**7.a Sección**

JOSE JOAQUIN POPELKA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1635, y MARIA MARTHA CAMPORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1635.

NELSON GUIDO VIGNOLO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1537, y MARIA ELENA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1539.

LEON VALENTIN ANGULO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1642, y ANGELA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 164.

JOSE MARIA VERACIERTO, 54 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliada Colonia 1545, y MARIA CARMEN LONAZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1618.

**15.a Sección**

LUIS IGNACIO ZAMBRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1969, y DORA BALARINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1969.

ORLANDO RAFAEL VINCI, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Lavalleja 2019, y MARGARITA ANTONIA GONZALEZ CAPURRO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Lavalleja 2019.

ISIDRO CRISTIA, 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado Pablo de María 1472, y MARINA LIDIA CAGNONE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

GODOFREDO GONZALEZ DE PRADO, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo de María 1372, y CARMEN RUIZ DIAZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1372.

MIGUEL BAZZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo

1315, y CELIA ESTHER HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2071.

JOSE REGUEIRO, 40 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Tristán Narvaja 1139, y MARIA GRACIELA LIMA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1139.

### 16.a Sección

HECTOR CARLOS COMESAÑA, 28 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado camino Tomkinson 2604, y YOLANDA VARELA FORLI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada camino Tonkinson 2604.

LUIS ALFREDO BRUZZONE, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Estación Llamas, y GLADYS ELBA CHAVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2129.

JUAN VILLALBA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Central 4709, y ELENA MORALES FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Central 4709.

MATIAS ESPINEL, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tonkinson 2245, y PETRONA PAULA DONATO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3826.

NUBAR BARAKIAN, 27 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Carlos María Ramírez 812, y MARY DITCHEKENIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 812.

ISMAEL MACHIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4374, y MARIA ARCELIA IZQUIERDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 871.

### 19.a Sección

ADEMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1886, y ELBA SIMONELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1886.

ROBERTO FERRIN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Chaín 1914, y ADELAIDA CARMEN VECINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2497.

ISRAEL HOLENDER, 50 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado República 2291, y BRANDLA BAJLOWICZ, 40 años, soltera, polaca, domiciliada República 2291.

LIVIO ALLER DUPETIT, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Democracia 2404 (bis), y MARIA DEL CARMEN MASTRANGELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2400 (bis).

ALEJANDRO CASTELO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1936, y ANTONIA SCELZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2039.

JUAN PEDRO FALCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 2187, y EMA ANTONIA PUGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2109.

LUIS ALBERTO RIGAU, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Hocquart 2066, y MARIA ELENA CABALLERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2066.

### 20.a Sección

CARLOS BASSA, 27 años, soltero, electrotécnico brasileño, domiciliado Ipiranga 4205, y ALBERICA ODILA BALIERO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ipiranga 4205.

JOSE MANUKIAN, 22 años, soltero, chofer, libanés, domiciliado Camambú 4295, y OSANA KETCHEDJIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1111.

REINALDO PEDRO RIBONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 45, e IRMA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 45.

JACINTO DONATO CABALLERO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. Costa 11, y MARIA JOSEFA SAN MARTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4462.

JUAN PEDRO FANIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 111, y ANA MARIA BENISCELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4315.

BOLIVAR ARTIGAS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aldao 303, y ANA MARIA WALKIRIA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 303.

MANUEL ANGEL MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Corinduague 1059, y CELICA LETTICIA CARRICA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 980.

### 21.a Sección

JOSE PIMENTEL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ignacio Rivas 1035, y OLGA DELIA MARIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1065.

LUIS ADEMAR REY, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 5214, y OLGA CASTIGLIONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4533.

AUGUSTO PERNA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5547, y OLINDA URRETAVIZCAYA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C número 1396.

MIGUEL FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1385, y OLGA LUCAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Logroño 1385.

CARMELO BARRERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4529, y BLANCA DORA FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4529.

ANTONIO ROBERTO REGUEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4294 a, y DORA ISABEL ADAMI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 510.

ERNESTO MARIO MAISONNEUVE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazábal 1080, y ADELA FRANCISCA PAGANI CATTANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1255.

JUAN BERTOLINI, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o 1664, y EUDOSIA ISABEL ABEL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4454.

ELOY RICARDO ESPONA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fulton 1453, y SOFIA SUGASTI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1455.

### 22.a Sección

NORBERTO ACOSTA LIARD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3432, y HERMINIA TEIXEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3432.

OLINDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3309, y PURA GLORIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3445.

NORBERTO VALBERDE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bonaparte 3010, y MARIA ELENA GUERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3010.

RUBENS MALLADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3569, y ELVIRA BARALDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3527.

RAMON SUNA, 57 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4069 y JULIA VICTORIANA GOMEZ, 41 años divorciada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 4069.

SALOME VERA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Acosta 4039, y OLGA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4039.

OSCAR DOLDAN, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado R. Márquez 3714, y DELMA NUÑEZ GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3714.

VENTURA BELTRAN, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado R. Eguren 3341, y JUANA ROSA DURAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3311.

### 24.a Sección

VICTOR MODESTO ROQUETA, 34 años, soltero, condcctor, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1612, y MAVEL IRIS MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1616.

MAURICIO LEWKOWCZ, 50 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Pereyra 3137, y ZLATA ORBACH, 42 años, divorciada, polaca, domiciliada Pedro F. Berro 1297.

$2.00 P|p.-v.en.29.

### 23.a Sección

WALTER ZEREGA GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520, y GLADYS COSENTINO COPPOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2758.

v.en.27.

### 24.a Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1651, y MARIA ELENA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1737.

v.en.27.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Emplazamiento**

[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "De Fortuny (Eulalia) contra LUIS OMAR LOPEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Omar López para que dentro del término de [illegible] venta días comparezca a estar a derecho [illegible] dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.27-618-v.mar.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, he prometido vender a los señores Higinio Valdazo y Jacinto Valdazo (hijo) el hotel sito en calle Rondeau 1473. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — AGUSTIN BARCELO.

$6.80 En.27-701-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la casa de comidas y bebidas fermentadas calle Propios número 2878 a Andrés A. Miranda Larrechart. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1949. — HUMBERTO YENO. — JOSEFINA FORESTIERI DE SERGIO.

$6.80 En.27-699-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro Bendykt compra la fábrica de estopa y algodón calle Emilio Romero 174. Acreedores presentarse en la calle Junta Economica Administrativa 1720. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL VARELA. — Alejandro Bendykt.

$3.40 En.27-709-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Israel Umpiérrez ha prometido en venta a Ramón Alonso Pérez libre de pasivo, el bar con alcohólicas y billar, establecido en la calle Ramos número 4054, hoy en la calle Mirabal número 1877. Los acreedores de dicho Israel Umpiérrez o de don Criseldo Umpiérrez, deberán presentarse dentro de 30 días en el referido local de la calle Mirabal número 1877, con los justificativos correspondientes, a objeto de percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — ISRAEL UMPIERREZ. — Ramón Alonso Pérez.

$17.00 En.27-705-v.feb.15.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el decreto-ley número 8.992 se hace constar que por escritura que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el día 29 de Diciembre de 1948, cuya primera copia está inscripta con el número 3 el día 12 de Enero de 1949 en el Registro Público de Comercio de Salto, los señores PEDRO LUIS MALDINI y MARIO ALFREDO BORTAGARAY, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo las características principales de la misma las siguientes: Objeto. Ramos generales de almacén, barraca y depósitos de frutos del país y demás anexos que se consideren conveniente. Domicilio: Palomas, once sección judicial de Salto. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Enero 1949, prorrogable por año indefinidamente. Denominación y razón social: Casa Maldini, Maldini, Bortagaray Ltda. Capital 100.000.00. Integrado: 60.000. Los 40.000 restantes a integrar en 3 años. Totalmente en dinero. Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios. Asambleas: Anuales. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Reserva: La legal. Fallecimiento o incapacidad. La Sociedad continua.

$14.00 En.27-708-v.feb.7.

### FANMET S. R. L. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura otorgada el 13 de Diciembre de 1948. Por el escribano José Pedro de Oliveira. Los señores ERNESTO DONAMARI, JOSE VARELA y MIGUEL BRODER constituyeron una Sociedad Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Razón social: Fabricación, comercialización, ventas y reparación de muebles metálicos y artículos metálicos para la construcción, plazo tres años por períodos de dos más automáticamente. Con pre aviso de los últimos noventa días de cada plazo. Capital $ 22.000. Integración: Ernesto Donamari $ 11.000, José Varela $ 5.500 y Miguel Broder pesos 5.500. Administración y uso de la firma es-

tará a cargo siempre por dos socios conjuntamente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno con el número 5 del folio 5 vuelto al 8 del libro N.o 1 de Contratos Sociales.

$12.00 En.27-702-v.feb.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo en Montevideo el 15 de Setiembre de 1948, los señores ANTONIO ORLANDO y JUAN A. BIGIO ZANELLI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Denominación: Talquera San Antonio Limitada. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Objeto: La adquisición y explotación del yacimiento de talco ubicado en la sexta sección judicial de Lavalleja, paraje Tapes Grandes. Capital: $ 25.000.00 integrado así: El señor Antonio Orlando pesos 24.000.00 y el señor Juan A. Bigio Zanelli $ 1.000.00. Plazo de la Sociedad: 2 años a partir del día de la escritura, prorrogable por períodos de 2 años cada uno. Administración a cargo del señor Orlando. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 236 del folio 540 vuelto al folio 543 en el libro número 2 de Contratos Sociales y en el Registro General de Poderes con el número 936 al folio 1011 vuelto del libro 228.

$12.00 En.27-703-v.feb.7.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Médano Tennis Club S. A. convoca a los señores accionistas de dicha institución, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede del Médano Tennis Club S. A. en Punta del Este el día 12 de Febrero de 1949 a las 19 y 30 horas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informes de la Comisión Sindical. Elección de cinco Directores titulares por tres años y elección de diez Directores suplentes, por el término de un año. Elección de tres miembros para componer la Comisión Sindical, por el término de un año.

Nota: El quórum para la asamblea ordinaria de accionistas se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones subscriptas, pero en el caso de no llegar a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después, con el número de accionistas presentes. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán con tres días de anticipación, depositar sus acciones en la Secretaría o justificar con el recibo bancario el depósito pertinente. — Punta del Este, Enero 20 de 1949. — El Directorio.

$24.00 En.27-733-v.feb.11.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance de saldos practicado el 31 de Marzo de 1947

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades, autos y camiones, muebles y útiles, carros A. y arreos, máquinas, y útiles, material de ventas, envases, casilleros ............ | $ | 831.673.03 |
| Títulos deuda pública, acciones, Caja, deudores varios ........ | " | 291.885.78 |
| Varias cuentas deudoras | " | 926.952.94 |
| Acciones a emitir ... | " | 270.300.00 |
| Acciones en garantía . | " | 50.000.00 |
| | $ | 2.370.811.75 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva, fondo de previsión ...... | " | 58.717.55 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 1.262.094.20 |
| Valores depositados .. | " | 50.000.00 |
| | $ | 2.370.811.75 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15265.

### Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance general practicado el 30 de Junio de 1947

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles, autos y camiones, carros A. y arreos, máquinas y útiles, material de ventas, envases, propiedades, casilleros .. | $ | 889.374.51 |
| Títulos deuda pública, acciones, Caja, deudores varios ........ | " | 229.612.86 |
| Mercaderías generales, materias primas y materiales varios ... | " | 93.473.54 |
| Varias cuentas deudoras | " | 63.473.38 |
| Acciones a emitir ... | " | 250.000.00 |
| Acciones en garantía .. | " | 50.000.00 |
| | $ | 1.575.934.29 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva, fondo de previsión ... | " | 58.717.55 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 94.910.32 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " | 372.306.42 |
| Valores depositados ... | " | 50.000.00 |
| | $ | 1.575.934 29 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 15266.

### SALINAS MARITIMAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1947

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Caja y Bancos ........................ | | | $ | 80.335.94 |
| **Fijo:** | | | | |
| Muebles, útiles e instalaciones .................. | $ | 6.767.59 | | |
| Vehículos .............. | " | 8.946.20 | | |
| Maquinaria ............ | " | 203.822.02 | " | 219.535.81 |
| **Exigible:** | | | | |
| Accionistas ........................ | | | " | 87.500.00 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Estudios ........................ | | | " | 75.573.47 |
| **Nominal:** | | | | |
| Acciones en cartera ..... | $ | 696.000.00 | | |
| Gastos de instalación ..... | " | 22.216.53 | | |
| Asignación fundadores ... | " | 100.000.00 | | |
| Gastos anticipados ....... | " | 14.00 | " | 818.230.53 |
| | | | $ | 1.281.175.75 |
| **De orden:** | | | | |
| Acciones depositadas en garantía (Artículo 14) | | | " | 35.000.00 |
| | | | $ | 1.316.175.75 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital autorizado a subscribir .......... | $ | 696.000.00 |
| Capital subscripto .................... | " | 87.500.00 |
| Capital integrado .................... | " | 832.500.00 |
| **Especial:** | | |
| Banco de la República — (Cuenta Especial) | " | 164.840.38 |
| **Transitorio:** | | |
| Gastos impagos y retenciones .......... | " | 335.37 |
| | $ | 1.281.175.75 |
| **De orden:** | | |
| Depositantes por garantía .................. | " | 35.000.00 |
| | $ | 1.316.175.75 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.20. — 15978.

## CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 9.o EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

#### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Caja — Existencia | $ | 24.770.50 | | |
| Banco de la República — Cuenta corriente | " | 64.023.35 | | |
| Deuda Pública (valor nominal $ 45.000.00) | " | 41.350.00 | $ | 130.143.85 |
| **Realizable:** | | | | |
| Acciones y valores | $ | 1.970.00 | | |
| Inmuebles | " | 4.909.98 | " | 6.879.98 |
| **Exigible:** | | | | |
| Cuentas corrientes | $ | 1.563.81 | | |
| Préstamos amortizables | " | 209.724.80 | | |
| Préstamos a plazo fijo | " | 458.645.00 | | |
| Préstamos sobre documentos descontados | " | 36.802.92 | " | 706.736.53 |
| **Inmovilizado:** | | | | |
| Muebles y útiles | $ | 2.678.85 | | |
| Alcancías | " | 529.25 | | |
| Utiles de escritorio | " | 425.00 | " | 3.633.10 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | | |
| Varios deudores | $ | 3.243.64 | | |
| Intereses devengados por percibir | " | 354.17 | " | 3.597.81 |
| **Total del Activo** | | | $ | 850.991.27 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Acciones ordinarias por subscribir | $ | 60.000.00 | | |
| La Caja Obrera — Cuenta depósitos en custodia | " | 46.120.00 | | |
| Documentos descontados | " | 36.802.92 | | |
| | $ | 142.922.92 | | |
| **Patrimonio de terceros:** | | | | |
| Valores en garantía | $ | 3.079.00 | | |
| Valores en custodia | " | 17.801.00 | " | 163.802.92 |
| | | | $ | 1.014.794.19 |

#### PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | | |
| Capital realizado | $ | 140.000.00 | | |
| Fondo de reserva | " | 12.961.51 | $ | 152.961.51 |
| **Exigible a la vista:** | | | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | $ | 56.487.77 | | |
| Banco La Caja Obrera — Cuenta corriente | " | 10.102.27 | | |
| Dividendos atrasados | " | 2.146.19 | " | 68.736.23 |
| **Exigible a plazo:** | | | | |
| Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso) | $ | 392.935.26 | | |
| Caja de Ahorros a vencimiento fijo | " | 194.394.27 | " | 587.329.53 |
| **Exigible:** | | | | |
| Varios acreedores | | | " | 1.954.59 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | | | |
| Obras de beneficencia y culturales | $ | 575.94 | | |
| Intereses a vencer | " | 24.616.62 | " | 25.192.56 |
| Utilidades a distribuir | $ | 14.444.44 | | |
| Pérdidas y ganancias — Saldo a cuenta nueva | " | 372.41 | " | 14.816.85 |
| **Total del Pasivo** | | | $ | 850.991.27 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Capital autorizado por subscribir | $ | 60.000.00 | | |
| Depósitos en custodia | " | 46.120.00 | | |
| Depositantes de documentos descontados | " | 36.802.92 | | |
| | $ | 142.922.92 | | |
| **Patrimonio de terceros:** | | | | |
| Depositantes de valores | " | 20.880.00 | " | 163.802.92 |
| | | | $ | 1.014.794.19 |

### PROYECTO DE BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

9.o Ejercicio — Año 1948

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldo anterior | | | $ | 677.94 |
| Intereses, comisiones, dividendos, alquileres, etc. | | | " | 49.002.66 |
| Impuestos | $ | 4.664.41 | | |
| Asignaciones familiares | " | 634.58 | | |
| Aportes jubilatorios | " | 3.546.01 | | |
| Gastos generales | " | 2.552.51 | | |
| Sueldos | " | 21.671.24 | | |
| Amortizaciones | " | 1.795.00 | | |
| Utilidades a distribuir | " | 14.444.44 | | |
| Saldo a cuenta nueva | " | 372.41 | | |
| | $ | 49.680.60 | $ | 49.680.60 |

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 64 | % | Accionistas: Acciones Fund. dividendo 7.94 %, acciones Ord. dividendo 6.50 % | $ | 9.244.44 |
| 10 | % | Fondo de Reserva | " | 1.444.44 |
| 21.50 | % | Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados | " | 3.105.55 |
| 1.50 | % | Unión Económica del Uruguay | " | 216.67 |
| 3 | % | Obras de Beneficencia y Culturales | " | 433.34 |
| | | | $ | 14.444.44 |

Edmundo Leite Cardozo, Presidente. — Israel Antunes, Secretario. — Corallo G. Menéndez, Gerente. — Luis A. Ramos, Contador.

$ 34.20. — 396.

## CAJA POPULAR DE PANDO

### PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 A CONSIDERAR EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1949

#### DEBITO — (ACTIVO)

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| **Encaje metálico:** | | | |
| Plata ...... | $ 1.250.60 | | |
| Vellón ..... | " 66.11 | $ 1.316.71 | |
| Encaje fiduciario ........ | | " 230.472.50 | $ 231.789.21 |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente ........................ | | | " 120.792.93 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | | |
| Deuda Pública valor nominal $ 111.300.00 . | | | " 103.300.00 |
| Suma del Encaje .................. | | | $ 455.882.14 |
| **Realizable:** | | | |
| Acciones y valores ....... | | $ 11.524.00 | |
| Inmuebles .............. | | " 100.910.32 | " 112.434.32 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes ....... | | $ 322.816.84 | |
| Valores descontados .... | | " 1.749.242.75 | |
| Deudores en gestión ..... | | " 2.958.42 | " 2.075.018.01 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles y útiles ......... | | $ 6.220.35 | |
| Edificios para uso del Banco | | " 39.141.91 | " 45.362.26 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | |
| Saldos deudores no especificados ......... | | | " 6.820.58 |
| Total del Débito — (Activo) ........ | | | $ 2.695.517.31 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Valores depositados .................. | | | $ 555.545.00 |

#### CREDITO — (PASIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado ......... | $ 225.000.00 | |
| Fondo de reserva ....... | " 174.471.79 | $ 399.471.79 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días ......................... | | " 78.509.90 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ... | $ 1.691.104.17 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días ..... | " 479.195.00 | " 2.170.299.17 |
| **Exigible:** | | |
| Varios acreedores ...................... | | " 9.300.84 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Saldos acreedores no especificados ........ | | " 37.935.61 |
| Total del Crédito — (Pasivo) ........ | | $ 2.695.517.31 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de valores .................. | | $ 555.545.00 |

#### BALANCE DE RESULTADOS

**Debe—**

| | |
|---|---|
| Gastos de administración, compensaciones familiares, etc. ........................ | $ 40.298.23 |
| Amortizaciones y castigos ................ | " 2.271.45 |
| Impuestos Fiscales .................. | " 22.762.08 |
| Caja de Jubilaciones ................... | " 5.171.30 |
| Saldo de ganancias líquidas ............... | " 37.935.61 |
| | $ 108.438.67 |

**Haber—**

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior .............. | $ 3.799.79 |
| Intereses, descuentos, comisiones, terrenos, etc. | " 90.879.89 |
| Utilidades varias ..................... | " 13.758.99 |
| | $ 108.438.67 |

#### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| 70 % | A los Accionistas (12 % dividendo) y reserva general ......... | $ 24.500.00 |
| 17 ½ % | Al Presidente, Directorio y Síndico | " 6.125.00 |
| 3 ½ % | A fondo a favor de empleados .. | " 1.225.00 |
| 3 % | A instituciones benéficas y sociales | " 1.050.00 |
| 1 % | A Unión Económica del Uruguay . | " 350.00 |
| 5 % | A bonificación a clientes ...... | " 1.750.00 |
| 100 % | | $ 35.000.00 |

Angel Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador.

$ 31.20. — 347.

---

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Enero de 1949

Martha Rodríguez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Vicente Luciano De Rosa, oriental, 43 años, casado, H. Pasteur.
Martín Rivera, oriental, 78 años, viudo, H. Pasteur.
Nelson Varela, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Julia Morak, oriental, 69 años, soltera, H. Militar.
Alejandro Borges, oriental, 47 años, soltero, H. Maciel.
Mario País, oriental, 67 años, casado, H. Maciel.
Gerónimo Brotone, oriental, 50 años, casado, H. Maciel.
Aurora Pastora Guivien de Maltoanda, oriental, 74 años, viuda, H. Vilardebó.
Mabel González, oriental, 3 años, H. P. Visca.
Alda Chaves Morales, oriental, 6 meses, Colonia Saint Bois.
Martín Torres, oriental, 58 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Gumersinda Lista Gomes de Costa, oriental, 36 años, casada, 8 de Octubre N.o 2429.
Antonia Rovira de Camusso, oriental, 80 años, viuda, Gral. Urquiza 3156.
Antonieta Bocchetti de San Giácomo, italiana, 89 años, viuda, M. García 2380.
Jorge José Teodoro Ponce de León, oriental, 77 años, casado, Bartolomé Mitre 1376.
Héctor Miguel Cuñarro Abal, oriental, 3 años, Galicia 1228.
Luis Alberto Castro, oriental, 3 meses, Av. Peñarol 4932.
Gertrudis Neves de Sosa, oriental, 65 años, viuda, Rivera 2236.
Isabel Pintos, brasileña, 38 años, soltera, B. Artigas 4208.
Juan Arenas, oriental, 71 años, casado, M. Berthelot 1781.
María Del Pino Navarro de González, española, 56 años, casada, J. Llupes 4477.

Día 16 de enero de 1949

Miguel Zoilo María Alaniz, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Roberto Ruiz Alvarez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eugenia González, oriental, 30 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Oscar Wáshington Piedrahita, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Humberto Santana, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
María Celia González, oriental, 50 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Olga Dirón, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Mario Fenini, italiano, 63 años, casado, Tabapy 1942.
Pedro Grimaldi, oriental, 67 años, casado, Hócquart 1779.
José Héctor Suárez, español, 59 años, casado, Bulgaria 4189.
Juan Reyes, oriental, 56 años, casado, Yaguarón 1945.
Vladimiro Evdokimoff, ruso, 56 años, casado, Luis Giralt 1042.
Manuel Fernández Vidal, español, 73 años, soltero, J. L. Terra 2666.
Julio Sánchez, oriental, 63 años, casado, Santos 4517.
Florinda Benvenuto de Dieguez, argentina, 43 años, casada, Ceibal 1672.
Diego Zurano Navarro, español 50 años, casado, Guaviyú 2225.
Juan López Sánchez, español, 51 años, casado, Blandengues 1684.
Inocencio Gammella, italiano, 53 años, casado, J. L. Terra 2252.
Reina Alonso, oriental, 4 meses, Porongos 2390.
María Campos Ruel, española, 76 años, soltera, Isla de Flores 1523.
Tomás de las Fuentes, oriental, 78 años, casado, Vázquez 1535.
Bautista Waldemar Rosano, oriental, 28 años, soltero, Las Heras 2085.
Pedro Prat, oriental, 74 años, viudo, Marcelino Sosa 2159.
Eva Inés de los Santos de Galup, oriental, 56 años, casado, Pte. Batlle 2560.

Día 17 de enero de 1949

Evangelina Rodríguez, oriental, 84 años, soltera, Instituto de Higiene.
María Cristina Cardozo, oriental, 24 días, Casa del Niño.
Gustavo Jorge Remigio, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Dorila Irma Silva, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Manuel Lorenzo Marino, oriental, 64 años, divorciado, Hospital Maciel.
José Martínez, español, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Gerónimo Vallejo, oriental, 58 años, viudo, Hospital Pasteur.
Angel Mitrotz, búlgaro, 51 años, Hospital Pasteur.
Ivo Mirabal, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Edith Carreño, oriental, 7 días, Hospital P. Rossell.
Luisa Chiesa de Terragno, italiana, 90 años, vida, G. C. Bauzá 4034.
Iracema Silveira, oriental, 14 años, soltera, Copiajó 4383.
María Enriqueta de María de Suárez, oriental, 68 años, viuda, Av. Italia 2988.
María Renée García Fernández, oriental, 15 años, soltera, R. Anador 3445.
Bárbara Nieto de Petrus, española, 73 años, casada, B. Artigas 1461.
Nancy Leonor Silva, oriental, 7 meses, Vázquez Cores 3050.
Juan Montes, oriental, 55 años, soltero, Diego Lamas 1462.
Elvira Sanguinetti de Herrera y Reissig, oriental, 80 años, viuda, 26 de Marzo 1273.
Ema Prats de Panasco, oriental, 75 años, viuda, Vázquez 1191.
Epifania Fernández de Hernández, oriental, 60 años, casada, B. del Tabaré 2945.
Juana Casabella de Staricco, oriental, 79 años, viuda, E. Acevedo 1517.
Kyari Sagradini, oriental, 1 año, 18 de Julio 1907.

Día 18 de enero de 1949

Víctor Rivera Batista, oriental, 49 años, casado, Instituto de Radiología.
Antonia Panizza, oriental, 10 horas, Casa del Niño.
Julio César Vaccarezza Tomano, oriental, 21 años, soltero, C. Saint Bois.
Virginia Bentancourt de Colonoski, oriental, 22 años, casada, Hospital F. Ferreira.
María Rotela de Scayola, oriental, 47 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Sara Giménez Carrizo, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Jacinta Quiroga de Dutra, oriental, 38 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Roberto Wáshington Escobar, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.
Norberto Mederos, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Eugenio Pittamiglio, oriental, soltero, Hospital Pasteur.
Nicanor Gregorio Bueno, oriental, 81 años, casado, Hospital Pasteur.
Catalina Torrens, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Estefanía Correa, oriental, 18 años, soltera, Hospital P. Rossell.
María Elena Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Filomena Techera, oriental, 48 años, soltera, Hospital Maciel.
Violeta Blanca Romeo de Recoba, oriental, 57 años, casada, Araycuá 2004.
Francisco Bracco, oriental, 60 años, divorciado, Molinos Raffo y Pena.
Manuel Moure, oriental, 45 años, casado, Manuel Pagola 3007.
Josefa Carmona de Fernández, española, 88 años, viuda, J. Paullier 2826.
Petrona García de Peláez, española, 82 años, viuda, Pilcomayo 4914.
Juan Enrique Braquet, oriental, 55 años, casado Río Branco 1221.
Adela Stijano de Alcoba, italiana, 69 años, casada, G. Urquiza 3071.
Robustiana Martínez de Cruzet, oriental, 75 años, viuda, P. Galán 4289.
Juana María Mayada de Núñez, oriental, 43 años, viuda, Bélgica 106.
Teresa Fogliardo, oriental, 86 años, soltera, Luis de la Torre 1018.
Faustino Cataumbert Viera, oriental, 74 años, casado, Lima 1773.
Wáshington Fernández, oriental, 1 día, Waterloo 954.
Antonio Alvarez Baz, oriental, 11 años, Cno. Pajas Blancas s|n.
Ramón Antelo, español, 58 años, casado, G. Flores 2392.
Orfilia Ferré de Vence, oriental, 55 años, casada, Porongos 2392.

Día 19 de enero de 1949

Jorge Gregorio Clemata, oriental, 73 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Sebastián Monforte, italiano, 60 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Máxima Figueroa de Figueroa, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
Victorio Santi, italiano, 83 años, casado, Hospital Pasteur.
Josefa Mozza, oriental, 38 años, soltera, Hospital Pasteur.
Josefa Lapiaza de Calegari, oriental, 27 años, casada, Hospital P. Rossell.
Ermilter Liez, oriental, 13 meses, Hospital P. Rossell.
Juana Boada de Agazzi, oriental, 53 años, casada, Hospital P. Rossell.
María Luisa Evia, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Anselmo Ubal, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Lilian Bustamante Lucas, oriental, 10 meses, Hospital P. Visca.
Luis Alberto Pintado, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.

Balbina López de Domínguez, oriental, 72 años, viuda, Azara 3581.
Rodolfo Alfredo Bonilla, oriental, 33 años, casado, Gral. Flores 2392.
María Esther Mendieta, oriental, 4 años, Propios 3724.
Isidora Clavijo de Maciel, oriental, 34 años, casada. Panela 3496.
Mirtha Anomar Correa, oriental, 24 años, soltera, Agraciada 2715.
Blanca Acuña de Rodríguez, oriental, 82 años, casada, Colonia Etchepare.
Selva Yolanda Cuneo, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 27 de Noviembre de 1948

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

56017, Brussoni Hnos., Papeles varios, 1.483.
11058, La Madrileña S. A., Cinchas de yute, 1.310.
13020, Laventure y Cía., Loza blanca, 6.845.
13031, Suc. J. A. Patrón, Artículos loza doméstica, 6.845.
17048, Norton S. A., Lámparas para proyector, 308.
13029, Noguera y Cía., Papeles pintados, 2.031.
13052, E. Negreira, Artículos barro vidriado, 684.
17054, Isaac Mitelman, Material de radio, 570.
17054, Isaac Mitelman, Lámparas mifión, 1.141.
11117, Jacobo Mintz, Piedras p. encendedor, 1.825.
11117, Jacobo Mintz, Linternas, 2.282.
12024, Vicente Minetti, Loza uso doméstico, 1.483.
10062, C .Mezzera y Cía., Papeles para empapelar, 1.141.
10062, C. Mezzera y Cía., Vasos templados, 2.282.
16030, Merlinski y Syro, Acces. para autos, 1.597.
17039, Luis A. Méndez, Lámparas incandesc., 1.597.
13026, Martínez y Cía., Loza uso doméstico, 2.282.
13026, Martínez y Cía., Tornillos de hierro, 1.027.
13026, Martínez y Cía., Cordones para luz, 1.483.
13026, Martínez y Cía., Caño de hierro, 5.407.
14039, Victorio Mariano, Metal desplegado, 2.053.
23008, Mann George Dep., Cables para automóviles, 1.141.
20132, Juan Uccelli, Carabinas, 2.053.
25038, Undeba S. A., Tornillos para madera, 1.255.
25038, Undeba S. A., Caños negros, 6.845.
11277, Univ. Imp. Export., Artículos de mercería, 456.
13031, Suc. J. A. Patrón, Revólver, 4.563.
12042, Wase Soc. Ltda., Muestr. escopetas, 411.
12048, Venlenrob Ltda., Lámparas eléctricas, 2.282.
12048, Venlenrob Ltda., Rifles y escopetas, 2.282.
12048, Venlenrob Ltda., Acces. y reps. p. radio, 4.563.
12048, Venlenrob Ltda., Artículos p. el hogar, 2.282.
12048, Venlenrob Ltda., Caño de hierro, 4.563.
13045, Varela Radío y Cía., Cable de acero, 1.141.
13045, Varela Radío y Cía., Escopetas, 2.282.
13045, Varela Radío y Cía., Cincha de yute, 570.
13045, Varela Radío y Cía., Vasos vidrio templad., 3.422.
13031, Suc. J. A. Patrón, Artículos de ferretería, 4.563.
20076, Revello Hnos., Cincha de yute, 4.563.
20402, Rei Ltda., Máquinas duplicadoras, 274.
20402, Rei Ltda., Artículos para escritorio, 456.
13032, Ratti y Crosta, Bulones c. tuercas, 3.258.
20373, A. Ramos Más, Repuestos y partes vagón, 1.141.
20373, A. Ramos Más, Bulones tuercas etc., 502.
11149, M. Pschepiurca, Piedras para encendedor, 5.704.
51046, Pozzoli Cordano, Resortes de acero, 747.
51080, J. Pomi e Hijos, Tuercas de hierro, 114.
16078, D. M. Polero, Neumáticos para bicicl., 2.282.
16078, M. Pollero, Repuestos bicicletas, 1.141.
16078, D. M. Polero, Neumáticos para motocic., 1.141.
15029, Rodolfo Pícardo, Broches y chinches, 2.871.
17025, Philips del Urug., Altoparlantes, 376.
16096, Ildefonso Soler, Bicicletas y repuestos, 9.126.
20100, S. A. Sacir, Prod. y mat. fotograf., 18.709.
20329, S. A. Merc. Samu, Motos y bicicletas, 1.205.
20082, Shaw y Cía., Motocicletas, 7.073.
20082 Shaw y Cía., Repuestos para motocicletas, 114.
17059, Ing. A. Scafati Co., Ventiladores eléctricos, 4.563.
17027, Claudio Sapelli, Artículos eléctricos, 342.
13036, Alberto J. Sanz, Remaches de hierro, 365.
10080, C. Sánchez, Cigarros de hoja, 445.
14053, Carlos Rydstrom, Linternas eléctricas, 1.141.
14053, Carlos Rydstrom, Rieles y escopetas, 2.282.
14053, Carlos Rydstrom, Artículos eléctricos, 2.282.
14053, Carlos Rydstrom, Conductores eléctricos, 4.563.
14053, Carlos Rydstrom, Caños de hierro, 4.563.
20280, Rozenblum y Rath, Bicicletas, 5.019.
20280, Rozenblum y Rath, Repuestos y acc. p. bicicl., 5.704.
22035, Luis J. A. Rossi, Relojes, 1.825.
11251, D. Rosenberger, Loza para mesa, 4.791.
12028, J. Roger Balet, Utensilios para cocina, 1.369.
12029, Rodr. y Romaguera, Loza de mesa, 1.141.
16098, L. Rocca y Cía., Bicicletas y reps., 3.422.
14052, F. Rocco S. A., Bulones tornillos, 2.282.
12027, G. Risso y Cía., Bicicletas y reps., 25.097.
20076, Revello Hnos., Tachuelas de hierro, 4.563.
51032, D. Mantero y Cía., Tejido de alambre, 4.563.
51023, D. Mantero y Cía., Tornillos p. madera, 4.563.
51032, D. Mantero y Cía., Tachuelas azules, 1.597.
14120, B. Malinow, Cincha de yute, 5.019.
50032, J. Mailhos Soc. Co., Cigarros de hoja, 456.
10061, Dante Magnone, Escopetas, 1.141.
13024, E. C. Maglio S. C., Artículos de ferretería, 9.126.
11106, Luquín Hnos., Agujas de metal, 1.369.
17022, F. A. Loureiro, Tubos aislados, 3.422.
17022, F. A. Loureiro, Cables subterráneos, 5.704.
13023, E. Loppacher S. A., Tornillos, 6.845.
13023, E. Loppacher S. A., Cinta para persianas, 2.966.
12021, Liprandi De boni, Loza p. horno, 1.711.
12021, Liprandi De Boni, Armas de fuego y acc., 21.789.
12021, Liprandi De Boni, Tiros para revólveres, 2.762.
16039, Baquieres Parad, Chinches metálicas, 1.141.
11058, La Madrileña S. A., Cintas de barro vidriado, 1.141.
10068, Oneto Vignale Co., Conservas, 6.064.
10068, Oneto Vignale Co., Pimentón, 1.399.
10068, Oneto Vignale Co., Aceitunas, 1.166.
26021, I. Pañella Porta, Bragueros y reps., 933.
30027, Minist. Salud Púb., Agujas hipodérmicas, 164.
57030, Strauch y Cía. S. A., Aceites de pino, 4.664.
50133, Queserías Nles., Vainilla conservas, 3.032.
13026, Martínez y Cía., Herramientas, 3.778.
10053, V. Martínez y Cía., Hongos secos, 1.003.
10053, V. Martínez y Cía., Conservas, 6.997.
10053, V. Martínez y Cía., Dátiles, 840.
10053, V. Martínez y Cía., Anís comino, etc., 1'866.
10053, V. Martínez y Cía., Vainilla, 700.
10051, Manzanares S. A., Dátiles, 2.332.
10051, Manzanares S. A., Conservas de pescado, 6.064.
16029, A. Manzione S. A., Gatos de carro, 1.049.
19016, E. Martino S. A., Mat. de laboratorio, 1.026.
26016, Mayón Ltda., Equipos dentales, 3.643.
26016, Mayón Ltda., Fresas uso odontólog., 1.861.
26016, Mayón Ltda., Puntas para pulverizad., 466.
26016, Mayón Ltda., Instr. uso odontólog., 569.
12023, E. Meierovich, Fornituras y herram., 933.
10056, R. Melgarejo y Co., Vainilla 886.
10056, R. Melgarejo y Co., Sardinas 1.982.
10148, Alberto Méndez, Atún en aceite, 1.633.
10148, Alberto Méndez, Vainilla, 700

10148, Alberto Méndez, Aceitunas, 933.
10055, Menéndez y Cía., Aceitunas, 1.399.
10055, Menéndez y Cía., Atún en aceite, 1.516.
16030, Merlinski y Syro, Equipos para garaje, 1.866.
11117, Jacobo Mintz, Metros metálicos, 933.
20166, Renán Mórresi, Sardinas, 6.530.
20166, Renán Mórresi, Sardinas en aceite, 2.705.
20166, Renán Mórresi, Anchoas en salmuera, 2.565.
20166, Renán Mórresi, Vainilla, 1.986.
14040, Roberto Neri, Sardinas, 6.297.
20506, New Trust Busin, Herramientas, 560.
24026, Olympia Ltda., Herramientas p. zapatero, 800.
15026, Pap. Galli S. A., Cilindros piñones, 466.
20534, H. Petersen, Herramientas, 1.058.
11141, S. J. Pinnejas, Tijeras p. costura, 933.
10074, Pizzo Hnos., Podadoras y repuestos, 1.346.
26047, Productiva Com., Herramientas, 5.000.
26047, Productiva Com., Acces. para caños, 4.000.
24013, Puppo Hnos. S. A., Piedras de afilar, 840.
13043, Trabucati y Cía., Loza de horno, 592.
22008, Danero y Pisano, Complemento despertadores, 443.
26006, P. Ferrando S. A., Complemento microscopios, 170.
26033, A. J. Cre. Cimbeni, Ap. med. para pruebas, 1.259.
16019, Yankillevich, Acces. para autos y cam., 2.799.
20095, Enrique Abal, Repuestos para autos y cam., 11.661.
51132, Enrique Blasco, Acces. para autos, 327.
60000, Danree Hnos. Ltda., Acces. p. automotrices, 830.
51132, Enrique Blasco, Acces. para automóviles, 196.
16081, Automotora Urug., Repuestos p. autos, 3.498.
22038, R. L. Altschuler, Relojes varios, 3.008.
22021, Kahn y Braun, Relojes varios, 1.399.
22014, A. C. Garce, Relojes en general, 1.026.
22020, A. Jourdan y Cía., Relojes en general, 5.131.
20353, Cía. Exp. Prod. Nal., Relojes, 933.
22043, David Esperanza, Relojes, 2.332.
20143, E. Kalbermann y C., Repuestos p. relojes, 1.399.
22015, H. R. Giannetto, Relojes de mesa, 23.
12003, E. G. Barilari Ltda., Relojes de pared, 1.399.
20143, E. Kalbermann y C., Relojes pulsera, 700.
22015, H. R. Giannetto, Relojes pulsera, 2.332.
12003, E. G. Barilari Ltda., Relojes pulsera, 2.146.
22013, Freccero y Cía., Relojes p. serenos, 1.399.
22050, León Szeinfeld, Despertadores y rel., 187.
20293, Moisés Tenenbaum, Despert. y loza doméstica, 313.
11187, Salomón Tenzer, Relojes despertador, 2.099.
22043, David Esperanza, Relojes despertador, 3.265.
26055, Cimesa S. R. Ltda., Relojes despertador, 4.664.
26055, Cimesa S. R. Ltda., Relojes despertador, 4.664.
22046, J. Cahim Waimberg, Relojes despertador, 3.265.
20230, Moisés Keidansky, Relojes despertador, 2.202.
20173, Surimex S. R. Ltda., Relojes despertador, 1.000.
11277, Univ. Imp. Export., Relojes despertador, 2.332.
20132, Juan Uccelli, Relojes despertador, 5.149.
20132, Juan Uccelli, Relojes despertador, 5.149.
20093, Werner y Cía., Relojes despertador, 1.633.
58053, Willy Wolf, Relojes despertador, 2.332.
20167, Theo Frank S. R. L., Relojes despertador, 4.571.
12012, Gessner Erlanger, Relojes despertador, 700.
11029, Elías Bocay, Relojes despertador, 2.099.
22026, R. V. de Loy, Relojes despertador, 1.026.
20303, Ameridán S. R. Ltda., Relojes despertador, 1.003.
26026, Ulises Tolck, Relojes despertador, 2.799.
13043, Trabucati y Cía., Relojes despertador, 1.866.
11190, Isaac Trapunsky, Relojes despertador, 3.032.
12003, E. G. Barilari Ltda., Relojes despertador, 1.399.
20463, Moisés Gordon, Relojes despertador, 3.000.
17029, L. M. Ericsson S. A., Material eléctrico, 1.072.
20097, Coop. Bancaria, Tapioca, 47.
13068 Ferr. Fratelli S. A., Ferretería y anexos, 2.799.
11028, Borba y Gómez, Cintas seda artificial, 3.032.
13054, Benech I. C. S. A., Instr. med. eléctrica, 793.
60000, Danree Hnos. Ltda., Cajas fuertes, 2.612.
20474, Transglobal Ltda., Aparatos fotográficos, 840.
20438, Taján y Marenco, Loza, 1.000.
26066, García y Revello, Artículos de óptica, 2.799.
26066, García y Revello, Artículos fotográficos, 1.399.
20033, Cute, Tapioca, 47.
20481, A. C. Windmuller, Telas al óleo, 466.
11190, Isaac Trapunsky, Cintas métricas, 253.
13014, M. C. de Esperón, Cartuchos y balas, 1.399.
14088, Cía. Urug. Ind. Com., Repuestos p. chassis, 4.664.
12009, Bazar Druillet, Pasamanaería y prism., 1.166.
20459, León Gervitz, Cortaplumas y cuchil., 1.021.
20254, Argo Urug. Ltda., Hojas para cuchillos, 793.
26055, Cimesa S. R. Ltda., Antiparras uso ind., 560.
22043, David Esperanza, Repuestos p. relojes, 1.399.
54011, Fca. Sombr. Fénix, Cinta para sombreros, 184.
20394, Alv. y Rodríguez, Material fotográfico, 1.399.
17016, R. y Rod. Gioscia, Acces. para instr. música, 793.
10087, Taranco y Cía. S. A., Tapioca, 574.
11295, Taranto y Morón, Cintas varias, 933.
20073, Luisa F. de Gómez, Ojales y remaches, 1.679.
17060, Sparano Rapshy, Pianos, 606.
11003, Tufic Acle, Cintas de rayón, 1.399.
20011, Grafex S. A., Plumas y lapiceras, 2.565.
11080, José Gurovich, Cortaplumas, 3.032.
14028, Helguera Morixe, Cortaplumas, 1.003.
13017, Helios S. A., Cintas métricas, 233.
11085, Henderson y Cía., Cintas varias, 2.929.
19035, Hidr. Stella S. A., Ap. uso doméstico, 1.376.
58121, Imfasa, Termómetros para calent., 2.211.
10035, R. Gastaldi Lema, Hebillaje, 420.
11277, Univ. Imp. Export., Artículos merc. y cortapl., 466.
58102, José Tucci, Tacos de billar, 933.
20093, Werner y Cía., Cintas de seda, 933.
12035, Zerboni y Cía., Repuestos máq. industrial, 700.
12035, Zerboni y Cía., Artículos porcelana horno, 700.
13046, Zubirí y Cía. Sac., Pinturas p. artistas, 1.399.
13046, Zubirí y Cía. Sac., Artículos p. dibujantes, 700.
20225, N. Feuereisen, Cuadros al óleo, 3.498.
20167, Theo Frank S. R. L., Armónicas, 2.752.
20095, Enrique Abal, Chassis de cam. compl., 233.
22013, Freccero y Cía., Hilos, 93.
17013, Fuentes y Cía., Secadores de cabello, 350.
11072 José L. García, Cierres p. vestidos, 2.565.
11072, José L. Cuenca, Cintas varias, 6.064.
15085, Gasser y Monetti, Armazones p. anteojos, 1.166.
16021, Gral. Motors Ur., Bujías para motores, 4.664.
15014, Gillardo y Co., Tinta p. sellos, 236.
17016, R. y Rod. Gioscia, Instr. de música, 2.379.
17016, R. y Rod. Gioscia, Pianos, 5.597.
22054, M. Guelfi y Cía., Motocicletas, 9.329.
13045, Varela Radío y Cía., Bicicletas y reps., 20.990.
12054, P. R. Castiglioni, Bicicletas, 3.032.
12053, L. Gasperini, Bicicletas, 3.498.
20302, Surex Ltda., Repuestos para bicicletas, 2.985.
16000, Avelino Acevedo, Repuestos p. bicicletas, 933.
16013, Dunlop Rubber Co., Cámaras de bicicleta, 1.866.
16013, Dunlop Rubber Co., Cubiertas de bicicletas, 6.064.
17060, Sparano Rapshy, Armonios, 303.
58050, Elmet S. A., Llaves para cocinas, 5.527.
17011, Echarri Hnos., Interruptores y conm., 2.192.
58050, Elmet S. A., Hornallas para cocinas, 4.524.
12048, Venlenrob Ltda., Aparatos uso doméstico, 2.332.
12048, Venlenrob Ltda., Repuestos p. radios, 2.332.
14066, Vidrierías Unid., Fornituras p. vidrios, 23.